

ANMAL SAGGI NASINAI PLAN DE SALVAGUARDA ETNICA DEL PUEBLO KUNA TULE¹ DE COLOMBIA.

1. INTRODUCCIÓN GENERAL

Los Kuna Tule somos un pueblo indígena milenario. En Abya Yala (a la que ahora llaman América) fuimos habitantes originarios de inmensos territorios que a lo largo de la historia fueron reducidos a unas pocas hectáreas. Somos poseedores de un poderoso conocimiento ancestral que nuestros abuelos han guardado en sus corazones durante siglos para entregarlo amorosamente a sus hijos e hijas a través de generaciones.

Este conocimiento, esta sabiduría, nos han dado las herramientas para llevar una vida armónica con nuestra madre tierra y son la principal razón de que hayamos sobrevivido a la barbarie de la conquista, e incluso, de que hoy en día podamos guardar la esperanza de un futuro como pueblo indígena, a pesar de las adversidades y las agresiones que todavía recibimos de los actores armados y de la sociedad mayoritaria.

Fuimos los primeros indígenas en tener contacto con los españoles en los dos primeros asentamientos permanentes que, según su propia historia, estableció el conquistador en la tierra firme, en nuestras tierras: San Sebastián de Urabá (en el actual municipio de Necoclí, Antioquia) y Santa María la Antigua del Darién (en el actual municipio de Unguía, Chocó). De esos poblados que a su llegada levantarán los invasores, hoy no quedan huellas. La respuesta de nuestros abuelos a la codicia y voracidad del español fue una confrontación directa que en mucho marcó la historia del hombre blanco en Abya Yala.

Bajo las flechas de nuestros ancestros cayeron numerosos españoles en décadas de lucha, pero esa confrontación también significó la muerte de gran parte de nuestra gente: Aprendimos con dolor que la guerra es una falsa salida, demasiado costosa, para los conflictos de los hombres. A pesar de haber sobrevivido como pueblo, quedamos reducidos a dos pequeños territorios: Maggilagundiwala (Resguardo de Arquía) ubicado en el municipio de Unguía Chocó e Ibggigundiwala (Resguardo de Caimán Nuevo) ubicado entre los municipios de Necoclí y Turbo Antioquia. Después de haber sido una nación indígena multitudinaria y próspera, hoy sólo somos 1.968 Kuna Tule, en Colombia.

En ese primer contacto con el *hombre de piel de balso pelado* ya reconocimos su ambición por las riquezas que duermen en la profundidad de la madre tierra y en especial las tristezas que su atracción por el oro producía. Esa misma ambición, que tantas desgracias ha traído a este mundo, no ha cambiado a través de cinco siglos y hoy volvemos a verla aparecer en un proyecto de explotación de carbón que promete ser la “nueva mina a cielo abierto más grande del mundo” y que de llevarse a cabo significará la muerte del último bastión de nuestros territorios: Ibggigundiwala (Resguardo de Caimán Nuevo).

¹ Con el ánimo de ser completamente rigurosos y consecuentes con las disposiciones legales vigentes en Colombia, nos referimos en este documento al pueblo Kuna Tule, utilizando la grafía que oficialmente reconoce el Estado colombiano hasta hoy, tal y como aparece en el Auto 004 de 2009. Sin embargo, se espera que a partir de la aplicación del presente Plan de Salvaguarda en Colombia, el nombre oficial de este pueblo indígena sea escrito en nuestro país utilizando la grafía lingüística aprobada en el Congreso General de la Nación Kuna Tule de 2011, la cual se aplica oficialmente en Panamá desde 2010. A partir de ese momento se escribirá Pueblo Gunadule, aunque su pronunciación se mantendrá como ha sonado hasta ahora. (Kuna Tule en español).

También vemos con preocupación las intensiones de llevar a cabo un proyecto de interconexión eléctrica y de abrir una gran vía para conectar la carretera panamericana entre Colombia y Panamá, atravesando nuestra comunidad de Maggilagundiwala (Resguardo de Arquía). Esas son hoy las grandes amenazas que, de ser llevadas a cabo, significarían la extinción de la cultura Kuna Tule en Colombia después de tantos años de resistencia. Todavía hoy nos desconciertan las contradicciones de la sociedad mayoritaria: Por un lado dice que de deben protegernos, por el otro nos extermina.

Otra lección que hemos aprendido después de cinco siglos de lucha y convivencia con el hombre blanco, es que tarde o temprano, cuando se establecen grandes megaproyectos o cuando se descubren recursos que son valiosos para los intereses de los poderosos, los hombres de la guerra que están al servicio de esos intereses o en su contra, llámense guerrilla, paramilitares o cualquier otro nombre que puedan darle, vienen a sembrar el terror por la fuerza de las armas, bien para imponer esos proyectos o bien para impedirlos.

Las guerras que hemos visto y padecido entre los hombres blancos siempre han estado relacionadas con las riquezas de la madre tierra a la que tratan como un objeto, como una mercancía y no como la sustentadora de nuestra existencia.

La última guerra que hemos padecido en Colombia, ha recibido el nombre de “conflicto armado interno” y según la Corte Constitucional colombiana ha afectado de manera más dramática a nuestra gente que a cualquier otro grupo humano en el país. En el caso del pueblo Kuna Tule de Colombia las heridas han sido profundas: El 15% de nuestro pueblo posee un familiar que ha sido víctima de la guerra entre guerrillas, ejército y paramilitares. Este indicador es particularmente preocupante en la comunidad de Arquía que asciende al 40%.

El último golpe que recibimos fue la masacre de nuestras autoridades llevada a cabo entre el 19 y el 22 de Enero de 2003 por paramilitares bajo las órdenes del Alemán, en el cerro sagrado del Takar Kuna en límites de Colombia y Panamá. Desde entonces los caminos ancestrales que nos permitían mantener contacto con hermanos Kuna Tule de Panamá han permanecido cerrados y en los últimos meses fueron sembrados de minas antipersona, lo que constituye un peligro para cualquiera que intente transitarlos.

En nuestros territorios, tanto de Maggilagundiwala como Ibggigundiwala, hay tránsito constante de actores armados –legales e ilegales– que intimidan a nuestras comunidades, involucran a nuestros jóvenes, asedian a nuestras mujeres y constituyen un riesgo permanente para nuestra vida. En términos del hombre blanco: impiden la realización efectiva de cualquier derecho. La siembra de cultivos de coca por parte de los actores armados o de narcotraficantes también motivan su presencia permanente en los alrededores de nuestros resguardos y problemas para nuestras comunidades.

Después de un largo proceso histórico de evolución y desarrollo político, los hermanos colombianos han comprendido que el camino de sangre y exterminio que abrieron con todos los pueblos indígenas del continente y su posterior discriminación social negativa, sólo ha generado pobreza material y espiritual para toda la nación. Fue así como decidieron que la diversidad étnica y cultural que representa para la nación la existencia de 102 pueblos indígenas, además de los grupos de afrocolombianos y raizales que conviven con blancos y mestizos, es, hoy por hoy, una de las mayores riquezas de las que se puede preciar la república de Colombia. Así lo establecieron en el artículo séptimo de la Constitución Nacional.

Si se cumplieran las palabras de la constitución y las leyes, seguramente los conflictos que vive Colombia y el mundo en general no llegarían a proporciones tan abrumadoras, ni la madre tierra estaría en peligro, como está en estos momentos.

Sin embargo esto no es así y por ello el mismo Estado colombiano ha reconocido por medio de la sentencia T-025 emanada de la Corte Constitucional el 22 de Enero de 2004, la existencia de un estado de cosas inconstitucional representado en el fenómeno el desplazamiento forzado, que es reconocido internacionalmente como un crimen de lesa humanidad. Un crimen del cual también nosotros como pueblo originario hemos sido víctimas hace siglos.

En su posterior seguimiento a la Sentencia T-025 la misma Corte ha proferido el Auto 004 el 26 de Enero de 2009 que dice que los pueblos indígenas en Colombia hemos recibido la mayor afectación como consecuencia del conflicto armado interno. Y por ello la Corte constitucional dio la orden de formular un programa de garantías para 102 pueblos indígenas y unos planes de Salvaguarda Étnica a 34 pueblos indígenas que, según la misma Corte, están en riesgo inminente de exterminio. Entre esos 34 pueblos nos encontramos los Kuna Tule.

Para que nuestro Plan de Salvaguarda tenga la efectividad y el poder de proteger el legado cultural Kuna Tule deben tenerse en cuenta prioritariamente tres principios fundamentales:

1. **Para los Kuna Tule la tierra es nuestra madre y nuestros territorios ancestrales son sitios sagrados.** Por lo tanto cualquier agresión e interferencia que reciban nuestros resguardos, bien sea de actores armados o de empresas legales que tienen interés en apoderarse de los recursos que hay en ellos, constituye una grave amenaza para la supervivencia de nuestro pueblo y de nuestra cultura.
2. **Poseemos una sabiduría ancestral y un vasto legado cultural que merece protección.** Estos saberes: desde los cantos sagrados, pasando por la medicina tradicional Kuna Tule, hasta el conocimiento para la elaboración de nuestros tejidos (Molas, cestería, hamacas), han sido celosamente guardados y transmitidos por nuestros abuelos y abuelas a sus descendientes, de generación en generación hasta nuestros días. Este conocimiento que constituye un tejido vivo cultural y espiritualmente hablando, existe con el fin único y último de cuidar y proteger a la madre tierra. Garantizar que nuestros hijos e hijas reciban ese legado a través de un sistema de educación intercultural que valore y dignifique la identidad Kuna Tule frente a la de otros pueblos y culturas, en equilibrio con la educación occidental, constituye un factor de pervivencia que nos permitirá asegurar por muchos años el futuro de nuestra cultura en el concierto de los pueblos del mundo.
3. **La herida que infringen los actores armados a uno solo de los Kuna Tule es una herida de muerte para todo el pueblo Kuna Tule.** Fuimos una nación próspera y pujante, que a la llegada de los conquistadores españoles contaba con territorios en todo el Urabá, en Taggargunyala (el Darién) y Amuggatiwal (Rio Atrato); nuestras comunidades eran numerosas hace 500 años y nuestra población se contaba por cientos de miles. Hoy estamos reducidos en Colombia a unos 1.968 Kuna Tule distribuidos en los resguardos de Maggilagundiwala (Arquí: 568 personas) e Ibggigundiwala (Caimán Bajo: 997 personas; Caimán Alto: 403 personas). Cada vez que un actor armado amenaza, secuestra, recluta, asesina un Kuna Tule, amenaza, secuestra, recluta o asesina a todo nuestro pueblo.

Y es por eso que llegamos hasta aquí, con el apoyo, asesoría y acompañamiento de la Organización Indígena de Antioquia, OIA, para la formulación de nuestro Plan de Salvaguarda. Y hemos trabajado con ahínco en la construcción de este documento porque guardamos la esperanza de que por una vez en nuestra historia común, las promesas y obligaciones de nuestros hermanos colombianos se honren y sean cumplidas para establecer una relación más armónica entre nosotros.

Aunque se mantienen los factores de riesgo por el conflicto armado en nuestro país y en nuestros territorios, sabemos que con el apoyo del Estado colombiano y una acción decidida de nuestro pueblo, podremos ofrecer nuestro saber ancestral para que construyamos un futuro incluyente y unas prácticas sociales que protejan a la madre tierra, devolviéndole la alegría que ha perdido por los malos tratos que recibe del hombre blanco.

Este documento que Usted tiene en sus manos, representa hoy en día, gracias a la honorable Corte Constitucional, una de las pocas oportunidades de fortalecimiento y protección, tanto para nuestra cultura como para los 1.968 Kuna Tule que hemos sobrevivido en Colombia y para nuestros descendientes.

Palabras de los Caciques
Generales Kuna Tule de Colombia.
Septiembre 3 de 2013.

2. PROPUESTAS DEL PUEBLO KUNA DE COLOMBIA PARA GARANTIZAR SU PERVIVENCIA FISICA Y CULTURAL

Como resultado del trabajo realizado por la Organización Indígena de Antioquia y financiado por el Ministerio del Interior de Colombia y adelantado entre los meses de Septiembre de 2011 y Abril de 2012, complementado por el apoyo técnico adicional recibido entre Marzo y Mayo de 2013², Los Kuna Tule hemos identificado un conjunto de acciones y medidas a implementar, por medio de las cuales buscamos garantizar nuestra pervivencia física y cultural, conforme se desprende de las órdenes dictadas por la Honorable Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009.

Hemos puesto toda nuestra energía en formular estas propuestas atendiendo los principios del corazón, la racionalidad y la oportunidad, con el convencimiento de que ninguna reparación material será suficiente para compensar los dolores y daños recibidos en tantos años de agresión e injusticias de parte de todos los actores armados y de la sociedad mayoritaria, pero que no recibir este apoyo que nos ofrece la providencia de la Corte Constitucional, sería como ir en contra de nuestro propio pueblo.

En el capítulo cinco del presente documento Usted encontrará un detallado análisis de la situación actual del pueblo Kuna Tule, así como una descripción básica de los perjuicios que hemos recibido a nivel individual y colectivo, en el marco del conflicto interno armado de Colombia. A partir de ese diagnóstico realizado con la participación activa de nuestro pueblo, se definieron las propuestas a implementarse en el marco de nuestro Plan de Salvaguarda.

Nos preocupa el tiempo que se tomen las entidades estatales para su cumplimiento, toda vez que el plazo fijado por la Corte Constitucional para la formulación del presente documento, fue de seis meses y sin embargo sólo se ha cumplido cuatro años después. A pesar de los escepticismos y de las dudas hemos avanzando en este camino confiando en las instituciones públicas de Colombia, porque pensamos que sigue siendo una oportunidad para el fortalecimiento cultural de nuestro pueblo.

Contra las evidencias de los hechos, esperamos que las autoridades gubernamentales de Colombia no se enfrenten a las consecuencias de un desacato de la disposición de la Corte Constitucional.

Hemos visto como el gobierno anterior dejó correr el tiempo con indiferencia a nuestra situación y esperamos que en el presente no se repita la misma historia de desidia y abandono. Los años nos han enseñado a no esperar nada de los hermanos no indígenas, pero contra toda esa historia volvemos a abrir nuestras esperanzas porque lo más importante para nosotros es el futuro de nuestro pueblo y el cumplimiento de protección y el amor a la madre tierra, que hemos recibido de nuestros ancestros.

Si el Gobierno de Colombia en realidad desea dar cumplimiento a las disposiciones de la Corte Constitucional y lo que es más importante si en realidad desea salvaguardar al pueblo Kuna Tule de Colombia, le invitamos a desarrollar las siguientes acciones:

² Este trabajo está ampliamente detallado más adelante, en el capítulo 4. Marco metodológico del Plan de Salvaguarda Kuna Tule del presente documento.

Una petición importante que hacemos respetuosamente a las entidades públicas responsables de cumplir las propuestas del Plan de Salvaguarda, es que la totalidad de los recursos que previamente hayan programado para ser invertidos en las comunidades Kuna Tule, se ejecuten respetando el acuerdo de implementación que se establezca entre nuestro pueblo y las entidades gubernamentales responsables para tal efecto, bajo la coordinación del Departamento para la Prosperidad Social de la presidencia de la República y el Ministerio del Interior.

Por lo anterior esperamos que se cumpla lo dispuesto en la orden de la Corte Constitucional respecto a que ninguna entidad presente como recursos disponibles para la implementación del Plan de Salvaguarda, partidas pasadas o dineros que hayan sido reservado en el marco de acuerdos individuales con las comunidades y sus autoridades tradicionales en cumplimiento de políticas permanentes del Estado colombiano.

Esta medida facilita la integralidad y garantiza la eficacia de las medidas a adoptar en cumplimiento del Auto 004 de 2009 y por lo tanto en la reducción del riesgo de exterminio físico y cultural de nuestro pueblo. Y para la ejecución de la totalidad de los recursos destinados a cumplir lo dispuesto en el Plan de salvaguarda, se debe tener en cuenta como único interlocutor válido al Congreso General Kuna Tule de Colombia cuya creación está prevista en el presente documento.

2.1. Propuestas de salvaguarda en el campo de los Derechos Humanos, el Gobierno propio y la administración de nuestros propios recursos.

2.1.1. Reparación a víctimas Kuna Tule de conflicto armado. Diseñar y ejecutar un programa de prevención, atención y reparación a las víctimas del conflicto armado del pueblo Kuna Tule, tomando como referencia las disposiciones contenidas en el Decreto 4633 del 9 de Diciembre de 2011. Este proceso debe incluir tanto la dimensión individual como colectiva para desarrollar el proceso de reparación integral a que hace referencia la ley.

Especial atención debe brindarse a los familiares de personas asesinadas, desaparecidas, reclutadas forzosamente y/o víctimas de desplazamiento forzado del pueblo Kuna Tule, cuya información reposa en manos de las comunidades.

Dentro del proceso de reparación integran a las víctimas del pueblo Kuna Tule, solicitamos a las autoridades colombianas que investiguen a profundidad los hechos acontecidos en la comunidad de Paya y Púcuru (Panamá) entre el 19 y 21 de Enero de 2003, cuando seis autoridades ancestrales fueron asesinadas en estado de indefensión y mas de 100 familias Kuna Tule sufrieron desplazamiento forzado por estos hechos. También solicitamos que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores se indague con el gobierno panameño, los resultados de las investigaciones judiciales adelantadas en dicho país por los mismos hechos.

En vista de que este **es un crimen de lesa humanidad** contra personas protegidas por el derecho internacional de los derechos humanos y que fue cometido en territorio panameño, hacemos notar que las disposiciones contempladas en la llamada ley de Justicia y Paz –en el marco de la cual se confesaron dichos actos– no tiene validez o aplicabilidad para juzgar estos delitos. Por lo tanto pedimos a las autoridades y a la justicia colombiana que desarrolle los procesos legales pertinentes para garantizar que esa masacre salga de la impunidad en la que ha permanecido los últimos diez años.

2.1.2. Formulación de un plan de prevención y manejo de emergencias humanitarias así como un Protocolo de actuación con actores armados DIH.

Debido a los riesgos inminentes de recibir nuevas agresiones de parte de los actores armados o de narcotraficantes, las autoridades tradicionales solicitaron el acompañamiento para definir un plan de prevención y manejo de emergencias humanitarias así como un protocolo de actuación con actores armados en términos del Derecho Internacional Humanitario.

En este punto es importante el apoyo de la fuerza pública para restablecer el tránsito por el camino ancestral del Takar Kuna, que comunica al resguardo de Arquía con las comunidades de Paya y Púcuru, el cual fue cerrado desde hace 10 años por el accionar de los grupos paramilitares y en los últimos años por el tránsito de guerrilla y zonas minadas.

Los dos primeros puntos son responsabilidad directa de la Unidad para la atención y reparación de las Víctimas del Departamento para la Prosperidad Social, con el monitoreo del Ministerio del Interior y el acompañamiento permanente de la Defensoría del Pueblo y en especial del Sistema de Alertas Tempranas. Sin perjuicio de otras responsabilidades de la Procuraduría General de la Nación esperamos la vigilancia permanente de esta entidad en los aspectos relacionados de manera directa con la preservación de los Derechos Humanos de los Kuna Tule en Colombia.

2.1.3. Llevar a cabo el desminado humanitario en los alrededores del resguardo de Arquía.

Es importante garantizar la integridad física de los habitantes del resguardo de Arquía tanto hacia el camino del Takar Kuna, por el Alto Limón, como en el camino que conduce hacia el Parque Nacional Katios. Este trabajo debe ser ejecutado por la fuerza pública con monitoreo y seguimiento del Ministerio del Interior y el Ministerio Público (Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la Nación y Procuraduría General de la Nación).

2.1.4. Apoyo para la conformación del Congreso General Kuna Tule de Colombia.

En aras de garantizar la autonomía y el fortalecimiento cultural del pueblo Kuna, solicitamos el apoyo y acompañamiento de las entidades públicas en la conformación del Congreso Kuna Tule de Colombia, como persona jurídica que agrupe la tres comunidades Kuna Tule del país y sirva de interlocutora directa con diversas organizaciones indígenas regionales, con entidades de sociedad civil, tanto de Colombia como del exterior y con el mismo Estado colombiano. Esta entidad será la encargada de administrar los recursos destinados al desarrollo y fortalecimiento cultural de los Kuna Tule, así como agenciar el proceso de integración binacional con las comarcas y comunidades Kuna Tule de Panamá.

La conformación del Congreso General Kuna Tule de Colombia implica el desarrollo de acciones previas, para las que se solicita el concurso y apoyo técnico y financiero del Ministerio del Interior. Estas acciones previas son las siguientes:

2.1.4.1. Formulación de los reglamentos internos de cada comunidad y del reglamento general del pueblo Kuna Tule de Colombia. Aunque siempre ha existido un reglamento interno en nuestras comunidades, nunca se ha protocolizado en un documento escrito que sea reconocido por el Estado Colombiano. Por lo tanto se requiere un acompañamiento y asesoría para llevar adelante este proceso.

2.1.4.2. Apoyo para la formulación de los estatutos y conformación del Congreso General Kuna Tule de Colombia. Asesoramiento jurídico para llevar a cabo el proceso de conformación de esta persona jurídica de régimen especial.

2.1.4.3. Articulación de la Jurisdicción Especial Indígena del pueblo Kuna Tule y la Jurisdicción de la justicia ordinaria. Una vez estructurados y formalizados los reglamentos internos, avanzar en la articulación de los dos sistemas de justicia por medio tanto en el departamento de Antioquia como del Chocó. Este punto debe ser trabajado en coordinación con las autoridades de justicia de las alcaldías y gobernaciones donde se ubican los resguardos Kuna Tule.

2.1.4.4. Construcción y dotación de tres sedes para el Congreso General Kuna Tule de Colombia. Con el ánimo de conformar una organización viva y activa, se requiere la construcción de tres sedes (Una en cada comunidad) que tengan la forma de Onmagged Nega (Casa tradicional Kuna Tule) y su dotación de energía solar, equipos de cómputo con internet y mobiliario para su correcto funcionamiento.

2.1.4.5. Capacitación en gestión, administración, contabilidad y finanzas a líderes, secretarios y autoridades tradicionales. Esta actividad se puede realizar con el apoyo del SENA regional Urabá.

2.1.5. Apoyo al proceso de integración de los Kuna Tule de Colombia y Panamá.

Como se podrá observar con mayor detalle en el apartado 5.1 del presente documento, nuestro pueblo ha venido desarrollando un proceso de integración de los resguardos, comarcas y comunidades Kuna Tule existentes tanto en Colombia como en Panamá, en busca de reconstituirnos como una nación indígena ubicada en los dos países.

El proceso de integración de la Nación Kuna Tule se ha venido desarrollando desde el año 2006, en Congresos Generales de la Cultura bajo el lema: “Cantamos para no morir”. La integración de nuestro pueblo fue establecido por nuestras máximas autoridades como el principal mecanismo protección y preservación cultural para nuestro pueblo.

Por todo lo anterior nuestro Plan de Salvaguarda plantea como un componente fundamental para nuestra preservación física y cultural de los Kuna Tule, la reunificación de nuestro pueblo que contra su voluntad quedó dividido en dos países, como consecuencia de la separación entre Colombia y Panamá. El apoyo a este proceso de integración por parte del Estado colombiano plantea las siguientes acciones subsidiarias:

2.1.5.1 Reconocimiento Oficial de la grafía propia del pueblo Kuna Tule, por parte del Estado colombiano.

Para garantizar la adecuada aplicación de las propuestas emanadas del Plan de Salvaguarda Étnica del pueblo Kuna Tule de Colombia en el campo del **Gobierno Propio y administración**, solicitamos al Ministerio del Interior a través de su Dirección de Asuntos Indígenas ROM y Minorías, que formalice la adopción –por parte de todas las entidades públicas colombianas– de la grafía oficial del pueblo Kuna Tule, que fue aprobada por las autoridades ancestrales Kuna Tule de Colombia, en el Congreso General de la Cultura Cantamos para no morir, realizado en la comunidad de Caimán Nuevo en el mes de Septiembre de 2011.

Este elemento, aunque parece secundario, tiene una profunda implicación en el fortalecimiento de la identidad cultural de los Kuna Tule de Colombia y Panamá, así como en la recuperación –desde la lingüística– de nuestras más antiguas tradiciones. Es por eso que esta propuesta es fundamental para la salvaguarda étnica de nuestro pueblo es la primera que se formula en el área de gobierno propio.

La recuperación de la grafía para nuestra lengua implica la recuperación de nuestra escritura propia, con sujeción a las formas auténticas de nuestra lengua, que ha sido el fruto de un trabajo arduo y sistemático que iniciaron hace cinco años, nuestros hermanos lingüistas orientados por las autoridades ancestrales de las comarcas en ese país. Este trabajo se concretó en la república de Panamá, con la sanción de la ley 88 del 22 de Noviembre de 2010, en el que el estado panameño reconoce y respeta el alfabeto de la lengua Kuna Tule compuesto por quince letras, cinco vocales y diez consonantes, a saber: VOCALES: a, e, i, o, u. CONSONANTES: b, d, g, l, m, n, r, s, w, y.

Este punto implica que con la publicación del Plan de Salvaguarda Étnica el pueblo Kuna Tule en Colombia pasará a ser reconocido como PUEBLO GUNADULE tal y como ha sido reconocido por el Estado panameño desde 2010.

2.1.5.2. Estructuración, formalización y aplicación de un acuerdo binacional entre Colombia y Panamá para garantizar el libre tránsito de los Kuna Tule en sus territorios a través de la frontera colombo-panameña.

Se solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores que diseñe y tramite, a través de la comisión de vecindad colombo panameña, un acuerdo de libre tránsito para los Kuna Tule de los dos países, ya que este contacto permanente es un mecanismo de protección y fortalecimiento cultural que ha sido severamente afectado por los trámites migratorios que obstaculizan el intercambio cultural de nuestro pueblo.

2.1.5.3. Apoyo para la realización de los Congresos Binacionales de la Cultura Kuna Tule Cantamos para no morir.

En los últimos años se ha recibido apoyo por parte de la fuerza pública con combustible y embarcaciones para el traslado de autoridades ancestrales de nuestro pueblo que se reúnen para celebrar los congresos binacionales de la cultura Kuna Tule.

Para garantizar la protección de las comunidades Kuna solicitamos que este apoyo se formalice a través de las autoridades civiles en los municipios de Unguía, Necoclí y Turbo, ya que los apoyos directos de la fuerza pública constituyen un riesgo para nuestras comunidades al ser señalados por los actores armados ilegales como colaboradores de una de las partes del conflicto.

2.1.6. Incorporación del Plan de Salvaguarda Kuna Tule en los planes de desarrollo municipal y departamental.

Se solicita al Ministerio del Interior y la Procuraduría General de la República que garanticen la incorporación de las medidas contenidas en el plan de salvaguarda a los planes de desarrollo municipal de las alcaldías de Unguía, Turbo y Necoclí, así como los planes de desarrollo departamental de las gobernaciones de Antioquia y Chocó.

En particular consideramos necesario que no se haga una alusión retórica de la participación de los entes territoriales en la ejecución del Plan de Salvaguarda Étnica Kuna Tule, sino que – para dar cabal cumplimiento a las órdenes emanadas de la Corte Constitucional en el auto 004– se consignen en un documento oficial las líneas de acción dentro de las cuales dichas entidades pueden participar y se especifique el monto de recursos destinados para tal fin.

Igualmente solicitamos que se cumpla lo dispuesto por la corte en el sentido de que los recursos que destinen las alcaldías y gobernaciones para la implementación del Plan de Salvaguarda Étnica Kuna Tule, no deben hacer parte de los recursos de funcionamiento en los diferentes sectores de inversión pública destinados tradicionalmente a atender las necesidades de las comunidades de nuestro pueblo.

Es importante que la participación de los entes territoriales municipales consideren apoyar de manera prioritaria las propuestas del presente documento contenidas en las líneas de gobierno propio y administración así como las de género, generación y familia. En la línea departamental el apoyo podría enfocarse en los componentes de territorio así como gobierno propio y administración .

2.1.7. Actualización y depuración del censo oficial de las comunidades Kuna Tule de Colombia reconocido por el Estado colombiano.

Se solicita al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, que corrija y actualice el censo oficial del pueblo Kuna Tule en Colombia, cuyos datos basados en el Censo Nacional de 2005, tal y como se consigna en el apartado 5.2.1. del presente documento. Esta situación implica a la vez la corrección del monto de recursos que se transfieren a las entidades territoriales con destino a las comunidades de nuestro pueblo por medio del Sistema General de Participación.

Estamos en condiciones de suministrar en soporte magnético, la información demográfica correcta (Incluyendo el número de documento de identidad de las personas censadas) para que el DANE efectúe la respectiva verificación.

De igual manera se requiere que dicha solicitud se comunique de manera oficial al Ministerio del Interior, al Departamento Nacional de Planeación y al ministerio de hacienda para que se corrija ese error histórico que ha afectado negativamente a nuestras comunidades y las ha hecho más vulnerables a los riesgos del conflicto armado.

2.1.8. Ejecución de los recursos del sistema general de participación (SGP) pertenecientes a las comunidades del resguardo de Caimán Nuevo.

Se solicita a las administraciones municipales de Turbo y Necoclí que los recursos provenientes del Sistema General de Participación con destino a las comunidades de Caimán Alto y Caimán Bajo se ejecuten a través de un convenio interadministrativo con veeduría de las autoridades Kuna Tule de Colombia.

Como se puede apreciar en el diagnóstico consignado en el presente documento la ejecución separada de cada alcaldía está causando deficiencia administrativa en la ejecución de dichos recursos y por lo tanto daño a nuestras comunidades. Esta solicitud deberá ser vigilada por la Contraloría General de la República para garantizar a transparencia y evitar la corrupción.

2.1.9. Programa de fortalecimiento de la figura del Swalibed.

Con el fin de mejorar la gobernabilidad interna en las comunidades Kuna Tule se solicita al Ministerio del Interior coordine y ejecute un programa de fortalecimiento de la figura del Swalibed o guardia indígena a través del intercambio y aprendizaje de los Kuna Tule con la guardia indígena del Cauca. El alcance de este programa implica la financiación del transporte y alimentación de 45 jóvenes Kuna Tule por un periodo de dos meses, tiempo en que se trasladarán a los resguardos del CRIC a recibir formación de guardia indígena.

2.1.10. Otorgar a los resguardos Kuna Tule la calidad de Entidades territoriales indígenas.

Para garantizar la posibilidad real y efectiva de ejercer la autonomía y el gobierno propio, es decir para garantizar la supervivencia cultural del pueblo Kuna Tule, la medida más importante será el cumplimiento de la constitución nacional en sus artículos 286 y 287. Por lo tanto se solicita a la Corte Constitucional tomar medidas para que estas disposiciones postergadas por más de 20 años se concreten, con el ánimo de superar el estado de cosas inconstitucional que se ha configurado en el que se inscribe el Auto 004 de 2009.

2.2. Propuestas de salvaguarda étnica Tule Kuna en la línea de territorio.

De todos los aspectos que incluye el presente documento, las medidas para proteger y preservar el territorio Kuna Tule, constituyen –en concepto de nuestras autoridades tradicionales y de los líderes que participaron en la formulación del mismo– el aspecto fundamental para salvaguardar el legado cultural de nuestros ancestros y evitar la extinción de nuestro pueblo.

2.2.1. Ampliación y saneamiento de los resguardos Kuna Tule.

Se solicita al Ministerio de Agricultura, a través de la Unidad de restitución de tierras y el INCODER, al Ministerio del Interior, a la Gobernación de Antioquia, la Gobernación del Chocó y a las demás instancias responsables en la materia, articular un programa de ampliación y saneamiento que garantice la recuperación de un mínimo de Diez mil hectáreas (10.000 h@s) que los Kuna Tule hemos perdido en los últimos años como consecuencia de los procesos de despojo, que se llevaron a cabo en medio del conflicto armado interno colombiano.

Estas diez mil hectáreas corresponden a cinco mil hectáreas (5.000h@) pertenecientes al resguardo de Arquía, y cinco mil hectáreas (5.000h@) pertenecientes al resguardo de Caimán Nuevo. Estos territorios permitirán que nuestro pueblo cuente con los recursos necesarios para evitar su exterminio físico.

En cuanto al saneamiento de los resguardos se solicita al INCODER que de cumplimiento a los compromisos contraídos con la comunidad de Arquía desde el año de 1996 y ratificados el 24 de Enero de 2004 para la expedición del título del resguardo con los ajustes e incorporaciones de tierras que aparecen en el acta de esa misma fecha que reposa en poder de la comunidad.

De igual manera solicitamos a la procuraduría que investigue la expedición irregular de títulos realizada en 2005, donde se otorgan tierras pertenecientes al resguardo de Arquía a pesar de que los linderos de nuestro territorio habían sido debidamente documentados al INCODER.

Esta situación ha generado un conflicto interétnico causado por el accionar inescrupuloso de funcionarios del INCODER bajo las órdenes del señor SILVIO GARCÉS, que deben ser investigados y sancionados si hay mérito para tales medidas.

Se solicita a la Gobernación de Antioquia terminar el proceso de normalización y saneamiento del resguardo de Caimán Nuevo para la expedición de un título unificado que concuerde con los documentos de constitución del mismo, ya que se han identificado algunos títulos individuales dentro del resguardo lo que genera inseguridad jurídica al territorio.

2.2.2. Trabajo de protección humanitaria de los resguardos.

Se solicita al Ministerio del Interior que coordine un mecanismo de protección humanitaria en el resguardo de Arquía que garantice el desminado humanitario en los alrededores del territorio Kuna Tule, así como una erradicación de cultivos de uso ilícito que está afectando con desechos químicos las fuentes de agua de las que depende la comunidad. Es importante garantizar el cuidado del nacimiento del río Arquía ya que esta es la única fuente de agua de la comunidad y viene siendo deteriorada por la actividad ilegal de cultivo y procesamiento de coca en los alrededores del resguardo de Arquía. La solución a esta situación un especial carácter urgente por el alto riesgo que representa para la comunidad.

2.2.3. Trabajo intensivo de protección y sostenibilidad ambiental.

Nuestros territorios se encuentran amenazados por proyectos de desarrollo que van en contradicción con los fundamentos éticos de la cultura Kuna Tule en lo que tiene que ver con la relación con nuestra madre tierra. Por eso desde el punto de vista de protección y sostenibilidad ambiental se deben llevar a cabo varias acciones, a saber:

2.2.3.1. Detener los proyectos extractivos de minería en el Resguardo de Caimán Nuevo y sus territorios aledaños.

Se solicita al Ministerio del Medio Ambiente y al Ministerio del Interior que revisen y anulen las licencias de exploración y explotación de minerales e hidrocarburos identificadas con los códigos JCE 10211; ICQ 080726X; LLD 10491, las cuales se encuentran vigentes y otorgan permiso a empresas privadas para la realización de actividad minera dentro del resguardo de CAIMAN NUEVO en contra de la legislación vigente y atentando de manera preocupante con la vida de las comunidades.

De igual manera se solicita al Ministerio del Interior que revise con detenimiento la certificación Número 1162 del 22 de Junio de 2012 emitida por la Dirección de Consulta Previa y según la cual en las coordenadas que aparecen en dicho documento no se encuentran asentamientos indígenas.

Según nuestras investigaciones el territorio citado con coordenadas geo-referenciadas en la citada certificación cubre áreas de influencia del resguardo de Caimán Nuevo y pone en riesgo el mantenimiento de las fuentes de agua de las comunidades que en el habitan. Por consiguiente el contrato de concesión minero Número ICQ-0800176X que se autoriza con base en la certificación 1162 de 2012 afecta dramáticamente la vida de las comunidades de Caimán Alto y Caimán Bajo y se encuentra dentro del megaproyecto de minería de carbón anunciado por el presidente Santos en acuerdo con empresas coreanas.

2.2.3.2. Que se adelante con el pleno cumplimiento de los requisitos de ley y respetando las disposiciones vigentes en materia de consulta previa el proyecto de interconexión eléctrica regional que tiene como destino el municipio de Unguía (Chocó).

Desde el año 2011 la empresa IPSE y en su nombre la empresa contratista Consultores Regionales Asociados S.A.S. ha venido adelantando estudios previos para el proyecto de interconexión eléctrica regional, para los que han elaborado documentos en los que se afirma que las autoridades ancestrales y los líderes de la comunidad, han otorgado permiso para la ejecución de un trazado para la línea eléctrica, lo cual es contrario a la verdad.

En este proceso no se han llevado adecuadamente el procedimiento establecido en la ley para la consulta previa a este tipo de proyectos. Por todo lo anterior se solicita a las entidades competentes que ejerzan sus funciones para que se cumpla con los requisitos de ley en este y cualquier proyecto de infraestructura que se proponga sobre los territorios Kuna Tule de Colombia.

2.2.3.3 Señalización y arreglo carretera pavimentada en Caimán Bajo.

Se solicita a las alcaldía de Necoclí se de cabal cumplimiento a los compromisos de señalización y reductores de velocidad que reposan en documentos oficiales y que han sido incumplidos desde que se llevo a cabo la pavimentación de la vía Turbo-Necoclí. Ya se ha presentado la muerte de un menor de tres años que fue atropellado en la vía.

2.2.3.4 Fomento y recuperación de plantas medicinales, cultivos de pan coger en un área de reforestación de 950 hectáreas en total.

Se necesita un plan de reforestación en nuestros territorios que incluyan la consecución de plantas medicinales y cultivos tradicionales de pancoger que ya han sido exterminados en Colombia y por lo tanto deben traerse semillas de las comunidades del Darién (Paya y Púcuru) y de Kuna Yala en Panamá.

Se propone un plan de reforestación de 500 hectáreas en Caimán Nuevo y 450 Hectáreas en Arquía para garantizar la recuperación de prácticas de medicina tradicional que se han acabado por la explotación de los recursos en aras de monocultivos industriales como Cacao y Plátano que han dañado nuestras tradiciones ancestrales.

2.2.3.5. Recuperación de materias primas para la construcción de vivienda tradicional en un área total de 300 hectáreas.

En cada resguardo se requiere la resiembra de 150 hectáreas en cada resguardo donde se planten especies de maderas, palmas y bejucos tradicionales para la construcción de viviendas en nuestras comunidades.

Estas áreas se sumarán al área de reserva forestal de los resguardos que ha venido siendo saqueada por personas no Kuna Tule en los últimos años.

2.2.4. Trabajo interno de cartografía social y plan de protección a los Sitios Sagrados dentro del territorio. (Impacto de Megaproyectos).

Se solicita al Ministerio de Cultura que facilite la asesoría de un antropólogo y un cartógrafo que sean avalados por las comunidades, para adelantar un trabajo de cartografía social, llevado a cabo con la participación activa de las mismas comunidades y sus autoridades tradicionales, para sistematizar el conocimiento de lugares sagrados, cuerpos de agua, recursos naturales de los resguardos para garantizar su preservación y fortalecimiento. Para evitar las dificultades que se han presentado con el INCODER por la falta de información georeferenciada de los territorios Kuna Tule, se propone hacer un levantamiento con un sistema de posicionamiento global (GPS) de estos lugares. La información recabada de esta manera estará bajo dominio y será administrada por nuestras autoridades tradicionales.

En el pensamiento Kuna Tule los sitios sagrados son parte fundamental de la identidad de nuestro pueblo y nuestras autoridades han dado el mandato de proteger estos recursos de nuestros territorios que se ven amenazados por proyectos de desarrollo del hombre no indígena que tiene una mentalidad diferente, en donde su relación con la tierra no es de respeto sino de explotación de los recursos. Es por eso que los megaproyectos como al carretera panamericana en Arquía o la explotación de carbón en Caimán Nuevo constituyen unas auténticas amenazas de muerte a nuestra cultura y llevarlos a cabo representarán el exterminio de nuestro pueblo.

2.2.7. Trabajo de mantenimiento de linderos y barreras de protección sobre las fronteras de los resguardos.

Tanto para el resguardo de Caimán Bajo, como para el de Arquía, se solicita a las respectivas autoridades ambientales (CORPOURABA y CODECHOCO respectivamente) que lleven a cabo las acciones necesarias para sembrar cercas vivas (En plantas de Single) sobre los linderos de los resguardos que en Arquía comprende el sector de Anamú hasta la Ciénaga de Unguía y en Caimán Bajo los dos bordes de carretera que atraviesan el resguardo. Estos trabajos de construcción de cercas vivas en los territorios son importantes para frenar el despojo de tierras por parte de colonos y finqueros

2.3. Propuestas de salvaguarda étnica Tule Kuna en la línea de etno-educación y cultura.

En el marco del Plan de Salvaguarda Étnica se solicita al Ministerio del Educación y por su conducto a todas las autoridades educativas regionales y municipales que en el plazo de un año el proyecto de etnoeducación bilingüe Kuna Tule, –El cual ha avanzado de manera satisfactoria– se institucionalice y entre en plena operación en las tres comunidades Kuna Tule de Colombia. Para ello se requiere el cumplimiento y acometida de varias acciones:

2.3.1. Validación y aplicación del Sistema de Educación Propio Bilingüe Kuna Tule (ya en curso).

Desde 2010 el Ministerio de Educación ha financiado el proceso de diseño y estructuración del modelo de etno-educación del pueblo Kuna Tule, el cual se ha llevado a cabo con el apoyo del Instituto de Educación Indígena de Antioquia y la Universidad de Antioquia. Este proceso ha permitido hacer una construcción colectiva del proyecto pedagógico comunitario el cual fue realizado con la participación activa de todas las comunidades Kuna Tule.

Con base en ese proceso se formuló la guía conceptual, pedagógica, metodológica y operativa de nuestro modelo de etno-educación propia. Este proceso de institucionalización tiene implícitos varios pasos a saber:

2.3.1.1. Construcción y dotación de dos escuelas en el resguardo de Caimán Nuevo. Una para la comunidad de Caimán Alto y otra para la comunidad de Caimán Bajo en el sector de ULE. Se ha encontrado que uno de los motivos de la ausencia escolar es la dificultad de muchos niños para llegar a la escuela correspondiente. La construcción de las escuelas debe hacerse siguiendo los lineamientos de la casa tradicional y las pautas pedagógicas contempladas en el proceso de formulación del Proyecto Pedagógico Comunitario.

2.3.1.2. Creación y contratación de las plazas de docentes necesarios para la educación de los menores de nuestro pueblo. Se ha encontrado un déficit en la calidad y cantidad de docentes en el resguardo de Caimán Nuevo. Este proceso debe ser monitoreado por el Ministerio de Educación con la participación de las secretarías de educación departamental de Antioquia y municipales de Turbo y Necoclí.

2.3.1.3 Aplicación del decreto 2500 para la administración directa de la Educación Gunadule por parte del INDEI de la OIA. Para la implementación del modelo etnoeducativo del pueblo Kuna Tule las autoridades tradicionales y los líderes y docentes de nuestro pueblo han solicitado que a partir del año 2014 se aplique la normativa prevista en el decreto 2500.

Es muy importante que en la aplicación del Decreto 2500 se hagan los ajustes necesarios para garantizar que los recursos destinados para la educación de nuestras comunidades (Tanto en Chocó como en Antioquia) sean administradas por el Instituto Departamental de Educación Indígena de Antioquia.

Esta organización deberá seguir fielmente las disposiciones de nuestras comunidades y autoridades tradicionales. Es muy importante que este punto se incorpore a los planes de desarrollo departamentales y municipales para las próximas vigencias, de tal suerte que su ejecución se haga en tiempo prudencial respetando los procesos de transición a que haya lugar. Las Autoridades ancestrales Kuna Tule han conceptualizado que junto con el tema de territorio las acciones del campo de educación son las más importantes para garantizar la supervivencia del pueblo Kuna Tule.

2.3.2. Fortalecimiento de saberes tradicionales. Institucionalización del Diplomado pedagogía de la Madre Tierra.

Desde el año 2011 y en el marco del diseño del modelo de etnoeducación Kuna Tule, se estructuró un diplomado de saberes ancestrales el cual tuvo una buena acogida en las comunidades y entre las autoridades ancestrales. Con el apoyo del programa de licenciatura en Pedagogía de la Universidad de Antioquia se propiciaron encuentros entre sabios y ancianos de las comunidades y jóvenes con la asistencia de invitados académicos de diversa índole. Se solicita al Ministerio de Educación que articule con las Secretarías Departamentales de Educación de Antioquia y Chocó la institucionalización del diplomado para ofrecer tres versiones más y completar la formación de líderes y adultos de las comunidades que serán las futuras autoridades ancestrales Kuna Tule.

2.3.4. Recursos de apoyo para la educación profesional de jóvenes Gunadule.

Se solicita a las secretarías departamentales de educación de Antioquia y Chocó que con el concurso y articulación de los municipios de Unguía (Chocó) y Turbo y Necoclí (Antioquia) se formulen proyectos adecuados para canalizar recursos del Fondo Nacional de Regalías con los cuales poner a disposición de los estudiantes universitarios de nuestro pueblo apoyos en especie y/o en dinero para cubrir sus gastos de mantenimiento (Alimentación, transporte y hospedaje) en las ciudades a las que se deben desplazar para cursar sus programas de pregrado.

Este factor de inequidad configura una brecha que restringe el derecho de educación universitaria para nuestros jóvenes y mantiene los factores de dependencia externa a nuestras comunidades sobre saberes del mundo occidental que debemos recibir de personas no Kuna Tule que no siempre comprenden nuestra cosmovisión y nuestra cultura.

2.3.5. Programa de educación secundaria para mayores de edad en las comunidades.

Solicitamos a las secretarías de educación municipal de Unguía, Turbo y Necoclí que estructuren programas de educación media para los adultos que en nuestra comunidad sólo pudieron recibir la básica primaria debido a condiciones estructurales de marginación y exclusión social. Este factor cualificará a nuestros líderes para realizar la defensa de nuestro legado cultural y para relacionarse con el mundo occidental.

2.3.6. Intercambio de Sabios y Sabias de las comunidades.

Solicitamos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que en coordinación con el Ministerio de Cultura y el Departamento de Prosperidad Social, promuevan encuentros entre sabios y sabias de las comunidades, para el registro de nuestra memoria colectiva y el intercambio de saberes. Esta actividad contribuirá a que los más jóvenes de nuestro pueblo tengan acceso a estos conocimientos que han quedado separados como consecuencia de años de guerra y aislamiento entre nosotros. Se solicita que se cubra el transporte y registro de estos encuentros a lo largo de un período no mayor de tres meses.

2.3.7. Fortalecer la producción y comercialización de artesanías Gunadule. (Propiedad Intelectual)

Se solicita al Ministerio de Comercio exterior que en coordinación con Artesanías de Colombia diseñe y ejecute un programa de fortalecimiento de las artesanías tradicionales de nuestro pueblo y en particular contribuya a la recuperación del tejido de hamaca tradicional Kuna Tule, así como las molas y demás elementos de nuestra cultura material que es reconocida como artesanías colombianas a las que poco apoyo y protección se ha brindado. Para proteger el legado ancestral de nuestros abuelos y abuelas es necesario mejorar la capacidad de producción de nuestras artesanías que se han debilitado los últimos años en medio del conflicto colombiano.

Particular atención se debe prestar para asesorar a nuestro pueblo en el adecuado registro de marca y propiedad intelectual de la técnica de confección de las molas para que sea protegida de la misma manera que se ha protegido la elaboración del sombrero vueltiao de los hermanos del pueblo Zenú.

2.3.8. Fortalecimiento de procesos comunitarios de comunicación. (Página WEB, uso de TIC, Video y fotografía)

Desde el año 2010 y gracias al apoyo recibido de la Fundación Azul que estuvo financiada por el Ministerio de Cultura, hemos iniciado un proceso de formación de líderes y jóvenes en producción y publicación de contenidos digitales via internet, lo que se cristalizó en el portal www.gundaule.co

Queremos solicitar al Ministerio TIC y al Ministerio de Cultura que sumen esfuerzos para que este trabajo se fortalezca y se mejore la capacidad de comunicación de nuestro pueblo vía internet. En tal sentido consideramos importante solicitar un programa de asesoría y capacitación para la producción de material audiovisual y el manejo y administración de páginas WEB para poder comunicar al mundo nuestra palabra y exponer las ideas que hemos heredado de nuestros ancestros. Esperamos que al menos 50 jóvenes Kuna Tule y líderes de las comunidades se capaciten en estos conocimientos para contribuir con el fortalecimiento de nuestra cultura y nuestra identidad para enriquecer el horizonte multicultural colombiano.

2.3.9. Integración e intercambio del Sistema indígena Gunadule de Colombia con la EBI de Panamá.

Se solicita al Ministerio de Educación colombiano que lidere el proceso de articulación e integración del modelo etnoeducativo Kuna Tule de Colombia con el proyecto de Educación Bilingüe Intercultural que se ha adelantado en Panamá con apoyo del Ministerio de Educación de ese país y la agencia española de cooperación internacional.

Por lo tanto se solicita al Ministerio de Educación la realización del segundo congreso binacional de modelos educativos propios, tal y como el que se financió en el año 2012 en la comunidad de Arquía. Esperamos que a dicho evento asistan autoridades educativas de ambos países y líderes docentes del pueblo Kuna Tule.

2.4. Propuestas de salvaguarda étnica Tule Kuna en la línea de salud propia.

2.4.1 Apoyo y acompañamiento de la formulación del Sistema de Salud Indígena Propio e Intercultural del pueblo Kuna Tule. SISPI.

Desde el punto de vista del derecho a la salud de nuestro pueblo, la propuesta fundamental para garantizar el derecho a la salud del pueblo Kuna Tule, la constituye la formulación del Sistema de Salud Indígena Intercultural –SISPI– el cual articula el sistema de salud propia de nuestro pueblo, con el sistema de salud convencional colombiano.

En tal sentido se solicita al Ministerio de Salud que coordina con las entidades encargadas la construcción y dotación de un puesto de salud en cada una de las comunidades Kuna Tule así como la capacitación de promotores de salud Kuna Tule que hagan parte de nuestro pueblo y tengan conocimiento sobre nuestra medicina tradicional.

Se solicita a las secretarías de salud departamentales y municipales, que integren nuestras comunidades a la red de oferta de salud pública, respetando los parámetros establecidos en la ley y en particular faciliten el acceso de nuestros hermanos Kuna Tule a los servicios médicos hospitalarios cuando sea necesario. Esperamos que el SISPI integre de manera eficiente el componente de salud preventiva para mejorar la calidad de vida de nuestra gente.

2.4.2. Aprendizaje mutuo de saberes de medicina tradicional con la oferta de atención de Salud Occidental

Se solicita al Ministerio de Salud que articule un programa de intercambio de saberes entre médicos occidentales y médicos tradicionales Kuna Tule para identificar patologías que deben ser tratadas por uno u otro sistema. Este programa debe ser similar al que se realizó en 2012 con algunos médicos tradicionales Kuna Tule. En este trabajo se deben adelantar acciones académicas que permitan para la sistematización de conocimiento botánico en nuestras comunidades, revisando tanto especies medicinales como usos y aplicaciones de las mismas. Este conocimiento servirá de base para el programa de recuperación de especies nativas que se ha solicitado a las autoridades ambientales en el componente de territorio.

2.4.3. Intercambio de médicos tradicionales de Colombia y Panamá para mejorar la capacidad de atención.

Existen conocimientos terapéuticos tradicionales de nuestros médicos tradicionales en Panamá que se han perdido en Colombia. En particular los cantos terapéuticos y el conocimiento para tratar partos difíciles. Por eso se solicita al Ministerio de Salud que financie un encuentro de intercambio de saberes de los médicos Kuna Tule colombianos con médicos de Kuna Yala en Panamá para que se puedan incorporar esas prácticas al conocimiento de los médicos de nuestras comunidades. Este intercambio puede tomar un tiempo de un mes e incluye la visita a zonas selváticas del Parque Nacional Darién para recoger semillas de especies de plantas medicinales que ya no se encuentran en nuestros resguardos.

2.4.4. Inventario de especies medicinales

Se solicita a las corporaciones regionales ambientales de Antioquia y Chocó, a saber CORPOURABA y CODECHOCO respectivamente, se brinde el acompañamiento y asesoría a los resguardos de Arquía y Caimán Nuevo para levantar un inventario de especies medicinales utilizadas por el pueblo Kuna Tule dentro de sus tratamientos tradicionales. La información levantada en este proceso reposará única y exclusivamente en poder de las comunidades Kuna Tule y sus autoridades ancestrales y sólo ellas podrán brindar autorización a terceras personas para acceder a esos datos.

2.4.5. Registro de propiedad intelectual sobre conocimientos de usos de plantas en nuestra medicina tradicional a nombre del pueblo Kuna Tule.

Solicitar al Ministerio de Agricultura que a través del Instituto Colombiano Agropecuario, adelante los procesos técnicos y científicos necesarios para proteger las especies nativas que los Kuna Tule hemos usado ancestralmente para aplicaciones terapéuticas de tal manera que se minimice el riesgo de perder tanto estas especies como el conocimiento de su aplicación práctica.

La irrupción de actores armados ilegales y de empresas multinacionales en nuestros territorios tienen con frecuencia el efecto de pérdida de conocimientos o recursos biológicos de que nuestra cultura ha desarrollado a lo largo de centurias. Es por esta razón que solicitamos protección y salvaguarda sobre los conocimientos que hemos acumulado en el sector de la salud así como de los recursos físicos que representan las plantas utilizadas tradicionalmente por nuestros botánicos y médicos tradicionales.

2.5. Propuestas de salvaguarda étnica Tule Kuna en la línea de género, generación y familia.

2.5.1. Desarrollar una política pública integral para la formación y capacitación a hombres sobre el respeto mutuo, valores familiares y culturales, en el marco del conflicto interno armado.

Se solicita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que brinde asesoría y acompañamiento en las comunidades Kuna Tule para desarrollar un marco de trabajo comunitario en el que se integren valores familiares siempre articulados con el conocimiento ancestral del pueblo Kuna Tule. En particular los caciques generales del pueblo Kuna consideran que este trabajo pedagógico debe implementarse de manera prioritaria con la población de jóvenes y adolescentes que ya han conformado una familia, con el fin de revertir la tendencia de desintegración familiar y abandono de mujeres jóvenes con hijos.

2.5.2. Minga de pensamiento entre generaciones. Encuentro de jóvenes y sabios de la comunidad.

Se solicita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que en coordinación con las alcaldías y gobernaciones, se adelante un encuentro de generaciones de las tres comunidades del pueblo Kuna para promover el contacto entre los jóvenes de las comunidades y los ancianos en aras de garantizar la conservación de nuestro legado cultural, su transmisión a las nuevas generaciones y la reproducción de los saberes que poseen los adultos mayores de nuestro pueblo y que con su muerte tienen a desaparecer.

2.5.3. Capacitación a mujeres lideresas en temas de fortalecimiento organizativo, administración y contabilidad.

Se solicita a las gobernaciones de Antioquia y Chocó y las alcaldías de Unguía, Turbo y Necoclí para que a través de las oficinas de apoyo en temas de género, se promueva un proceso de formación a lideresas en donde se haga énfasis en conocimientos administrativos y contables así como en temas de organización comunitaria. Es posible que este proceso se apoye en la oferta del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

2.5.4. Encuentro de organizaciones de mujeres de las tres comunidades. (lideresas)

Se solicita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que en coordinación con las Gobernaciones de Antioquia y Chocó, diseñen un encuentro pedagógico dirigido a las mujeres de las tres comunidades del pueblo Kuna Tule donde se pueda estructurar un diagnóstico especializado y un plan de acción para apoyar a reducir los problemas de violencia de género y abandono familiar en las comunidades. Es importante que en esta actividad participen mujeres de todas las edades para garantizar un intercambio generacional.

2.5.5. Incorporar en las alcaldías delegadas indígenas para el apoyo en temas de mujer y familia (violencia intrafamiliar, suicidio, consumo de SPA, etc.).

Se solicita a las Alcaldías de Unguía, Turbo y Necoclí que incorporen profesionales de apoyo a temas de mujer y familia indígena para intervenir sobre las situaciones problemáticas que se vienen presentando en jóvenes y adolescentes de discriminación por razones de género y proliferación de uso y consumo de sustancias psicoactivas-PSA.

2.5.6. Capacitar, fortalecer y promover los grupos de mujeres dedicadas a la elaboración de artesanías y actividades para generación de ingresos.

Se solicita al Ministerio de Comercio y por su intermedio a Artesanías de Colombia que se estructure un programa de capacitación para la cualificación de la producción artesanal de las mujeres Kuna Tule, pues la oferta institucional que existe deja sin posibilidades de participar a nuestras mujeres.

2.5.7. Programa de apoyo al adulto mayor para su atención en salud domiciliaria y apoyo alimentario.

Solicitar al Departamento para la Prosperidad Social que se estructure un programa permanente de apoyo al adulto mayor en nuestras comunidades que supere la limitada oferta del programa Colombia Mayor o el programa Familias en Acción el cual ha presentado cobertura limitada generando discriminación interna en las comunidades. Solicitamos que la cobertura de nuestras comunidades sea del 100% de los adultos mayores de los resguardos que requieren este apoyo.

2.5.8. Realizar encuentros entre adultos mayores y jóvenes a través de los programas de educación y diplomado.

Incorporar a las acciones de educación (Programa Pedagógico Comunitario) y diplomado de saberes ancestrales, la realización de encuentros de intercambio de saberes entre jóvenes y ancianos de las comunidades para registrar los conocimientos que se están perdiendo en nuestro pueblo y promover el interés de los jóvenes por aspectos de nuestra cultura ancestral. Sólo de esa manera garantizaremos la preservación de nuestro legado cultural para las generaciones por venir.

En términos generales las propuestas consignadas el presente capítulo corresponden a las medidas que hemos identificado para garantizar nuestra pervivencia cultural. Creemos que con voluntad y deseos de cumplir las disposiciones de la Honorable Corte Constitucional, la implementación del Plan de Salvaguarda Kuna Tule no debería superar los tres años de aplicación.

Si el Estado colombiano cumple las disposiciones consignadas en el presente documento, nuestro pueblo, que hasta ahora ha enfrentado dificultades que nos han puesto al borde del exterminio, tendrá una oportunidad de florecer y hacer parte de la nación colombiana con dignidad. Y ese ha sido desde hace siglos el sueño de nuestros ancestros: vivir en armonía con la madre tierra y aportando a la riqueza étnica y cultural de la nación colombiana, tal y como reza en la constitución que según entendemos constituye el acuerdo fundamental que da sentido y razón de ser a nuestro país.

A continuación Usted encontrará el marco jurídico que soporta las propuestas formuladas y un detallado diagnóstico que con datos precisos y fehacientes dan cuenta del grado de vulneración y riesgo de exterminio en que efectivamente se encuentra nuestro pueblo. Confiamos en la sensatez de la sociedad colombiana para que los Kuna Tule, habitantes ancestrales de Abya Yala, América Latina sigan siendo una parte importante de esta tierra.

3. MARCO JURÍDICO DEL PLAN DE SALVAGUARDA KUNA TULE.

El propósito general de este documento, que recoge la voluntad y determinaciones del Pueblo Kuna Tule de Colombia en aras de propiciar su supervivencia y fortalecimiento étnico y cultural, tiene un sólido fundamento en la legislación y jurisprudencia nacional y toma como referente esencial la constitución política colombiana (Artículos 1, 2, 7, 13, 38, 58, 63, 70, 72, 79, 96, 246, 286, 287, 329, 330 y 357).

El equipo de trabajo que conformó la Organización Indígena de Antioquia para la formulación del Plan de Salvaguarda del pueblo Kuna Tule, se orientó a partir de los lineamientos conceptuales definidos durante más de 10 años de deliberación colectiva y permanente de esta organización, que se recogen en el documento *Volver a Recorrer el Camino. Política organizativa de los Pueblos Indígenas de Antioquia*.³

En concordancia con lo anterior, el presente documento se inscribe en una concepción jurídica que privilegia un enfoque de derechos con parámetros de aplicación diferencial en lugar de una mirada de aplicación taxativa y generalizada de normas que utiliza referentes universales, como la preeminencia del bien general sobre el particular, invisibilizando muchas veces las realidades y necesidades de diversas minorías en detrimento de toda la nación.

En concepto de la Honorable Corte Constitucional colombiana, el conflicto armado interno que se ha vivido en el país ha vulnerado gravemente a 34 pueblos indígenas al punto de ponerlos en riesgo de exterminio físico y cultural. Según la corte estos grupos dentro de los cuales se encuentra el pueblo Kuna Tule, muestran evidencias claras de violación o transgresión de los siguientes derechos fundamentales:

01. Derecho a la vida en condiciones de dignidad.
02. Los derechos de los niños, de las mujeres cabeza de familia, los discapacitados y las personas de tercera edad, y de otros grupos especialmente protegidos.
03. El derecho a escoger su lugar de domicilio.
04. Los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de expresión y asociación.
05. El derecho a la unidad familiar y a la protección integral de la familia.
06. El derecho a la salud
07. El derecho a la integridad personal.
08. El derecho a la seguridad personal.
09. La libertad de circulación por el territorio nacional.
10. El derecho al trabajo.
11. El derecho a una alimentación mínima.
12. El derecho a la educación.
13. El derecho a una vivienda digna.
14. El derecho a la paz.
15. El derecho a la personalidad jurídica.
16. El derecho a la igualdad.
17. Derechos económicos sociales y culturales.

³ Se puede consultar en: http://www.oia.org.co/pdf/POL_TICA_ORGANIZATIVA_OIA.swf

En general ninguna propuesta planteada por el pueblo Kuna Tule de Colombia en el presente documento para propiciar su pervivencia étnica, se encuentra fuera del marco normativo que rige para la totalidad de los colombianos. Sin embargo –como suele suceder– el alcance de dichas normas y la viabilidad para la aplicación de las medidas propuestas, son objeto de interpretación y serán posiblemente objeto de controversia jurídica por parte de agentes estatales que enuncian conceptos como conveniencia o imposibilidad presupuestal como argumentos para imposibilitar el cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional.

Es por eso que a continuación se enumeran detalladamente el conjunto de normas legales sobre las cuales se han formulado el presente documento, para que sean revisadas detenidamente en una instancia posterior previa a la aplicación de lo dispuesto en el presente Plan de Salvaguarda Étnica, que recoge de manera categórica el espíritu de la decisión adoptada por la Corte Constitucional para la pervivencia étnica del pueblo Kuna Tule y por lo tanto adquieren el carácter de orden o mandato ineludible para el Estado colombiano.

De acuerdo a la información recabada durante el proceso de formulación del plan de salvaguarda, que fue obtenida de las comunidades y personas que han sido víctimas directas de agresiones por parte de los actores armados del conflicto interno, el pueblo Kuna Tule presenta índices alarmantes de vulneración de los derechos anteriormente citados. Es por ello que para determinar la aplicabilidad de las propuestas formuladas en el presente documento, se tuvieron en cuenta más de 25 instrumentos jurídicos vigentes, los cuales aparecen relacionados de manera detallada en el Anexo No 1: Normas legales en las que se inscribe el Plan de Salvaguarda Étnica del pueblo Kuna Tule de Colombia.

Sobre este cuerpo normativo se debe basar la aplicación de las medidas dispuestas en el presente Plan de Salvaguarda étnica y que implican responsabilidades de instituciones estatales en todos los niveles (Nacional, Departamental y Local o municipal) y en todos los sectores de la administración pública.

Igualmente al involucrar esfuerzos presupuestales para entidades descentralizadas y corporaciones autónomas, además de las entidades mencionadas anteriormente, la norma establece la necesidad de definir un mecanismo de coordinación institucional con presencia del ministerio público y los organismos de control que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional en el auto 004 de 2009.

Finalmente es importante tener como referente jurídico de orden institucional el Convenio 169 de 1989 emitido por la Organización Internacional del Trabajo que fue suscrito por el Estado colombiano y aprobado por el Congreso de la República mediante la ley 21 del 4 de Marzo de 1.991 y ratificado el 8 de Agosto de 1991. Para el caso de las medidas propuestas por el pueblo Kuna Tule en el presente documento el convenio 169 de la OIT, tiene especial importancia lo dispuesto en los artículos 4, 6, 13, 15, 16, 32 y 33.

Es por ello que todo el marco jurídico existente para garantizar la protección de los pueblos indígenas tanto en el orden interno como en el derecho internacional ofrece instrumentos legales adecuados y suficientes para que se cumpla el mandato de la Corte Constitucional en un periodo de tiempo razonable. Para el caso del Auto 004 de 2009 a Mayo de 2013, es decir cuatro años después de promulgado el Auto 004, no se ha avanzado más que en la formulación del Plan de Salvaguarda Étnica del pueblo Kuna Tule. Con todos estos instrumentos no existe argumento válido para postergar más su aplicación.

4. MARCO METODOLÓGICO DEL PLAN DE SALVAGUARDA KUNA TULE.

En la elaboración formulación del Plan de Salvaguarda Kuna Tule participó activamente un equipo multidisciplinar y multiétnico integrado por las siguientes personas:

A- Máximas Autoridades Kuna Tule en Colombia:

Saglla Dummad Aníbal Padilla Pérez. Cacique Mayor del resguardo de Arquía (Unguía, Chocó)
Saglla Dummad Faustino Vicente Arteaga. Cacique Mayor de Caimán Alto. (Turbo, Antioquia).
Saglla Dummad Evaristo González. Cacique Mayor de Caimán Bajo. (Necoclí, Antioquia)

B- Coordinadores Generales:

Iván Meléndez Santacruz. Profesional Kuna Tule. Consejero Kuna Tule ante la OIA.
Amelicia Santacruz. Profesional Kuna Tule, especializada en Género.

C- Personal de las comunidades Kuna Tule.

Saglla Julio Cárdenas Campillo. Segundo Cacique resguardo de Arquía.
Saglla Eutiquio Jaramillo Arteaga. Tercer Cacique de Caimán Bajo.
Sikui Dummad Nazario Uribe. Líder comunitario de Caimán Alto.
Innadule Roberto Cuellar. Líder y médico tradicional de Caimán Alto.
Sikui Edison Morris. Secretario de la comunidad de Caimán Bajo.
Sikui Leónidas Ramírez. Secretario comunidad de Arquía.

D- Apoyo en aplicación de encuestas:

Fermín García Arteaga. Comunidad de Caimán Alto.
Florencia Hernández Flórez. Comunidad de Caimán Bajo.
Nelson Yabur. Resguardo de Arquía.

E- Asesores:

Asesor German Piffano. Antropólogo. Coordinador Técnico y compilación del texto final.
Asesor Juan Cedano. Lingüista. Apoyo a sistematización de documentos y traducciones.
Sikui Jorge Cárdenas Osorio. Profesional Kuna Tule. Apoyo traducción y sistematización.
Asesor Abadio Green Stoccel. Lingüista y PHD en pedagogía. Universidad de Antioquia.

El proceso para la formulación del plan de Salvaguarda Indígena Kuna Tule se ha realizado con la participación activa de las comunidades del pueblo Kuna Tule y el liderazgo de sus autoridades tradicionales, los Sagla Dummagan, a partir de la institución cultural y ancestral del Onmaged Dummad Summagaled, que podríamos llamar, para comprensión de los lectores, Congreso General Político-Administrativo. Esta institución hace parte del legado ancestral de este pueblo indígena desde tiempos inmemoriales y constituye el corazón o el alma de la fortaleza política y organizativa de los Kuna Tule.

El proyecto para la formulación colectiva y participativa del Plan de salvaguarda Kuna Tule que presentamos a Ustedes en este documento, ha sido validado y construido a partir de las reflexiones colectivas de las tres comunidades Kuna Tule de Colombia, reunidas en Onmaged entre el 25 y 26 de Abril de 2011 en el Resguardo de Ibgigundiwala (Caimán Alto). También se llevaron a cabo jornadas previas de capacitación del equipo de trabajo y planeación de las actividades que se realizarán durante el proceso de formulación. A lo largo de nueve meses de trabajo basados en los postulados de los Sagglagan (Caciques Generales) logramos compilar el presente documento basado en los siguientes principios.

4.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.

A partir de estos encuentros, el marco lógico formulado y ejecutado por parte de la Organización Indígena de Antioquia OIA, tiene fundamento en diversos postulados o premisas que plantean las autoridades tradicionales Kuna Tule, los Sagla Dummagan de los resguardos de Maggilagundiwala e Ibggigundiwala. Estos resguardos han sido reconocidos tradicionalmente como Arquía y Caimán Nuevo, respectivamente. Los postulados filosóficos y espirituales que orientaron el trabajo ejecutado desde el punto de vista metodológico, en palabras de los Caciques Kuna Tule de Colombia, son:

- **Respeto y amor por la Madre Tierra (Fundamento en el territorio).** “Todas las acciones para preservar la cultura Kuna Tule son acciones para cuidar a la Madre Tierra, por eso debemos tener presente la sabiduría ancestral y los cantos sagrados como punto de partida de cualquier Plan de Salvaguarda Étnica para el pueblo Kuna Tule”.
- **Equilibrio entre lo interior y lo exterior de la cultura.** “El desarrollo de las actividades de formulación del plan de salvaguarda, deben preservar el equilibrio del trabajo hacia el interior de nuestras comunidades y hacia el exterior de nuestro pueblo, o sea hacia el Gobierno Nacional. En consecuencia trabajamos dando respuesta a las necesidades del Estado respecto a la sentencia de la Corte Constitucional, a la vez que propiciamos una reflexión interna en nuestra gente respecto a las mejores estrategias para garantizar nuestra pervivencia cultural bajo la iniciativa propia, basándonos en la sabiduría de nuestra cultura y en los derechos que tenemos como pueblo indígena originario de este continente y este país”.
- **Trabajo integral e incluyente.** “Los trabajos de búsqueda de información y diagnóstico tomaron en cuenta la voz de todos los grupos de población de nuestro pueblo, dando prioridad a las mujeres, los jóvenes y los adultos mayores, recogiendo de esta manera el espíritu de la declaración del Onmaged Dummad Namagaled “Cantamos para no Morir” de la Nación Kuna Tule realizado en Ibggigundiwala (Caimán Nuevo) en el año 2008 (consultar en nuestra página WEB www.kunatule.co). Recibimos el mandato de los Saglagan para desarrollar el trabajo de Plan de Salvaguarda de manera conjunta con las actividades del proyecto de educación propia, desde una perspectiva holística, que incluye el tema de derechos conforme a la cosmovisión Kuna Tule”.
- **Protección antes que seguridad.** “Nuestro trabajo y nuestra reflexión privilegia el concepto de protección sobre el de seguridad. Seguridad es un concepto que alude a condiciones objetivas y externas, mientras que protección alude fundamentalmente a las fuerzas espirituales internas y de la naturaleza y a una relación con la madre tierra que nos recuerda que somos sus hijos y no sus explotadores. Como la madre protege a sus hijos y el hijo protege a la madre, nosotros buscamos la protección de nuestra madre tierra en nuestro plan de Salvaguarda étnica para garantizar nuestra pervivencia como pueblo y como cultura ancestral”.

4.2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.

Con base en estos postulados fundamentales el pueblo Kuna Tule en Colombia ejecutó entre Octubre de 2011 y Abril de 2012 con el apoyo y orientación de la Organización Indígena de Antioquia, la formulación de su plan de Salvaguarda Étnica a través de las siguientes actividades:

Fase I. Preparación y Socialización Del Trabajo.

A- Encuentro Nacional de Autoridades Kuna Tule.

Realizado en Ibggigundiwala (Caimán Bajo) en el mes de Septiembre de 2011.

B- Reunión del equipo de trabajo.

Realizado en Medellín en dos momentos: 1) Los días 20 y 21 de Septiembre de 2011 y los días 1 al 5 de Octubre de 2011.

C- Mesa de Instalación del Plan de Salvaguarda.

Realizado en dos momentos: 1) Onmagged Dummad en Maggilagundiwala los días 12 y 13 de Octubre de 2011 y 2) Acto protocolario en la ciudad de Medellín el día 24 de Octubre de 2011.

FASE II. TRABAJO DE CAMPO PARA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL DIAGNÓSTICO Y LAS PROPUESTAS DE SALVAGUARDA.

A- Onmagged Dummad Sunmaggaled. Congreso General Político-Administrativo. (Encuentros Comunitarios en el marco lógico).

Se realizaron dos encuentros por cada comunidad para adelantar una reflexión colectiva, desde donde se construyeron las propuestas de acciones y políticas de defensa de la cultura y el territorio, que alimentan el Plan de Salvaguarda Kuna Tule. En estas reuniones se socializó a las comunidades el origen y antecedentes del Auto 004 así como la naturaleza y alcances del Plan de Salvaguarda Étnica. Las fechas de realización de los eventos fueron las siguientes:

Actividad según el Marco Lógico	Comunidad	Primera Parte	Segunda Parte	Tercera Parte
Primer Onmagged Dummad (Encuentro Comunitario)	Maggilagundiwala (Arquía)	1 y 2 de Noviembre de 2011	18 al 21 de Diciembre de 2011	
	Ibggigundiwala (Caimán Bajo)	4 y 5 de Noviembre de 2011	Waled: 12 al 18 de Noviembre de 2011	14 y 15 de Diciembre de 2012
	Ibggigundiwala (Caimán Alto)	10 y 11 de Noviembre de 2011.		
Segundo Onmagged Dummad (Encuentro Comunitario)	Maggilagundiwala (Arquía)	12 al 17 de Enero de 2012	29 de Febrero al 2 de Marzo de 2012	
	Ibggigundiwala (Caimán Bajo)	17 y 18 de Febrero de 2012	24 de Febrero de 2012	
	Ibggigundiwala (Caimán Alto)	25 al 27 de Febrero de 2012		

B- Anmal Bulaggua Binsaged o Minga de Pensamiento.

Conversaciones en la casa de congreso con grupos de comunidad como jóvenes, profesores, líderes comunitarios, niños y mujeres. Se realizaron actividades tanto de construcción colectiva como prácticas pedagógicas en el Onmaged Nega o la casa del congreso, para identificar las ideas fundamentales para la formulación de las propuestas a incorporar al Plan de Salvaguarda. En este punto el equipos de educación propia de la OIA y el de formulación de plan de Salvaguarda trabajaron conjuntamente sobre todo en las actividades relacionadas con el diplomado en Pedagogía de la Madre tierra que se llevó a cabo entre los meses de Enero a marzo de 2012 por parte del Instituto de Educación Indígena y la Universidad de Antioquia con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional.

C- Consulta a los Sabios.

Esta actividad que se realizó de manera permanente a lo largo del proyecto. Reemplazó las entrevistas formales para obtener consejo y conocimiento de los mayores de las comunidades sobre iniciativas que están estructuradas en el conocimiento ancestral y colectivo Kuna Tule que puedan ser útiles para la estrategia de Salvaguarda. Participaron los Sagglagan Víctor Peláez, Aníbal Padilla, Benjamín Izquierdo, Evaristo González entre otras autoridades, sabios y sabias de las comunidades.

D- Encuesta sobre impacto del conflicto. (No prevista en el proyecto inicial).

Dando respuesta al apartado 8.7 del Auto 004 de 2009 emitido por la Corte Constitucional, se diseñó un instrumento cuantitativo de encuesta que incorpora 70 preguntas para la construcción de indicadores de impacto que permitan evaluar el punto de partida en las comunidades para la aplicación del Plan de Salvaguarda Étnica.

Esta encuesta se aplicó a 160 familias Kuna Tule de las tres comunidades. La muestra representativa se diseñó con un criterio de estratificación por comunidad y sector y permite hacer inferencias con un 97% de confianza y un 3% de error.

Sobre este ejercicio estadístico se fundamenta la batería de indicadores cuantitativos que a la vez contribuyen para el dimensionamiento de las propuestas presentadas en el Plan de Salvaguarda. Se prevé que estos indicadores sirvan de referente para hacer el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Salvaguarda Étnica bajo la responsabilidad del Gobierno nacional y para informar en el futuro a la Corte Constitucional de la evolución, estancamiento o retroceso en la situación de nuestras comunidades una vez se de inicio a la implementación del Plan de salvaguarda Étnica que se ha formulado.

E- Reestructuración del plan de trabajo y presentación al Ministerio del Interior de los avances del proceso:

Los tiempos iniciales del proyecto concertado con el Ministerio del Interior y consignados en el marco lógico del mismo no fueron suficientes para la culminación del documento final oficial del Plan de Salvaguarda Kuna Tule, tal y como se planteó en el comité técnico del 24 de Noviembre de 2011 y ratificado en la reunión de Bogotá del 1 de Febrero de 2012.

FASE III. SOCIALIZACION Y VALIDACION DE LA INFORMACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MATRIZ DE MINIMOS DE RACIONALIDAD.

A- Socialización del trabajo realizado. En el intermedio de estas actividades se trabajó en la construcción de la estructura final del documento Plan de Salvaguarda Kuna Tule, la definición de la estrategia para la construcción de indicadores de evaluación de impacto a partir de las cinco líneas de política que hacen parte de la propuesta organizativa de la Organización Indígena de Antioquia. A partir de estos indicadores se diseñó el formulario de encuesta y la muestra representativa para su aplicación. También se llevaron a cabo asambleas comunitarias en las cuales se presentaron las líneas de propuestas que incorpora el Plan de Salvaguarda. El calendario de actividades realizadas se presenta a continuación:

Actividad según el Marco Lógico	Comunidad	Fecha de realización	Actividades adelantadas
Onmaggged Dummad Summaggaled (Asamblea Comunitaria)	Ibggigundiwala (Caimán Alto)	23 y 24 de Marzo de 2012.	Socialización de propuestas construidas a lo largo del proceso.
	Ibggigundiwala (Caimán Bajo)	15 y 16 y 27 y 28 de Marzo de 2012	Ajuste de los principales postulados para el primer borrador del Plan de salvaguarda.
	Maggilagundiwala (Arquíá)	30 y 31 de Marzo de 2012	

En esta fase se llevó a cabo la sistematización y síntesis de la información recolectada, así como la validación con las comunidades y las Autoridades tradicionales del documento preliminar de Plan de Salvaguarda. El presente documento constituye el documento oficial definitivo, aprobado por las autoridades tradicionales Kuna Tule para su entrega oficial al Gobierno nacional y la Corte Constitucional.

B- Validación de los resultados obtenidos. Nuestra cultura es eminentemente oral, por lo que hemos decidido integrar al documento escrito final del plan de Salvaguarda, un video con mensajes de nuestras autoridades al Gobierno Nacional y la Corte Constitucional, para que llegue intacto el pensamiento de nuestros Saglagan a los representantes del Gobierno y del Estado colombiano, relativo a lo que consideramos es lo fundamental del plan de Salvaguarda Étnica Kuna Tule. Acompañando el presente documento se podrá apreciar un video elaborado con las autoridades ancestrales Kuna Tule en el que se recogen los principales argumentos y la posición de nuestro pueblo frente al proceso de formulación del Plan de Salvaguarda Étnica.

Actividad según el Marco Lógico	Comunidad	Fecha de realización	Actividades adelantadas
Onmaggged Dummad Summaggaled (Encuentro Autoridades y Congreso General de la Nación Kuna Tule)	Encuentro Nacional de Autoridades Maggilagundiwala (Arquíá)	5 al 8 de Abril de 2012.	Socialización de propuestas construidas a lo largo del proceso.
	Congreso de la Nación Kuna Tule en Ipggigundiwala (Caimán Alto)	9 al 13 de Abril de 2012	Ajuste de los principales postulados para el primer borrador del Plan de Salvaguarda.

FASE IV: ESCRITURA DEL DOCUMENTO DEFINITIVO.

La escritura del primer borrador del Plan de Salvaguarda se llevó a cabo entre el 15 de Abril y el 30 de Junio de 2012. Para la redacción del documento definitivo se implementó un proceso técnico complementario para la sistematización de las encuestas y la inclusión de una batería de indicadores cuantitativos entre los meses de Marzo y Mayo de 2013.

Esta etapa configura la terminación del Plan de Salvaguarda Kuna Tule y define los mecanismos y cantidad de recursos necesarios para la implementación de las medidas propuestas por el pueblo Kuna Tule y los instrumentos que facilitarán el trabajo de seguimiento ex-post.

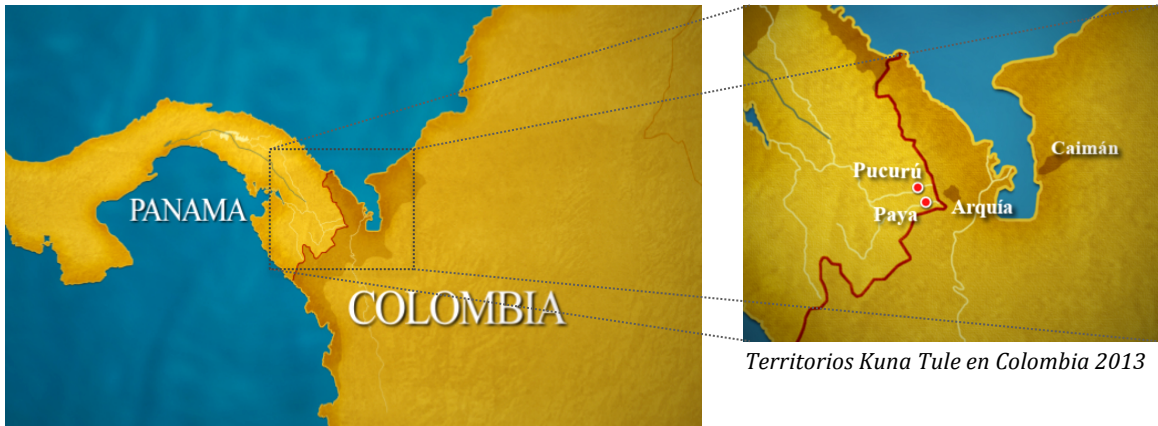
FASE V. SOCIALIZACIÓN, INCIDENCIA Y ENTREGA DEL DOCUMENTO DEFINITIVO.

Se estructurará una fase posterior a la formulación del documento final para adelantar la negociación y estructuración del plan de implementación mediante eventos oficiales de presentación del documento definitivo en las ciudades de Bogotá, Medellín y Apartadó.

5. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PUEBLO KUNA TULE.

5.1. Generalidades:

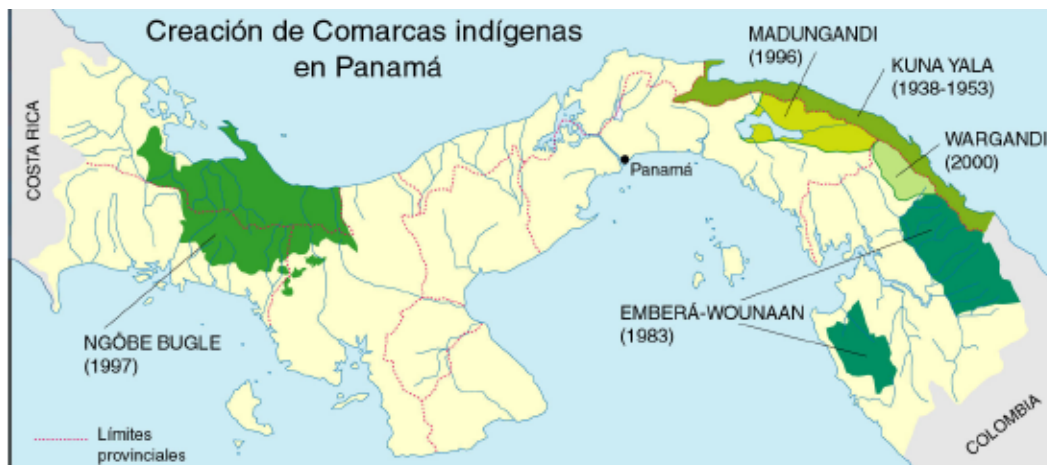
Con el correr de la historia del contacto con la sociedad occidental, la nación Kuna Tule ha vivido una dramática reducción de su población y sus territorios. En consecuencia se ha visto obligada a modificar de manera drástica sus usos y costumbres. Y a migrar.



*Territorios Kuna Tule en Colombia a la llegada del conquistador español.
(Fuente: Tradición Oral Kuna Tule, según toponimia).*

En la actualidad la nación Kuna Tule está ubicada en diversos territorios de Colombia y Panamá. Se considera que la etnia está conformada por unas setenta mil (70.000) personas de las cuales sólo 1.968 sobreviven en sus territorios ancestrales de origen que están ubicados en Colombia, en los departamentos de Antioquia y Chocó.

En Panamá los Kuna Tule habitan en tres comarcas reconocidas por el Estado y –de manera paradójicamente irregular– en el Parque Nacional Darién, donde permanecen sin el reconocimiento del Estado panameño, dos comunidades: Paya y Púcuru. Estos dos poblados ancestrales constituyen junto con el resguardo de Arquía en territorio Colombiano, los primeros poblados que existieron, ubicados a las faldas del cerro sagrado del Takar Kuna considerados por los Kuna Tule su lugar de origen según su cosmovisión ancestral.



En total se estima que la población Kuna Tule en Panamá rodea las sesenta y ocho mil (68.000) personas distribuidas en tres comarcas, un parque nacional natural y ocho barriadas Kuna Tule en la ciudad de Panamá. Las comarcas tienen una extensión total de 5.380 kilómetros cuadrados (Unas 538.000 h@) Estos territorios han sido reconocidos por el Estado panameño luego de sangrientos procesos de reivindicación y revolución social, acontecidos a partir de 1925. Las comarcas creadas y reconocidas en Panamá son tres⁴:

- A. Comarca Gunayala (Anteriormente llamado Archipiélago de San Blas).
- B. Comarca Madugandí.
- C. Comarca Wargandí.

A- Comarca Gunayala. Es la más extensa de las tres con un territorio que alcanza los 2.306 kilómetros cuadrados y un archipiélago de 365 islas de las cuales 36 están habitadas. La comarca poseía en 2.010 un total de 31.557 habitantes distribuidos en 49 comunidades. Esta población significativamente menor que la que tenía la comarca en 2.000 (39.000 habitantes) muestra una progresiva disminución demográfica marcada por la migración de los jóvenes a la ciudad de Panamá donde ya existen barriadas con mas de once mil indígenas Kuna Tule.

Gunayala fue el epicentro de la revolución Kuna Tule llevada a cabo en 1925 que marca de manera importante la historia de Panamá. Como consecuencia de esta revolución, el Estado panameño, con la mediación de diplomáticos de los Estados Unidos, reconoció desde 1943 los derechos y autonomía política y territorial de los Kuna Tule en ese país.

B- Comarca de Madugandí. Fue creada por el Estado panameño mediante la promulgación de la ley 24 de 1996. Se ubica en las inmediaciones del Río Bayano, dentro del Distrito de Chepo y tiene una extensión de 2.318 Km cuadrados. Su población cercana a los 11 mil indígenas se distribuye en 12 comunidades entre el río y la carretera panamericana. Está distante 90 kilómetros de la Ciudad de Panamá por lo que el comercio y la comunicación con el mundo occidental es tan frecuente como el de la comarca Gunayala.

C- Comarca de Wargandí es la menor y más reciente de las tres comarcas Kuna reconocidas por el Estado Panameño. Fue reconocida en el año 2.000, cuenta con tres comunidades: Nurna, Wala y Mortí, en las cuales viven cerca de 2.000 indígenas Kuna Tule. Está ubicada al norte de la Provincia del Darién, más específicamente en el distrito de Pinogana y tiene una extensión de 755 km cuadrados. La comarca de Wargandí junto con los poblados de Daggargunyala es la comarca con menor influencia del mundo occidental. Es por ello que la migración hacia los centros urbanos de los Kuna Tule de estas comarcas es menor a la de Gunayala y Madugandí.

Estas tres comarcas junto con las comunidades ubicadas en el Parque Nacional Darién configuran los territorios Kuna Tule en Panamá. El mayor problema que enfrenta el pueblo Kuna Tule en el vecino país se relaciona con la acelerada aculturación de la juventud en virtud al contacto con la sociedad mayoritaria y la generalización de una economía monetizada cuyo impacto se ha intensificado en los últimos 15 años.

⁴ DAVIS VILLALBA, ENRIQUETA. *Kunas y emberá wounaan en la ciudad de panamá*. Consultoría para la Organización Panamericana de la Salud- Organización Mundial de la salud. Panamá, Nov 2009. Ver en: http://www.paho.org/pan/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=242&Itemid=99999999

Ese contacto debilita la autoridad ancestral y genera al interior de las comunidades Kuna Tule problemas propios de las grandes ciudades: narcotráfico y drogadicción, hacinamiento y deterioro de las condiciones de salud.

Las dinámicas del narcotráfico colombiano, así como el conflicto armado interno de ese país suman dificultades a los Kuna Tule de Panamá. En diversas oportunidades se han presentado incidentes con la policía panameña por la aparición de naves y cargamentos de droga ilegal provenientes de Colombia, que buscan hacer tránsito en las playas de la comarca Kuna Yala. En varias oportunidades estos incidentes han involucrado indígenas Kuna Tule. Las mismas autoridades ancestrales Kuna Tule se han visto obligadas a interponer las respectivas denuncias a las autoridades panameñas debido a problemas que se escapan a su control.

Uno de los más graves hechos relacionados con el conflicto interno colombiano lo protagonizó en 2003 un grupo armado de paramilitares que operaban bajo las órdenes de alias el Alemán, al incursionar en Panamá, a las comunidades de Paya y Púcuru y asesinar 6 indígenas Kuna Tule, entre los que se encontraban varias autoridades ancestrales. El hecho –que no ha arrojado ningún resultado por parte de la justicia panameña ni colombiana– constituye el más grave golpe sufrido por el pueblo Kuna Tule en los últimos años.

Frente a todas esas dificultades el Congreso General Kuna de Panamá, institución establecida desde hace más de 50 años, con amplio reconocimiento estatal y de organismos internacionales, ha desarrollado diversas estrategias de protección dentro de las cuales los Kuna Tule de Colombia constituyen un elemento fundamental.

En efecto las máximas autoridades ancestrales del pueblo Kuna Tule de Panamá, han manifestado en diversas oportunidades que sus comunidades y todo su pueblo, son descendientes directos de los Kuna Tule que habitan en Colombia. Conforme a la cosmovisión propia transmitida oralmente, los Kuna Tule de Panamá reconocen Ibggigundiwala (Caimán Nuevo), Maggilagundiwala (Arquí) y Tupunega (Paya y Púcuru) como sus poblados primigenios y en el cerro Takar Kuna Tule su lugar sagrado de origen.

Por lo tanto, para los caciques Kuna Tule el cuidado y dominio de estos territorios constituyen un factor clave de la supervivencia étnica de este pueblo. Otro de los aspectos más sobresalientes de las comunidades Kuna Tule de Colombia que valoran altamente los caciques de las comarcas ubicadas en Panamá, lo constituye el conocimiento ancestral que se guarda celosamente en los cantos sagrados o “lereos” como los han llamado en el mundo occidental. Es este uno de los rasgos constitutivos de la identidad Kuna Tule y en Arquí y Caimán Nuevo se conserva buena parte de este corpus de patrimonio inmaterial que –según sus máximas autoridades– de llegar a desaparecer marcaría el comienzo de la extinción de la cultura Kuna Tule tal y como se ha conocido hasta ahora.

Es por todo eso que en Junio de 2006, la totalidad de autoridades ancestrales del pueblo Kuna Tule constituidos en Onmagged Dummad Namakaled (Congreso General de la Cultura) se reunieron en el resguardo de Arquí en un encuentro histórico después de cien años de separación por la división territorial de Colombia y Panamá. Este encuentro está documentado en la página www.kunatule.co y en el documental Cantamos para no Morir.

Los caciques generales decidieron hacer esta reunión como consecuencia de la indiferencia de los Estados nacionales de Colombia y Panamá frente a la masacre de la que fueron víctimas en 2003 a manos de los paramilitares colombianos.

Allí ratificaron su unidad como pueblo a pesar de las divisiones impuestas por la aparición de la frontera entre Colombia y Panamá. También tomaron decisiones trascendentales que se vienen desarrollando a partir de ese momento. Estas decisiones son:

1. Se declararon como una nación indígena, por encima de las divisiones político territoriales de Colombia y Panamá;
2. Establecieron que una de las prioridades como pueblo era la protección y fortalecimiento cultural de las comunidades que habitan en territorio colombiano;
3. Definieron la imperiosa necesidad de establecer un sistema educativo propio que respeta las particularidades culturales Kuna Tule como la lengua y la historia propia;
4. Decidieron la constitución del Congreso General de la Nación Kuna Tule, entidad con personería jurídica reconocida en los dos países que integre la totalidad de comunidades Kuna Tule de Colombia y Panamá.

Desde entonces se han realizado cuatro Congresos Generales “Cantamos para no morir” en los que se ha avanzado para el cumplimiento del derrotero trazado en 2006 por las máximas autoridades del pueblo Kuna Tule.

Dentro de ese proceso se inscribe y a ese proceso contribuye la formulación del Plan de Salvaguarda Étnica Kuna Tule, ya que guardan el mismo espíritu: Propiciar la protección y conservación del legado Kuna Tule en Colombia, el cual se ha visto seriamente afectado por la dinámica del conflicto armado interno durante décadas.

Las relaciones de intercambio, parentesco y conocimientos entre las diferentes comunidades Kuna Tule de Colombia y Panamá constituyen un factor de protección cultural y de fortalecimiento organizativo de esta nación indígena y es reconocida como una institución cultural por los propios indígenas Kuna Tule que merece a su vez el reconocimiento oficial y respeto legal por parte de los Estados de Colombia y Panamá.

Este es un asunto que requiere la atención de la comisión de vecindad colombo panameña a quien los Kuna Tule han intentado acceder sin éxito, mientras ven con preocupación que esta instancia intergubernamental prioriza en su agenda asuntos relacionados con el desarrollo económico o la conservación ambiental, así como el avance de grandes megaproyectos de infraestructura energética, la seguridad, el turismo y el comercio mientras dejan en el olvido tratar temas relacionados con los grupos étnicos que habitan ambos lados de la frontera como es el caso del pueblo Kuna Tule.

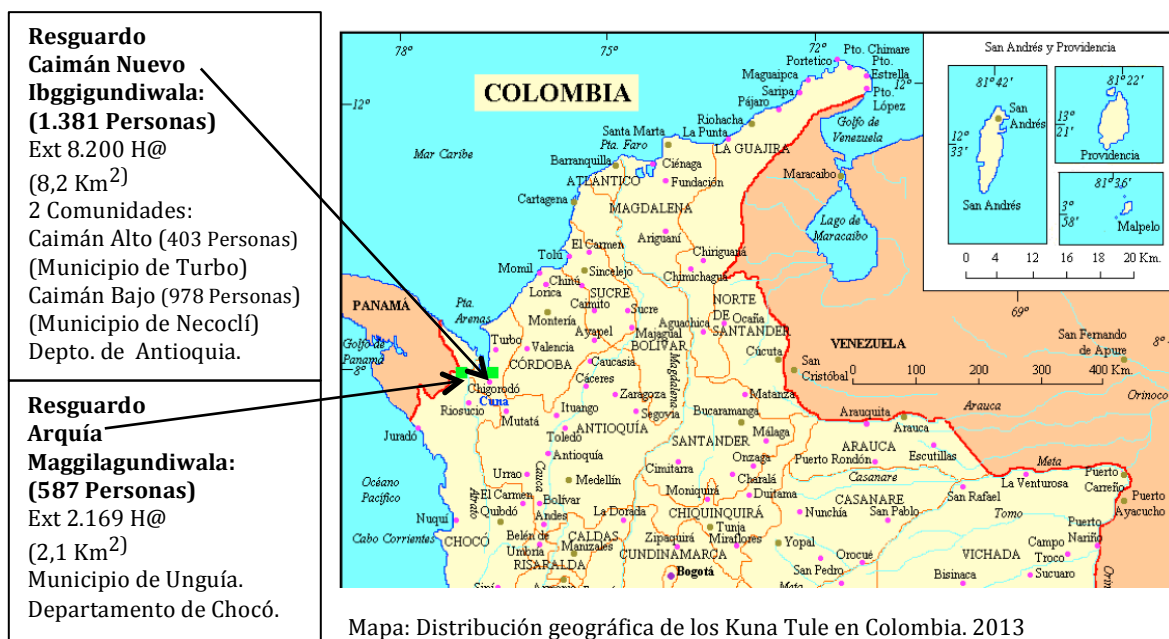
En efecto al revisar la información que se genera de la Comisión de vecindad colombo panameña se encuentran reportes en las siguientes áreas: “Integración y desarrollo Fronterizo; asuntos ambientales; Telecomunicaciones, transporte e infraestructura; Asuntos laborales, migratorios y cooperación judicial; Asunto de Drogas, asuntos turísticos”.⁵

Brilla por su ausencia la simple alusión a temas de asuntos étnicos que han afectaciones negativas por delitos de lesa humanidad de actores armados ilegales colombianos en Panamá que supera la jurisdicción de la ley de Justicia y Paz y sobre las cuales ninguna institución de los dos países ha incluido como aspecto que merezca su atención en más de 12 años de ocurridos los hechos.

⁵ Cr. <http://goo.gl/gU7Xq>

5.2. Caracterización del pueblo Kuna Tule de Colombia.

Los Kuna Tule que habitan en Colombia ocupan un área aproximada de diez kilómetros cuadrados (Unas 10.300 h@) distribuidas en dos resguardos en los que se asientan tres comunidades, integradas por 1.968 indígena Kuna Tule. Los resguardos y comunidades reconocidos por el Estado colombiano son los siguientes:



A pesar de ser comunidades con relativamente pocos habitantes, los Kuna Tule de Colombia han sido profusamente estudiados y se cuenta con amplio material académico sobre esta etnia, desde diversas disciplinas como la antropología, la historia, la musicología, la lingüística, la comunicación social, entre otras.

Especial interés revisten los trabajos de los antropólogos Jorge Morales, Leonor Herrera, Katherine Romoli, Karl Languedaeck, Patricia Vargas y más recientemente Maurizio Alí. Parte de estas reseñas están siendo recopiladas por las comunidades Kuna Tule de Colombia en su página WEB: www.gunadule.co

Sobre ese acervo se puede seguir la pista del desarrollo y la historia de supervivencia cultural de los Kuna Tule en Colombia, la cual supera en mucho el horizonte temporal del conflicto armado interno que vive el país en las últimas décadas.

Sin embargo, para mantener el foco en el aspecto central resaltado por la Corte Constitucional colombiana en el Auto 004 de 2009, expondremos en el presente documento una mirada general de la situación actual del pueblo Kuna Tule en Colombia, basados principalmente en la información recopilada en terreno por el equipo de trabajo conformado para la estructuración del Plan de Salvaguarda Étnica Kuna Tule y de manera complementaria en algunos documentos académicos e informes de instituciones públicas.

5.2.1. Principales aspectos demográficos para considerar.

Un aspecto que incide poderosamente en la vulneración de derechos e incrementa la amenaza de exterminio físico y cultural que alude la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009, es la falta de coherencia interinstitucional y actualización de información estadística sobre la demografía del pueblo Kuna Tule. Esta situación es muy similar para todos los indígenas de Colombia y ha sido analizada por la Organización Nacional Indígena de Colombia en el texto “¿Cuáles son, cuántos y dónde se ubican los pueblos indígenas de Colombia?”⁶

Respecto a la situación demográfica del Pueblo Kuna Tule en Colombia, lo primero que se encontró en la investigación documental y que llamó la atención de los indígenas y autoridades Kuna Tule del equipo de trabajo, fue la información reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, entidad responsable por las estadísticas oficiales del Estado Colombiano.

En efecto en el Censo DANE de 2005⁷ se reporta un total de 2.383 personas que se auto-reconocen como indígenas Kuna Tule. Sin embargo, el censo realizado por las mismas comunidades da cuenta de un total de 1.968 personas hasta el 31 de Diciembre de 2011. En tanto que el número de Kuna Tule reconocidos por el Ministerio del Interior no superan las 1.200 personas. Este hecho reviste una importancia crucial ya que los recursos que se destinan a los Kuna Tule por medio del Sistema General de Participación se calculan en función del número de habitantes de esta étnica que el Estado reconoce que hay en el país.

La distribución de indígenas Kuna Tule según el censo DANE de 2005, el cual consignamos en este documento sólo para dejar constancia de su existencia como referente, ya que no tiene validez legal ni técnica como fuente oficial de la población Kuna Tule en Colombia, arroja los siguientes resultados:

Población tule según el Censo Dane 2005							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PUEBLO INDÍGENA	CABECERA		RESTO		TOTAL
			HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
Antioquia	Turbo	Tule	0	0	353	356	709
Antioquia	Necoclí	Tule	5	2	223	237	467
Chocó	Unguía	Tule	2	1	157	182	342
Atlántico	Baranoa	Tule	121	125	0	0	246
La Guajira	Manaure	Tule	44	68	0	1	113
La Guajira	Riohacha	Tule	56	54	0	0	110
Bogotá	Bogotá, D.C.	Tule	28	13	0	0	41
Bolívar	Cartagena	Tule	25	16	0	0	41
Valle	Cali	Tule	13	13	0	0	26
Antioquia	Medellín	Tule	15	10	0	0	25
Magdalena	Santa Marta	Tule	7	14	1	1	23
Risaralda	Belén de Umbría	Tule	0	0	14	8	22
Resto del país		Tule	85	58	38	22	203
Total			401	374	786	807	2368

Fuente: Dane. 2005. Censo Nacional de Población

⁶ Cfr. <http://cms.onic.org.co/pueblos-indigenas/>

⁷ Puede consulta los datos del CENSO DANE 2005 en el siguiente vínculo: <http://goo.gl/GLTs7>

Dentro de este panorama el DANE, entidad oficialmente responsable por actualizar las cifras de indígenas Kuna Tule a las entidades del Estado colombiano, está incumpliendo sus obligaciones al no actualizar las cifras oficiales de los Kuna Tule frente al Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio del Interior a través de la dirección de asuntos indígenas, minorías y ROM.

Habida cuenta del comportamiento atípico de las cifras demográficas del DANE sobre los indígenas Kuna Tule que habitan en Colombia, el presente documento tomará como base de análisis los indicadores que arroja el censo realizado por las autoridades de las tres comunidades Kuna Tule que existen, así como la información recabada en la encuesta a cabezas de familia que se realizó en desarrollo del trabajo de investigación base para la formulación del Plan de Salvaguarda Étnica Kuna Tule. Los siguientes son los datos obtenidos:

Distribución demográfica por sexo y comunidad del pueblo Tule Kuna en Colombia:

POBLACION KUNA		SEXO				TOTAL	
RESGUARDO	COMUNIDAD	FEMENINO		MASCULINO			
ARQUIA	ARQUIA	295	50,26%	292	49,74%	587	29,83%
CAIMAN	CAIMAN ALTO	218	54,09%	185	45,91%	403	20,48%
NUEVO	CAIMAN BAJO	473	48,36%	505	51,64%	978	49,70%
TOTAL	TOTAL	986	50,10%	982	49,90%	1.968	100,00%

La distribución por sexo entre la población Kuna Tule es de 50,10% de mujeres y 49,90% de hombres, valores muy cercanos al promedio nacional de 51% mujeres y 49% hombres. Sobresale la comunidad de Caimán Alto que arroja un 54% de mujeres, cifra considerablemente superior al promedio nacional.

Los Kuna Tule conforman 393 grupos familiares distribuidos así: 121 hogares en Arquía (corresponde al 30,79% del total); 89 hogares en Caimán Alto (Corresponde al 22,65% del total) y 183 hogares en Caimán Bajo (Corresponde al 46,56% del total).

Estos datos señalan que el promedio de integrantes por familia en el pueblo Kuna Tule es de 5 personas, cifra muy superior al promedio nacional que es de 3,9 (CENSO 2005)

De los 393 hogares que hay en las tres comunidades la distribución de cabezas de familia por sexo es la siguiente:

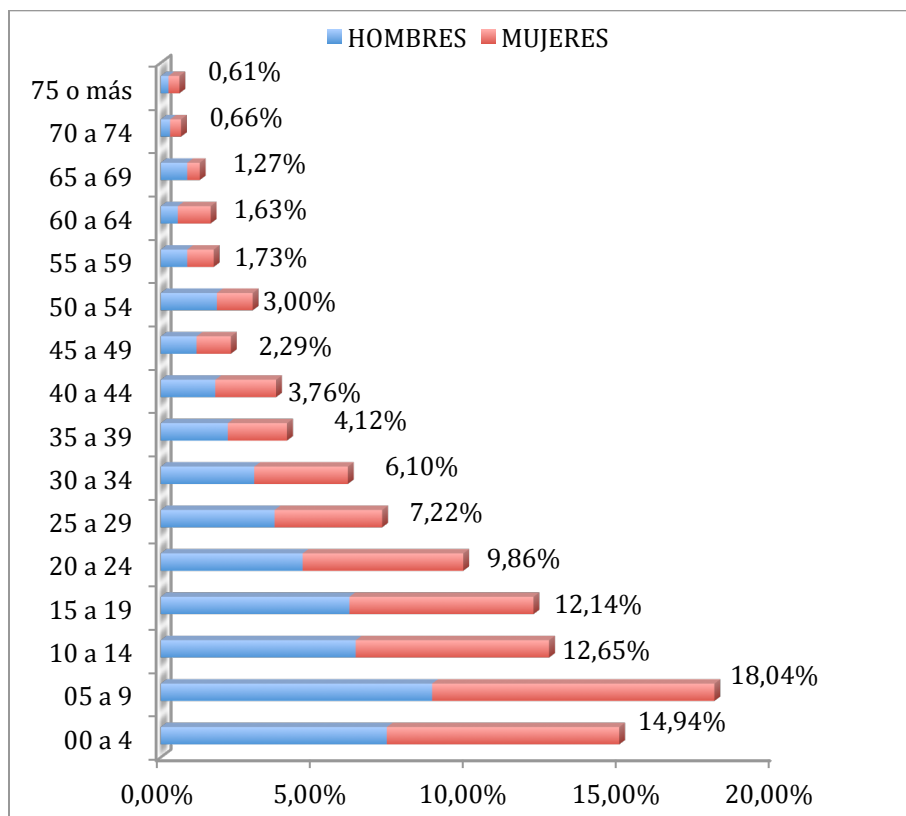
POBLACION KUNA		SEXO				TOTAL	
RESGUARDO	COMUNIDAD	FEMENINO		MASCULINO			
ARQUIA	ARQUIA	32	26,45%	89	73,55%	121	30,79%
CAIMAN	CAIMAN ALTO	9	10,11%	80	89,89%	89	22,65%
NUEVO	CAIMAN BAJO	15	8,20%	168	91,80%	183	46,56%
TOTAL	TOTAL	56	14,25%	337	85,75%	393	100,00%

En esta distribución llama la atención el alto porcentaje de mujer cabeza de familia que presenta la comunidad de Arquía, la cual, adicionalmente es la más fuertemente afectada por el conflicto armado interno. Esta situación arroja otra serie de datos preocupantes en lo relacionado con análisis de género y vulnerabilidad asociada al abandono familiar y la incidencia de embarazos adolescentes que se profundizarán más adelante.

La distribución etaria de la población Kuna Tule en general es la siguiente:

DISTRIBUCION ETAREA ETNIA KUNA TULE						
EDAD	FEMENINO		MASCULINO		TOTAL	
	CANT	%	CANT	%	TOTAL	%
0 a 4	149	7,57%	145	7,37%	294	14,94%
5 a 9	181	9,20%	174	8,84%	355	18,04%
10 a 14	124	6,30%	125	6,35%	249	12,65%
15 a 19	118	6,00%	121	6,15%	239	12,14%
20 a 24	103	5,23%	91	4,62%	194	9,86%
25 a 29	69	3,51%	73	3,71%	142	7,22%
30 a 34	60	3,05%	60	3,05%	120	6,10%
35 a 39	38	1,93%	43	2,18%	81	4,12%
40 a 44	39	1,98%	35	1,78%	74	3,76%
45 a 49	22	1,12%	23	1,17%	45	2,29%
50 a 54	23	1,17%	36	1,83%	59	3,00%
55 a 59	17	0,86%	17	0,86%	34	1,73%
60 a 64	21	1,07%	11	0,56%	32	1,63%
65 a 69	8	0,41%	17	0,86%	25	1,27%
70 a 74	7	0,36%	6	0,30%	13	0,66%
75 o mas	7	0,36%	5	0,25%	12	0,61%
TOTAL	986	50,10%	982	49,90%	1.968	100,00%

La distribución etaria se puede apreciar visualmente en el siguiente gráfico:



De análisis de la distribución etaria se desprende que el pueblo Kuna Tule en Colombia es una etnia joven: la edad promedio de la población es de veinte años y nueve meses mientras que la edad promedio de los colombianos en general es de 29 años y cinco meses.

EDAD PROMEDIO EN AÑOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
KUNA TULE	20,95	20,63	20,79
CENSO DANE 2005 PAIS	28,7	30	29,4

Resulta llamativo que en el pueblo Kuna Tule la edad de las mujeres sea inferior a la de los hombres en una tendencia inversa a lo que sucede a nivel nacional. El 45,63% de la población Kuna Tule es menor de 15 años mientras que en el país este porcentaje asciende al 32,8%.⁸

En la cultura Kuna Tule la edad adulta inicia a los 15 años. Por tradición a esa edad las niñas están culturalmente aptas para conformar un hogar y los hombres ya deben hacer parte de la fuerza de trabajo de la comunidad, construcción de casas, trabajo de la tierra, pesca y en general todas las actividades económicas de la etnia.

Un aspecto sobresaliente de la distribución etaria del pueblo Kuna Tule lo representa la bajísima tasa de longevidad: apenas el 2,54% de la población tiene 65 años o más, cifra que contrasta fuertemente con el promedio nacional según el censo del DANE 2005 que lo ubica en 6,31% con una tendencia a incrementarse. Es decir que las proyecciones de adulto mayor del país podrían estar por el orden de los 7,3% para el 2012 en personas mayores de 65 mientras que el pueblo Kuna Tule tiene un registro del 2,54%.

Esta circunstancia combinada con la baja valoración social que tienen los ancianos entre los Kuna Tule, permite suponer grandes repercusiones a nivel de la conservación del conocimiento ancestral y la transmisión de los saberes que constituyen el núcleo principal del patrimonio inmaterial del Pueblo Kuna.

Otro factor que se ve reflejado en un análisis de distribución etaria de los Kuna Tule lo constituye el hecho de que personas menores de 25 años representan el 67,63% de la población. Este grupo etario es el que está más influenciado por el contacto con la sociedad mayor, por la penetración de la tecnología y por los cantos de sirena que representan en los jóvenes el acceso y uso del dinero, la asistencia a “centros de diversión” en los alrededores de los resguardos y la oferta cada vez mayor de drogas y alcohol para uso personal. También constituye este grupo etario un sector apetecido por los actores armados del conflicto y los narcotraficantes que persisten en los alrededores de los resguardos Kuna Tule.

Cada vez más los líderes espirituales y políticos de los Kuna Tule en Colombia, de forma similar a lo que ocurre en Panamá, manifiestan preocupaciones por el debilitamiento de la autoridad y la gobernabilidad de las autoridades tradicionales.

Las cifras de distribución etaria muestra que un 67% de la población es liderada por personas que tienen entre 40 y 55 años, es decir por el 9,04%. Son aspectos de la distribución demográfica que dan luces de las dinámicas sociales y políticas al interior del pueblo Kuna.

⁸ Los datos de distribución etaria del Censo DANE 2005 se obtuvieron de <http://goo.gl/4NB7F> y <http://goo.gl/ie1u8>

Todo lo anterior permite afirmar con fundamento, que una política de apoyo y fortalecimiento a la juventud se hace indispensable para garantizar la pervivencia cultural del pueblo Kuna Tule.

Al revisar la distribución etaria de las personas cabezas de familia se aprecia que el promedio de edad (39 años) es mayor que en la población en general (21), lo que permite evidenciar que el control de los hogares sigue estando por lo general en personas con mayor experiencia de vida y que por lo tanto adelantar acciones y proyectos con el grupo de cabezas de familia podría contribuir a generar un impacto estructural en las comunidades.

EDAD PROMEDIO EN AÑOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Población general	20,95	20,63	20,79
Cabezas de Familia	39,41	35,63	38,87

Esta experiencia se ratifica en terreno al revisar las actividades adelantadas con los grupos de padres de familia que constituyen un sector importante en cada comunidad.

Llama la atención que un 11,70% de las cabezas de familia poseen 60 o más años. Este porcentaje es aún más alto en la comunidad de Caimán Alto donde el porcentaje de cabezas de familia mayores de 60 años llega al 13,48%. Como efecto de conflicto armado, se presenta con mayor frecuencia cabezas de familia que ya están fuera de su edad productiva en labores del campo y por consiguiente la alimentación es menos rica que en familias jóvenes.

Si nos fijamos en mujeres mayores de 60 años que asumen el liderazgo de la familia con nietos a su cargo, encontramos 9 grupos familiares en los cuales se debe priorizar las medidas de protección en seguridad alimentaria y otros aspectos como salud y educación.

Considerando información de campo, el índice de analfabetismo de los Kuna Tule es del 32,5% según los datos que reportan los centros educativos de las tres comunidades. Esta cifra es inferior a la reportada por el censo DANE de 2005 que arroja la cifra del 39,5%. Este indicador se concentra principalmente en menores de edad desescolarizados.

Por último, al analizar la situación de documentación en el pueblo Kuna Tule, las cifras muestran un panorama alentador ya que el 95,22% de la población posee documento de identidad (1.874 personas), y del 4,78% que está sin documento (94 Personas) el 88% son menores de edad.

PERSONAS INDOCUMENTADAS	MENORES	%	MAYORES	%	TOTAL	% DEL TOTAL
ARQUÍA	22	23%	0	0	22	23%
CAIMAN ALTO	28	30%	6	6%	34	36%
CAIMAN BAJO	33	35%	5	5%	38	40%
TOTAL	83	88%	11	12%	94	100%

La comunidad con mayor índice de indocumentados es Caimán Alto (8,44%), seguida de Caimán Bajo (3,89%) y por último Arquía (3,75%). En Caimán Nuevo es importante atender los 11 mayores de edad indocumentados ya que esto afecta la posibilidad del ejercicio de los derechos económicos, políticos y culturales.

5.2.2. Situación general del pueblo Kuna Tule de Colombia, discriminada por línea de política y por comunidad.

Dentro del mandato recibido de las autoridades tradicionales Kuna Tule para la formulación del Plan de Salvaguarda étnica, el equipo de trabajo se planteó la necesidad de estructurar el documento en cinco líneas de política que configuran una larga reflexión colectiva tanto desde la Organización Indígena de Antioquia (OIA), como desde la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), a las que está vinculado el pueblo Kuna. Estas líneas de política son:

1. Gobierno propio y administración.
2. Territorio y Medio Ambiente.
3. Cultura y Etnoeducación.
4. Salud.
5. Género, Generación y Familia.

En la medida en que cada una de estas líneas de política se relaciona con la pervivencia física y cultural de los Kuna Tule, todas ellas están inscritas en el marco conceptual de los Derechos Humanos. Ahora bien, los Kuna Tule al igual que la mayor parte de los pueblos indígenas del país, no perciben el concepto de derechos humanos de manera separada al resto de las dimensiones de la vida y desde esta perspectiva, todo se relaciona con los derechos humanos.

No obstante lo anterior, para darle coherencia al Plan de Salvaguarda Étnica y cumplir las disposiciones de la Corte Constitucional, hemos incorporado en la línea de Gobierno Propio y Administración, asuntos que desde el marco jurídico colombiano se pueden considerar pertenecientes al tema de los Derechos Humanos. En tal sentido se formula la primera línea de política del plan de Salvaguarda Étnica Kuna Tule.

5.2.2.1. Derechos Humanos, Gobierno Propio y Administración.

Derechos Humanos: El conflicto armado interno, la siembra de cultivos de uso ilícito y el narcotráfico constituyen en la vida de los Kuna Tule las principales causas de la situación de riesgo de exterminio a la que han llegado en Colombia.

De las tres comunidades, Arquía (Chocó) resulta ser la que mayores agresiones y vejámenes ha tenido que sufrir. Dado el reducido tamaño del pueblo Kuna Tule y el hecho de que es una etnia endógama (ya que casarse con una persona no Kuna Tule constituye una grave ofensa social y motivo de expulsión de la etnia) es muy frecuente el matrimonio de personas entre Arquía y Caimán nuevo. Por tal razón la afectación recibida en la comunidad de Arquía ha generado impactos profundos en las tres comunidades Kuna Tule que existen en Colombia y – como dicen las autoridades tradicionales Kuna Tule– constituyen una amenaza de extinción para toda esta nación indígena (en Colombia y Panamá).

El tránsito permanente de actores armados ilegales dentro de los resguardos de las comunidades Kuna Tule de Colombia y en sus alrededores, continuamente afectan la libre movilización de los Kuna Tule e impiden la realización de rituales espirituales en las comunidades; en efecto el 51,88% de las personas encuestadas manifestaron haber visto actores armados recorriendo sus resguardos. Resulta llamativo el hecho de que el 92% de los encuestados en la comunidad de Arquía afirmen haber visto actores armados en su comunidad. Esto genera dificultades a las que los Saglas o autoridades ancestrales atribuyen un carácter espiritual.

Paso de Actores Armados por el resguardo	Ha visto pasar actores armados por el resguardo?		Total general
	NO	SI	
Arquia	8,00%	92,00%	100,00%
Caimán Alto	58,33%	41,67%	100,00%
Caimán Bajo	70,27%	29,73%	100,00%
Total general	48,13%	51,88%	100,00%

La presencia permanente de actores armados en las comunidades marca una tendencia hacia la normalización del conflicto armado entre los Kuna Tule, es decir contribuye a fortalecer la percepción de la confrontación armada como algo inevitable en la cotidianidad de las comunidades; por tal razón la restricción en el ejercicio de derechos, la percepción de los actores armados como autoridad o al menos como fuerza de regulación social y la falta de legitimidad de las instituciones del Estado, constituyen –en la mente de los Kuna Tule– un aspecto más en la vida de la etnia. De la misma manera esta situación da espacio para que prácticas ilegales como la plantación de cultivos de uso ilícito o la vinculación de los jóvenes con los grupos armados, sean vistas por la mayoría como actividades “normales” o por lo menos “habituales”.

En la comunidad de Arquía y Caimán Alto, se han reportado 10 casos de personas que han sido compelidas por paramilitares y/o guerrilla para recibir dinero a cambio de suministrar información estratégica. Este factor incrementa el riesgo de involucramiento de las comunidades en las dinámicas de conflicto armado. También se han presentado casos de indígenas Kuna Tule detenidos por las autoridades civiles bajo cargos de narcotráfico, ya que personas ajenas a la comunidad y dedicadas a este negocio les proponen trabajos ilícitos. Varios indígenas Kuna Tule se encuentran pagando penas de prisión por narcotráfico y en varias oportunidades la policía de Panamá en Kuna Yala ha detenido indígenas Kuna colombianos por tráfico de estupefacientes que pasan a través de la frontera. Durante el trabajo de campo para la formulación del Plan de Salvaguarda se presentaron algunos casos.

También se registraron cuatro (4) casos de indígenas reclutados por actores armados ilegales y que actualmente militan en sus filas, tanto en el departamento de Antioquia como de Chocó. Aunque es un número pequeño, esto ha causado un profundo impacto en los jóvenes Kuna y en las familias de los reclutados. Por la familiaridad y cercanía de los actores armados en las comunidades, estos hechos no generan una alarma entre los Kuna Tule y la tendencia de los jóvenes a sentirse atraídos por el dinero que les ofrecen los actores armados o por el prestigio que les reporta el uso de armas va en aumento de manera preocupante.

Esta situación se agrava –según la interpretación que hacen los líderes espirituales Kuna Tule– por la imposibilidad de mantener adecuadamente protegidos los sitios sagrados y por la suspensión de los rituales de protección espiritual tradicionales. En los últimos años se han presentado agresiones, suicidios y asesinatos de indígenas Kuna Tule de las comunidades que son interpretados desde la cosmovisión ancestral de este pueblo, como las consecuencias de una debilidad espiritual que se ha generalizado en las comunidades.

Estas vulneraciones afectan de manera directa al 15% de las familias. El indicador de agresiones recibidas de actores armados, alcanza un nivel extremadamente preocupante en el resguardo de Arquía, ya que el 40% de las familias manifiestan haber sido objeto de una agresión directa de los actores armados en medio del conflicto interno, es decir el 40% de esta comunidad puede calificarse como víctima del conflicto armado.

Agresión de Actores Armados		Su familia ha sufrido agresiones?		
Comunidad		NO	SI	Total general
Arquia		60,00%	40,00%	100,00%
Caimán Alto		100,00%	0,00%	100,00%
Caimán Bajo		94,59%	5,41%	100,00%
Total general		85,00%	15,00%	100,00%

La investigación de campo arrojó que por circunstancias asociadas directamente al conflicto armado en los últimos 15 años se han presentado 9 homicidios selectivos en las comunidades Kuna Tule de Colombia. Particular gravedad reviste la masacre de seis autoridades tradicionales perpetrada en los poblados de Paya y Púcuru (Panamá), a manos de paramilitares colombianos que operaban bajo órdenes de alias el Alemán y que a 10 años de haber sucedido los hechos, continúan en la más completa impunidad. También se reportan secuestros (4 casos), violaciones (3 casos), desplazamiento forzado de más de 40 familias, así como agresiones físicas y psicológicas que han dejado secuelas duraderas en las comunidades.

Sobre estas violaciones de derechos humanos, ninguna institución estatal ha dado atención o seguimiento sostenido, más allá de las reiteradas Alertas Tempranas que se han emitido por parte de la Defensoría del Pueblo o de ayudas humanitarias de emergencia, entregadas en el resguardo de Arquía hace ya 10 años.

Respecto a violaciones de derechos humanos que afectan a la colectividad, el equipo de investigación fue informado de las restricciones que se presentaron entre 1999 y 2002 para el paso de alimentos desde el pueblo de Unguía al resguardo de Arquía. En la actualidad hay presión de integrantes de grupos armados para que los Saglas autoricen el avance de proyectos de interconexión eléctrica y para que toleren los cultivos ilícitos que están proliferando en los alrededores de los dos resguardos y de manera más preocupante, en las comunidades de Arquía y Caimán Alto.

Uno de los mecanismos de defensa que más han utilizado los Kuna Tule frente al contexto de violencia en el que se han visto obligados a vivir es la interlocución directa con actores armados ilegales. Un 11,25% de cabezas de familia entrevistados afirmaron haber mantenido interlocución directa con actores armados para resolver diferentes situaciones que afectaban a las comunidades. Este mecanismo de protección fue particularmente útil en la comunidad de Caimán Bajo, que tuvo que enfrentar en la violencia que azotó al Urabá durante la década del 90, las pretensiones de actores armados que imponían dominio y propiedad sobre los territorios Kuna Tule que hoy hacen parte del resguardo.

Del 11,25% de cabezas de familia que manifestaron haber conversado directamente con actores armados la mayor parte lo hizo con paramilitares (68,18%) y una menor proporción con integrantes de las guerrillas (22,73%) y narcotraficantes (9,09%).

Interlocución con actores armados				
Comunidad	GUERRILLA	PARAMILITARES	NARCOS	Total general
Arquia	18,18%	13,64%	0,00%	
Caimán Alto	0,00%	40,91%	9,09%	
Caimán Bajo	4,55%	13,64%	0,00%	
Total general	22,73%	68,18%	9,09%	100,00%

Resulta llamativo el hecho de que –comparada con Arquía y Caimán Bajo– la comunidad que mayor interlocución con actores armados reporta (Caimán Alto) sea la que menores agresiones ha sufrido por parte de los mismos.

Interlocución con actores armados		FAMILIAS AGREDIDAS	
Comunidad	INTERLOCUCION SI	SI	NO
Arquia	31,82%	40,00%	60,00%
Caimán Alto	50,00%	0,00%	100,00%
Caimán Bajo	18,18%	5,41%	94,59%
Total general	100,00%		

Estas estrategias de interlocución con actores armados han servido para aclarar malos entendidos o evitar agresiones latentes que se producen en falsos testimonios en medio de las dinámicas del conflicto armado.

Frente a los hechos de violencia que han vivido las comunidades ni una sola persona hizo la denuncia frente a las autoridades competentes. Las razones que manifestaron para no haber acudido a las instituciones de justicia fueron miedo (46,15%), indiferencia (25%) o incredulidad de la eficacia de dichas instituciones (4,35%) y en un porcentaje relevante por ignorancia de los procedimientos e instancias para hacerlo (20%).

Todas estas situaciones incrementan la vulnerabilidad del pueblo Kuna Tule y perpetúan una cultura de violencia y conflicto armado como lo ha señalado la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009.

En términos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, el pueblo Kuna Tule ha sido víctima de violaciones sistemáticas y reiteradas por parte de todos los actores armados del conflicto interno. Esta circunstancia merece la atención y resarcimiento por parte del Estado colombiano y debe ser una de las prioridades centrales en la fase de aplicación del Plan de Salvaguarda Kuna Tule en el marco de la aplicación del decreto 4633 de 2011, bajo responsabilidad del Ministerio del Interior.

Gobierno propio y administración: Durante el trabajo adelantado para la formulación del Plan de Salvaguarda, se evidenció que las dinámicas de contacto con la sociedad mayoritaria y las agresiones sufridas por este pueblo indígena en medio del conflicto armado interno, vienen afectando de manera sostenida y continua la autonomía y estructuras de gobierno propio de los Kuna Tule. Este factor a su vez constituye una amenaza de exterminio cultural, ya que socaba una organización social autóctona, que ha logrado mantenerse funcionando durante más de cinco siglos y proteger a esta etnia frente a las innumerables agresiones de las que ha sido objeto en este tiempo.

La organización social y política del pueblo Kuna Tule tiene dos ámbitos de acción: el espiritual y el político-administrativo. En el campo espiritual toda la estructura social se pone en operación para mantener el legado cultural Kuna Tule con la mayor fidelidad frente al conocimiento ancestral y su fundamento principal lo constituyen varios cuerpos de conocimiento que abarcan desde cantos sagrados ancestrales, pasando por la historia y mitología Kuna, hasta el conocimiento de la medicina propia (que concibe como una unidad indivisible el cuerpo y el espíritu) y las expresiones de las artes como diseño de molas, construcción de vivienda, instrumentos musicales, cestería y muchas otras.

Desde el punto de vista político-administrativo esta estructura opera para hacer cumplir las normas de comportamiento colectivo (que han sido agrupadas en un código de conducta a lo largo de los siglos), proteger a las comunidades y administrar todos los aspectos colectivos como la construcción de vivienda, el mantenimiento de los territorios, la interlocución con las instituciones públicas y privadas de la sociedad exterior y el manejo de los recursos colectivos tanto en dinero como en especie.

La estructura social Kuna Tule se mantiene a través de un complejo sistema de recordación colectiva que hace parte de la tradición oral de este pueblo. Todas estas normas tienen por objeto mantener la cohesión y armonía social, así como defender a las comunidades de agresiones internas o externas, mundanas o espirituales, que pueden incidir sobre el bienestar de los Kuna Tule. Esta estructura social se fundamenta en el Onmagged Nega o Casa del congreso.

Todas las reuniones colectivas de esta etnia se desarrollan en la Casa del Congreso que existe en todas y cada una de las comunidades Kuna Tule, tanto de Colombia como de Panamá. La Casa del Congreso es una institución cultural cuyo origen los Kuna Tule atribuyen al legado de Ibeorgun, uno de los más importantes ancestros de esta etnia, oriundo de las comunidades del Takar Kuna, quien dictó buena parte de las normas de convivencia que sobreviven hasta hoy. Allí se llevan a cabo todas las fiestas, ceremonias y rituales espirituales, así como las reuniones deliberativas donde se toman las decisiones más importantes para el pueblo y en las que puede participar de manera igualitaria cualquier integrante de la comunidad.

En cuanto a la organización social, la Casa del Congreso posee una distribución espacial que refleja la estructura de toda la sociedad Kuna Tule:

En el centro de la casa se encuentran las hamacas (elemento muy importante para la cultura Kuna Tule) en las cuales se ubican los Sagla o caciques, quienes son los que interpretan los cantos sagrados y constituyen la máxima autoridad de cada comunidad. Cada comunidad nombra a varios sagla con cargos jerárquicos (Primero, segundo o tercer sagla o cacique) y funciones complementarias.

Frente a los Sagla se ubican los Argal o voceros, quienes ejercen diversas funciones en la comunidad como reguladores sociales y cuando se interpretan los cantos ancestrales como traductores del contenido y lecciones éticas o morales que posee cada canto⁹. Los Argal también tienen función de consejeros y son los que determinan las sanciones o castigos que deben aplicarse a los integrantes de la comunidad cuando se hace necesario, ya que según la tradición Kuna Tule los saglas no castigan a su pueblo.

A la cabecera y a los pies de las hamacas de los Sagla y detrás de los Argal se ubican los Sikuis o secretarios quienes se encargan de plantear el orden de la reunión y abrir las deliberaciones en cada una de ellas. Los secretarios de cada comunidad son los que deben tener mayor conocimiento de la sociedad no Kuna Tule y brindan su apoyo a las autoridades ancestrales para cumplir las disposiciones que se dictan en la Casa del Congreso que guarden relación con las instituciones externas al pueblo Kuna Tule.

⁹ Los Sagla entonan el canto ancestral en una lengua vernácula que la mayor parte de las personas de las comunidades no entienden pero guarda una relación con la lengua actual. (Como el Latín para el castellano). Por esto los Argal tienen la función de interpretar el sentido y contenidos de los cantos que interpretan los Sagla en las reuniones de la casa del Congreso

En los extremos de la casa paralelos a las hamacas se distribuyen por separado hombres y mujeres de la comunidad que pueden intervenir libremente cuando lo deseen. Alrededor de toda la construcción se encuentran los *swalibed* o guardia indígena Kuna Tule, quienes obedecen las instrucciones del *Sagla* para mantener el orden en las reuniones o hacer cumplir las sanciones impuestas cuando es el caso. También ejercen funciones de apoyo en asuntos logísticos como comunicar las convocatorias a reuniones en cada casa de los resguardos, controlar el buen comportamiento de los integrantes de la comunidad en fiestas y acompañar y atender a los visitantes externos de cada comunidad cuando deben pernoctar en las mismas.

Respecto al uso y valoración de los Kuna Tule de Colombia sobre la institución del *Onmakked Nega*, resulta muy dicente el hecho de que al menos el 65% han utilizado este espacio para solucionar problemas de la familia o de la comunidad. En particular se reporta un alto índice de utilización de la Casa del Congreso para la resolución de conflictos en la comunidad de Caimán Bajo.

COMUNIDAD	En su familia ha solucionado problemas en el <i>Onmagged</i> ?	
	NO	SI
Arquia	48,00%	52,00%
Caimán Alto	47,22%	52,78%
Caimán Bajo	20,27%	79,73%
Total general	35,00%	65,00%

El porcentaje de satisfacción de este mecanismo cultural para solucionar problemas familiares o comunitarios supera el 95% y entre las personas que manifestaron haber acudido a la Casa del Congreso para resolver algún problema comunitario o familiar, la comunidad de Caimán Bajo es la que reporta mayor índice de satisfacción sobre las soluciones adoptadas (97%), frente a Caimán Alto (89%) y Arquía (96%).

En las comarcas y comunidades de Panamá los dos ámbitos de jurisdicción de las autoridades Kuna Tule –el espiritual y el político-administrativo– están separados en dos entidades diferentes aunque interrelacionadas:

- 1) El **Congreso General de la Cultura Kuna Tule**, quien tiene mandato en asuntos considerados del campo espiritual y ostenta la máxima autoridad en todos los aspectos de la vida Kuna Tule y para todas las comunidades.
- 2) El **Congreso General Kuna Político Administrativo** quien es responsable por todos los aspectos de gobierno y relación con el Estado panameño y las demás organizaciones de la sociedad mayoritaria panameña o del exterior.

En las comunidades de Panamá el Congreso Político Administrativo administra los recursos colectivos (en dinero y en especie) de las comunidades y ejerce soberanía sobre los territorios Kuna Tule, aunque se encuentra subordinado al Congreso General de la Cultura Kuna quien no tiene ninguna relación con el manejo de dinero o interlocución con entidades públicas o privadas externas al pueblo Kuna Tule.

En las comunidades Kuna Tule de Colombia, ambos aspectos de la vida: el espiritual y el político-administrativo están regidos por una única autoridad: El congreso de autoridades de cada comunidad.

A diferencia de Panamá, en Colombia no existe un organismo estructurado que tenga potestad sobre las tres comunidades Kuna Tule en su conjunto y esto ha sido identificado como una debilidad por los Sagla a lo largo del proceso de formulación del Plan de Salvaguarda Étnica. En consecuencia se ha planteado como una de las propuestas de acción más importantes la creación de una organización que lidere y administre de manera directa los asuntos colectivos del pueblo Kuna en Colombia.

El ámbito de aplicación del Plan de Salvaguarda ordenado por la Corte Constitucional está limitado a acciones que debe implementar el Estado colombiano para garantizar la pervivencia física y cultural de este pueblo indígena. En consecuencia de lo anterior, el presente documento realiza su diagnóstico y las líneas de acción relacionadas con el tema de Gobierno propio y administración, en el ámbito político-administrativo de las comunidades. Se excluyen por lo tanto, acciones referidas al plano espiritual, que por mandato expreso de los Sagla Kuna Tule serán implementadas por las autoridades tradicionales de manera autónoma e independientemente del proceso de implementación del Plan de Salvaguarda.

En este contexto se presenta una situación generalizada en las tres comunidades Kuna Tule de Colombia quienes manifiestan su aprobación del desempeño y funciones ejercidas por sus autoridades tradicionales, a la vez que manifiestan altos índices de insatisfacción por el trabajo desempeñado por las organizaciones indígenas regionales y abierto descontento por el accionar de alcaldías y gobernaciones. En efecto, al revisar la opinión de los indígenas Kuna Tule encuestados durante la formulación del Plan de Salvaguarda sobre el desempeño de sus autoridades ancestrales, la siguiente fue la situación encontrada:

¿Está satisfecho con el desempeño de las siguientes autoridades?								
COMUNIDAD	SAILAS		ARGALS		SIKUI		TESORERO	
	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI
Arquía	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%	4,00%	96,00%	12,00%	88,00%
Caimán Alto	0,0%	100,0%	2,8%	97,2%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%
Caimán Bajo	9,5%	90,5%	8,1%	91,9%	9,46%	90,54%	13,51%	86,49%
Total general	4,38%	95,63%	4,38%	95,63%	5,63%	94,38%	10,00%	90,00%

Como se puede apreciar en la tabla anterior, el nivel de satisfacción de los Kuna Tule sobre el desempeño de sus autoridades ancestrales en general es muy alto. Se destaca la comunidad de Caimán Bajo la cual reporta un menor nivel de satisfacción sobre el trabajo de sus autoridades ancestrales (90%) aunque sigue siendo un valor muy positivo.

El cargo que menor satisfacción reporta es el que tiene que ver con el manejo del dinero de las comunidades. El 48% de los encuestados afirman conocer situaciones de manejos irregulares del dinero de la comunidad. En esta cifra sobresale la comunidad de Caimán Bajo donde el 61% de las personas encuestadas manifiestan conocer situaciones de malos manejos de los recursos de la comunidad, frente al 56% de Caimán Alto y el 24% de Arquía.

Ahora bien de aquellos que reportan conocimiento de situaciones de malos manejos del dinero comunitario el 53% manifiestan que en dichas situaciones se tomaron medidas satisfactorias mientras que el 47% –una cifra alta– reporta que las medidas adoptadas para corregir estas situaciones los dejaron insatisfechos. En esta pregunta Caimán Bajo vuelve a sobresalir con un 60% de entrevistados que manifiestan estar insatisfechos con las medidas adoptadas en su comunidad para resolver situaciones de malos manejos de dinero entre sus autoridades, frente al 35% de Caimán Alto y el 17% de Arquía.

Todas estas circunstancias reflejan una de las mayores dificultades para mantener la cohesión social y la gobernabilidad para las autoridades tradicionales: El contacto con la sociedad mayoritaria y las relaciones sociales mediadas por el dinero. Esta situación genera una dinámica de rápido aculturamiento y transformación de las costumbres y prácticas ancestrales de la cultura Kuna Tule sobre todo entre los jóvenes de la etnia.

Las autoridades ancestrales Kuna Tule han manifestado la necesidad de mejorar el nivel de formación de los Sikuis o secretarios de las comunidades como un mecanismo de protección cultural en dos niveles: Por una parte porque la oferta de capacitación a los secretarios de las comunidades seguramente servirán de motivación e incentivo para que más jóvenes se interesen en asuntos de la cultura y la preservación de las comunidades. Por otra parte porque en la medida en que los secretarios de una comunidad adquieran habilidades y fortalezas en administración y gestión, servirán de mejor manera a los Caciques y estos tendrán mejores capacidades para defender a sus comunidades de las agresiones externas.

Esta idea de los caciques tiene un amplio apoyo de las comunidades ya que el 81% de las personas entrevistadas manifestaron estar de acuerdo con la necesidad de promover programas de capacitación para los secretarios de las comunidades. Quedó claro que los aspectos en los cuales los Kuna Tule consideran más importante capacitar a los secretarios de las comunidades están en su orden: Conocimiento ancestral (81%), Administración y Contabilidad (52%), Gobierno no indígena (33%) y por último Derechos Humanos (31%).

Otro aspecto considerado importante para la protección de la cultura Kuna Tule de Colombia durante la elaboración del Plan de Salvaguarda, lo constituye la necesidad de fortalecer las autoridades ancestrales y en particular las personas que cumplen funciones de Argal y de Swalibed o guardia indígena. Los primeros son los llamados a conocer los sistemas de justicia de la Jurisdicción especial indígena y su relación con la justicia ordinaria. Los segundos son la guardia indígena de las comunidades y se consideró importante que recibieran conocimiento y capacitación de la Guardia Indígena del Cauca.

Otra prioridad en la línea de gobierno propio y administración identificada por las autoridades ancestrales Kuna Tule, lo constituye la necesidad de legitimar y fortalecer la autoridad de los Saglas mediante la formalización de los reglamentos internos de las comunidades y su articulación y reconocimiento con las administraciones municipales para que se integren en la administración de justicia.

COMUNIDAD	Su comunidad necesita reglamento Interno?	
	NO	SI
Arquia	4,00%	96,00%
Caimán Alto	0,00%	100,00%
Caimán Bajo	8,11%	91,89%
Total general	5,00%	95,00%

El tema de cohesión interna y gobernabilidad representa un factor de vulnerabilidad colectiva para hacer frente a agresiones externas, tanto aquellas que se producen en el marco del conflicto armado, como las que se desprenden de otros factores sociales generadores de violencia como el narcotráfico o expresiones de discriminación social. El mecanismo que se ha utilizado en los últimos 30 años para la protección de la cultura Kuna ha sido la articulación de las comunidades con organizaciones indígenas del orden regional y nacional.

A nivel nacional el pueblo Kuna Tule se encuentra vinculado con la Organización Indígena de Colombia ONIC. Para el resguardo de Arquía la organización regional a la que está afiliada esta comunidad es la OREWA (Organización indígena regional Embera Waunan) del Chocó y para el caso de Caimán Nuevo la organización regional es la OIA (Organización Indígena de Antioquia).

En los últimos 20 o 30 años estas organizaciones han sido las encargadas de mediar las relaciones de las comunidades con el Estado colombiano y entidades de cooperación internacional para la defensa de los derechos humanos de las comunidades y las reivindicaciones sociales de las mismas frente al Estado colombiano. Sin embargo en la actualidad estas estructuras también se han debilitado frente a las comunidades Kuna Tule, tal y como se desprende de las opiniones registradas durante la formulación del Plan de Salvaguarda Étnica.

En efecto, la opinión de los Kuna Tule respecto a las organizaciones indígenas regionales evidencia grandes niveles de insatisfacción y desconocimiento de la labor que desempeñan estas organizaciones. Esta situación amerita un análisis profundo de los alcances del trabajo de las organizaciones regionales para identificar las razones que alimentan esa insatisfacción.

COMUNIDAD	Está satisfecho con el desempeño de la organización indígena regional?	
	NO	SI
Arquia (OREWA)	84,00%	16,00%
Caimán Alto (OIA)	80,56%	19,44%
Caimán Bajo (OIA)	52,70%	47,30%
Total general	68,75%	31,25%

La encuesta refleja un alto nivel de desconocimiento de las comunidades sobre el funcionamiento de las organizaciones indígenas regionales: Mientras sólo el 16% de las personas de Arquía manifiestan conocer el funcionamiento y utilidad de la OREWA, en Caimán Alto este porcentaje es del 19,44% y en Caimán Bajo del 47,30%.

Lo anterior evidencia que en el caso de la OIA se ha hecho un mayor esfuerzo para promover y divulgar las funciones de la organización y por lo tanto es de esperar que en las razones de la insatisfacción reportada se reflejen en otros aspectos como la gestión adelantada con entidades públicas, frente a las expectativas de las comunidades.

La situación de articulación de las comunidades Kuna Tule de Colombia con sus organizaciones indígenas regionales es frágil, mientras que lo que sucede con la Organización Indígena Nacional mantiene el mismo patrón: Sólo el 23,42% de los Kuna Tule encuestados manifiestan conocer del funcionamiento de la ONIC.

Está suficientemente comprobado en el país que un bajo nivel de organización en los pueblos indígenas, genera mayor debilidad en los mismos para hacer frente a las adversidades. En particular una debilidad organizativa de los indígenas los expone con mayor facilidad a las agresiones de los actores armados y a la impunidad de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado, lo que hace necesario continuar con el fortalecimiento organizativo.

Pero si el tema de la satisfacción de los Kuna Tule frente a las organizaciones indígenas regionales muestra una situación desfavorable, la percepción de las comunidades con relación a instituciones gubernamentales locales es mucho peor:

COMUNIDAD	Está satisfecho con el desempeño de la Alcaldía?	
	NO	SI
Arquia (Unguía)	92,00%	8,00%
Caimán Alto (Turbo)	75,00%	25,00%
Caimán Bajo (Necoclí)	56,76%	43,24%
Total general	71,88%	28,13%

En este indicador se evidencia una valoración negativa que hacen las personas encuestadas sobre las alcaldías municipales. Son generalizadas las quejas de las personas entrevistadas en aspectos relacionados con la ausencia de acciones de apoyo a los resguardos en los planes de desarrollo municipal y en la más básicas dimensiones de las obligaciones municipales: educación, salud, saneamiento básico entre otras.

En general se advierte que las acciones que adelantan las alcaldías municipales para proteger, apoyar y atender a las comunidades Kuna Tule se limitan a administrar y ejecutar los recursos provenientes del Sistema General de Participación con destinación específica para los resguardos y para el caso de los municipios de Turbo y Necoclí (Antioquia) se denuncian serias irregularidades en los procesos de contratación de dichos recursos. En tal sentido la gestión de control disciplinario realizada por la Contraloría General de la Nación es por lo menos deficiente, ya que frente a casos de flagrante irregularidad no se ha producido ninguna medida de control por parte de la entidad.

En tal sentido las comunidades Kuna Tule de Colombia reciben recursos del presupuesto general de la nación a través del Sistema General de Participación que ejecutan las alcaldías con criterios que no se ajustan a su realidad étnica y sus particularidades culturales. Esta situación ha marcado reiterados desencuentros entre las comunidades y las autoridades locales y frecuentes reclamos de pérdida y malversación de fondos que les pertenecen a los indígenas.

En este contexto la situación del Pueblo Kuna Tule de Colombia en aspectos relacionados con los temas de gobierno propio y administración es precaria y esta precariedad contribuye a incrementar la vulnerabilidad y las irregularidades de este pueblo, debilitando sus estructuras propias y generando dependencia de entidades externas como las alcaldías y gobernaciones que a su vez no incorporan a estas comunidades dentro de sus prioridades de gobierno.

Adicionalmente existen necesidades de fortalecimiento cultural para el pueblo Kuna Tule que involucra tanto a comunidades ubicadas en Colombia como en Panamá y por lo tanto exige la participación de entidades del orden nacional como los Ministerios de Relaciones Exteriores o el Ministerio del Interior, que tradicionalmente han estado ausentes de la vida de los Kuna.

Una de las salidas que establecieron las autoridades ancestrales Kuna Tule de Colombia a esta situación de debilidad organizativa en la relación con el Estado colombiano, está relacionada con un proceso de integración de la etnia para consolidar una organización que promueva la cultura Kuna Tule tanto en Colombia como en Panamá.

Este proceso que viene siendo desarrollado desde el año 2006, se inició como consecuencia de la masacre perpetrada por paramilitares colombianos bajo el mando de alias el Alemán y se encuentra ilustrado en el documental “Tule Kuna: Cantamos para no morir” que está publicado en la página WEB del pueblo Kuna.

COMUNIDAD	Conoce el proceso de integración kuna con Panamá?	
	NO	SI
Arquia	14,00%	86,00%
Caimán Alto	66,67%	33,33%
Caimán Bajo	1,35%	98,65%
Total general	20,00%	80,00%

El proceso de integración de todas las comunidades Kuna Tule tanto de Colombia como de Panamá en una sola nación indígena se reconoce con el nombre de Congresos Cantamos para no morir. Este proceso ha sido profusamente difundido entre los Kuna Tule de Colombia ya que el 80% de las personas encuestadas manifestaron tener conocimiento del mismo. Caimán Alto, la comunidad que reporta tener menor conocimiento del proceso de integración del pueblo Kuna es la única donde no se ha realizado este tipo de congresos.

Todas las personas que afirmaron conocer el proceso de integración del pueblo Kuna de Colombia y Panamá manifestaron estar de acuerdo con esta iniciativa promovida por las máximas autoridades Kuna de ambos países.

El primer paso para la consolidación del proceso de integración de la Nación Kuna de Colombia, fue demarcado por los líderes y autoridades ancestrales Kuna Tule durante el trabajo de campo para la formulación del Plan de Salvaguarda Étnica mediante la necesidad de constituir una organización que vele por los intereses y protección del pueblo Kuna Tule de Colombia. Esta propuesta ha sido respaldada por el 83,13% de los Kuna Tule de Colombia con mayor énfasis en las comunidades de Arquía y Caimán Alto y en menor proporción por la comunidad de Caimán Bajo.

COMUNIDAD	Está de acuerdo con la conformación del Congreso General Kuna de Colombia?	
	NO	SI
Arquia	2,00%	98,00%
Caimán Alto	8,33%	91,67%
Caimán Bajo	31,08%	68,92%
Total general	16,88%	83,13%

En tal sentido las autoridades ancestrales han decidido iniciar la creación y consolidación del Congreso Kuna Tule de Colombia con una estructura similar a la asumida por el Congreso General de Kuna Yala. En este proceso se contará con la asesoría y consejo de las autoridades ancestrales Kuna Tule de Panamá.

Toda la información registrada durante la formulación del Plan de Salvaguarda Étnica el pueblo Kuna Tule de Colombia evidencia que si en años anteriores el factor preponderante para la supervivencia de este pueblo indígena era la tierra y el territorio, durante los últimos años se ha sumado como factor clave de su supervivencia física y cultural, el tema de derechos humanos, el gobierno propio y administración.

Al decir de las autoridades tradicionales si durante décadas lucharon por el respeto y reconocimiento de sus territorios ancestrales, en estos momentos los esfuerzos deben incorporar el desarrollo de las habilidades necesarias para administrar sus propios recursos y crecer de manera orgánica como pueblo y como nación indígena en Colombia, garantizando la pervivencia de su legado cultural que hace parte del patrimonio inmaterial de la nación.

5.2.2.2. Territorio.

Al igual que en el resto del país, una de las principales causas del conflicto armado en la región del Darién y el Urabá, fue el deseo y ambición de personas inescrupulosas que valiéndose del accionar ilegal de actores armados o constituyéndose ellos mismos como actores armados, propiciaron un descomunal despojo de tierras a personas y comunidades que habían sido sus habitantes ancestrales.

Sólo en los últimos cincuenta años, el pueblo Kuna Tule perdió a causa del conflicto armado más de veinte mil hectáreas (20.000 h@) de los que fueron siempre sus territorios ancestrales y que están reconocidos en diversos documentos oficiales, suscritos incluso por el presidente Santos Pumarejo, que para la sociedad actual y el Estado colombiano no tienen ningún valor.

Las prácticas militares de los actores armados –legales e ilegales– para proteger sus posiciones o restringir el paso de los adversarios en el conflicto armado, terminan generando afectaciones a las comunidades Kuna Tule y restringiendo sus posibilidades de circulación.

En Arquía se tiene conocimiento de tres accidentes de mina antipersonal ocurridos durante 2011 en las zonas aledañas al resguardo los cuales involucran a integrantes de grupos armados ilegales. Por tal razón esta situación no se puede constatar ni se han reportado oficialmente. Ciertamente o falso, estos hechos atemorizan a la comunidad y restringen la libre movilización de sus integrantes.

Entre 2010 y 2012 el anuncio de grandes proyectos de infraestructura tanto en Arquía como en Caimán Nuevo, así como el incremento de cultivos de uso ilícito y tráfico de narcóticos, han mostrado que los integrantes de grupos paramilitares, guerrillas y personas dedicadas al narcotráfico se ha reactivado en los resguardos. En consecuencia existen riesgos latentes de que se presenten situaciones de enfrentamientos armados que causarían grandes daños a las poblaciones Kuna Tule y –posiblemente– desplazamiento forzado, principalmente en las comunidades de Arquía y Caimán Alto.

Al revisar las estadísticas del uso del territorio por parte de las comunidades resulta desconcertante el índice de desconocimiento que tienen los Kuna Tule sobre su propio resguardo. En efecto un 43,75% de las personas entrevistadas manifestaron que sus familias no conocen de manera adecuada su territorio. Si notamos que el territorio en cada comunidad no supera los tres Km² esta situación adquiere dimensiones preocupantes. Al analizar la desagregación de esta pregunta por comunidad, se encuentran los siguientes datos:

COMUNIDAD	Su familia conoce su resguardo?	
	NO	SI
Arquia	42,00%	58,00%
Caimán Alto	38,89%	61,11%
Caimán Bajo	47,30%	52,70%
Total general	43,75%	56,25%

Como se aprecia en la tabla anterior, paradójicamente el factor de desconocimiento del territorio no es más alto en la comunidad de Arquía –donde el conflicto armado se vive con mayor intensidad– sino en la comunidad de Caimán Alto, afectada por una aculturación acelerada producto del contacto con las comunidades de la sociedad mayoritaria (Turbo y Necoclí) que se ha acelerado aún más con la pavimentación de la carretera.

Se encontró que el 84,41% de las familias Kuna Tule mantienen cultivos de pancoger (Maíz, Plátano, yuca, etc.) para consumo personal. Esto supondría una correspondiente calidad de alimentación, sin embargo en la realidad esto no se constata. La comunidad que mayor promedio de cultivos de consumo reporta es Caimán Alto (88%) mientras que Arquía y Caimán Bajo, comunidades donde se ha fortalecido la práctica de monocultivos comerciales (Plátano para exportación en Caimán Bajo y Cacao en Arquía), muestran una progresiva disminución de este tipo de cultivos.

Es importante anotar que por cuenta del conflicto armado, minado de territorios, deforestación de selva para cultivos agrícolas y de uso ilícito en los alrededores de los resguardos, se ha hecho imposible mantener la cacería de carne de monte, que era una fuente importante de proteínas para las familias. Esto a su vez ha forzado cambios importantes en las costumbres ancestrales y en la calidad de vida de la población.

Otro factor que ha desestructurado la cultura de manera importante, es la escases de materias primas naturales (Bejucos, palmas y maderas duras) para la construcción de casas tradicionales. En la construcción de viviendas cada vez se incluyen con mayor frecuencia materiales foráneos como techo de zinc, tablón, ladrillo y cemento.

Tanto el resguardo de Arquía como el de Caimán Nuevo cuentan con áreas posesionadas por colonos que causa dificultades a los Kuna Tule. Se encontró en Arquía una titulación irregular que incluso fue cohonestada en el pasado por funcionarios del INCODER, que no han sido investigados y que ha generado un conflicto interétnico con las comunidades negras del municipio de Unguía.

La presencia de personas no indígenas en los territorios produce dificultades para la conservación cultural ya que esta situación redundante en presencia de mestizos con otros valores, que inciden sobre la juventud de los resguardos que se involucran en actividades del mundo no indígena como el tráfico de drogas o la prestación de servicios esporádicos a los actores armados que circundan los territorios Kuna Tule.

En las últimas décadas, desde la constitución de los resguardos (Arquía en 1993 y Caimán Nuevo 1985) y a pesar de haberse implementado un proceso de formalización de estas entidades territoriales, no se han llevado a cabo procesos de ampliación en tanto que la población ha seguido incrementándose. Del área total de los resguardos se ha promediado un 40% de zonas no productivas o reservas de bosques nativos, los cuales también se han visto afectados por la explotación descontrolada de recursos maderables llevados a cabo por personal no indígena con la anuencia de las autoridades y las comunidades.

Si del área total de los dos resguardos, se descuentan las zonas de reserva, encontramos que el pueblo Kuna Tule de Colombia cuenta con 6.725 hectáreas de vocación agrícola, lo que arroja un promedio de 17 hectáreas por familia para su sustento.

Esta unidad agrícola familiar es muy inferior a la establecida para la región del Urabá y si no se estructura un programa de ampliación adecuado seguirá reduciéndose en los próximos años, presionando a las comunidades tanto desde el punto de vista económico como cultural.

La creciente presión demográfica en el territorio es en sí misma un factor de amenaza a la integridad y supervivencia de la Nación Kuna Tule, que sumado a las amenazas del conflicto armado los convierte en una población aún más vulnerable que el resto de habitantes de los municipios de Turbo, Necoclí o Unguía. Debido a la densidad poblacional y al impacto que generan las actividades de explotación agrícola –tanto lícita como ilícita– en los resguardos Kuna Tule y sus territorios aledaños, se ha venido generando un deterioro significativo y sostenido de los recursos naturales que existen dentro de los resguardos: Disminución de los caudales de las fuentes hídricas, erosión sostenida, agotamiento y extinción de plantas medicinales.

Las presiones económicas que genera el mundo occidental han derivado en el fortalecimiento de monocultivos que utilizan áreas cada vez mayores disminuyendo la diversidad de especies tradicionales e impactando negativamente en la seguridad alimentaria de la nación Kuna Tule.

La incursión de proyectos de monocultivo sumada a las restricciones de movilidad como consecuencia del conflicto armado, han modificado la dieta de los Kuna Tule al punto que en menos de cinco años se ha eliminado en un 95% la cantidad de carne de monte que consumían las comunidades.

Esta situación se presenta tanto en Arquía por el desarrollo de un proyecto productivo de Cacao que ha impactado en los últimos 5 años la vida de la comunidad con un área total sembrada de unas 600 hectáreas y que ya se encuentran en producción. Lo mismo sucede en Caimán Bajo con el cultivo y explotación de banano. Estas dos actividades han intensificado el uso del dinero para suplir las necesidades que se generan en las comunidades por la reducción del área de cultivos de pan coger y otras especies que tenían usos ancestrales para la preservación de la cultura. Ante el ingreso del dinero proveniente de los monocultivos se desestimula la siembra de otras especies y desaparecen alimentos tradicionales como el Madun o la Chucula para dar paso a sustitutos menos nutritivos como gaseosas, pan, enlatados y embutidos.

Otro de los impactos causados como consecuencia de la relación con el mundo no Kuna Tule y por efectos indirectos del conflicto armado como la proliferación de cultivos ilícitos en las inmediaciones de los resguardos Kuna Tule, es la reducción de especies de plantas medicinales que permitían a las comunidades enfrentar enfermedades endémicas de manera satisfactoria.

El deterioro ambiental y de los ecosistemas que poblaban originalmente los Kuna Tule, han presionado una dramática transformación de los hábitos y costumbres tradicionales: la construcción de vivienda, el tratamiento de la salud propia por escases de plantas medicinales, la cocina tradicional y la dieta cotidiana de las comunidades.

De no recuperar estas expresiones culturales en pocos años la desestructuración de los principales rasgos culturales de los Kuna Tule podrán amenazar la desaparición de su cultura aunque las comunidades sigan creciendo en número de indígenas.

Debido a que las acciones que se deben implementar para el mejoramiento ambiental constituyen prácticas ancestrales del manejo del territorio que poco conocen las personas no tule, quienes participaron en los encuentros para la formulación del Plan de Salvaguarda Étnica Kuna Tule manifestaron que los recursos que se destinen a mitigar los impactos negativos deben ser administrados por las mismas comunidades y los trabajos realizados por los mismos Kuna Tule en minga o trabajo colectivo, sin menoscabo a la vigilancia y control de puedan y deben hacer las instituciones estatales de control.

En general se ha disminuido notoriamente la reserva forestal en los resguardos hasta en un 35% del área de bosque nativo que había en los resguardos hace 10 años. Se ha presentado pérdida de áreas de reserva forestal que han sido utilizadas para explotación agrícola o maderera. Existen incluso áreas dedicadas a la ganadería a pesar de que esta actividad no es bien vista socialmente por la cultura y la tradición Kuna.

La introducción en las comunidades de productos foráneos con empaques plásticos, baterías para linternas o radios, celulares y otros productos que generan residuos nocivos para el medio ambiente están causando un daño acelerado dentro de los territorios Kuna Tule por la falta de un plan integral de manejo de residuos sólidos.

Uno de los fundamentos de la cultura Kuna Tule está constituido por la protección de la madre tierra y este no es un concepto vacío, está relacionado con todos los principios ancestrales, tanto desde el punto de vista de la cosmovisión como en las prácticas cotidianas que son favorecidas por la cultura y la historia de Origen. No obstante lo anterior, los Kuna Tule han perdido buena parte del control de su territorio tanto por aspectos que afectan la gobernabilidad como por las irrupciones violentas de los actores armados y la sociedad mayoritaria dentro de sus territorios.

Desde el punto de vista cultural los sitios sagrados de la tierra y el agua (llamados en lengua Kuna Kalus y Biryas respectivamente) constituyen centros intocables que facilitan la protección y el mantenimiento del equilibrio ecológico, así como el fortalecimiento cultural y espiritual de este pueblo. Para los Kuna Tule la imposibilidad de realizar rituales ancestrales de protección o la afectación física de esos lugares constituyen una seria amenaza para la pervivencia cultural del pueblo Kuna Tule.

Se encontró que grupos paramilitares violaron el cerro sagrado Takar Kuna, con el cometimiento de una masacre en este lugar llevada a cabo en 2003. Según los sabios Kuna Tule este hecho está relacionado con la ocurrencia de suicidios y asesinatos cometidos por los mismos Kuna Tule en los últimos años.

Otro efecto de la agresión o irrespeto que han sufrido los sitios sagrados Kuna Tule es el desmejoramiento ambiental: la disminución del caudal y deterioro de los ríos, la aparición de enfermedades, el desorden climático, la reducción de fuentes de alimentos saludables y ancestrales, la pérdida de valores éticos y en consecuencia el deterioro del comportamiento de los Kuna Tule en las comunidades. Desde esa perspectiva los anuncios que se han hecho de tres megaproyectos causan a las autoridades ancestrales Kuna Tule profundas preocupaciones. Estos megaproyectos son:

- Explotación de Carbón en el Cerro Sogun Yala de la comunidad de Caimán Alto en el resguardo de Caimán Nuevo que realizará una empresa sur-coreana en el marco de un acuerdo suscrito por el presidente Juan Manuel Santos.

- Proyecto de interconexión eléctrica regional entre el Tigre y el Municipio de Unguía, en el resguardo de Arquía que está relacionado con los proyectos de Interconexión eléctrica binacional Colombia Panamá, en el resguardo de Arquía.
- Proyecto de apertura de la carretera panamericana a través de la región del Darién en el resguardo de Arquía.

Según las autoridades ancestrales Kuna Tule estas iniciativas de desarrollo constituyen serias amenazas para la pervivencia de la cultura Kuna Tule en Colombia.

Caimán Nuevo: Afectaciones por las licencias de explotación para explotación de carbón en Caimán Nuevo. Se han dado a conocer un proyecto de explotación minera para carbón término en el municipio de Necoclí aunque de manera menos visible se encontraron 4 títulos para explotación de carbón término en el municipio de Turbo. Este proyecto, de llevarse a cabo, se convertirá en la mina de carbón a cielo abierto más grande del mundo, superando incluso al Cerrejón que tanta miseria ha representado para los indígenas Wayuu.

La explotación del cerro sagrado de Sogun Yala donde nacen todos los ríos y las quebradas del resguardo de Caimán Nuevo generará la pérdida de esos cuerpos de agua y con toda seguridad el exterminio o desplazamiento de las comunidades de Caimán Alto y Caimán Bajo. Las autoridades ancestrales Kuna Tule han lanzado en varias oportunidades un llamado de atención para que los anuncios de explotación de Carbón que hizo el presidente Santos en Necoclí no se lleven a cabo. Este ha sido uno de los puntos más importantes en la formulación del Plan de Salvaguarda Kuna Tule.

Arquía: Preocupación por los posibles impactos para la comunidad tendría el trazado de interconexión eléctrica regional (IPSE) o Binacional (ISA), así como el futuro del proyecto de apertura de la carretera Panamericana a través del Darién. En tal sentido la apertura de una vía entre el municipio de Unguía y el resguardo de Arquía llevada a cabo por la administración municipal representa una modificación importante en la forma de vida de la comunidad. Esto se debe principalmente a que el tráfico de personas no indígenas por el resguardo se ha incrementado notablemente y un mayor intercambio de los jóvenes indígenas con el pueblo evidencia un aumento en el consumo de drogas entre los mismos.

Todas las afectaciones sobre el territorio que hemos presentado en las páginas precedentes representan una amenaza inminente para la supervivencia de este pueblo indígena en Colombia debido tanto a las agresiones directas como a la desestructuración de la cultura como consecuencia del contacto con la sociedad mayoritaria y el riesgo de daño ambiental que ya es evidente en los territorios Kuna Tule.

Para la cultura y para los indígenas Kuna las afectaciones negativas que reciben sus territorios hacen parte de una larga historia de agresiones y despojo que ya tiene más de cinco siglos y que relatan las tradición oral Kuna Tule, pero que en las últimas tres décadas se ha incrementado a niveles alarmantes que los enfrentan a la posibilidad cierta de su desplazamiento a Panamá. De llegarse a cumplir este cometido nuestra generación será tristemente distinguida en la historia como aquella que consumió el exterminio de los Kuna Tule en Colombia, algo que en 500 años de contacto no ha sucedido. Es por eso que el llamado de los Kuna Tule en el Plan de Salvaguarda para implementar de manera prioritaria y urgente, acciones de protección del territorio cobra una importancia vital.

5.2.2.3. Cultura y Etnoeducación.

En las comunidades Kuna Tule se ha aplicado el sistema educativo convencional colombiano que separa el proceso de formación y los saberes ancestrales, en tanto privilegia el conocimiento occidental. Desde 2011 el Ministerio de Educación Nacional viene desarrollando junto con el INDEI el Sistema Educativo intercultural propio que ya alcanza su tercera fase, previa a su articulación con las instancias de educación pública tanto a nivel de los municipios como de los departamentos.

A pesar de que existe una alta valoración de los Kuna Tule sobre la educación de sus hijos (El 86% de las personas encuestadas manifestaron estar de acuerdo con que sus hijos vayan al colegio) existen varios aspectos que merecen revisión y acciones de fortalecimiento en el campo educativo.

Las comunidades Kuna Tule han participado en la formulación de ese sistema de educación propio y su implementación constituye un factor de protección para la pervivencia cultural Kuna Tule. Sin embargo al ser consultados sobre el conocimiento de dicho modelo de educación sólo el 50% de las personas encuestadas manifestaron tener una idea clara del mismo.

¿Conoce el proyecto Etno-educación?		
Comunidad	NO	SI
Arquia	26,00%	74,00%
Caimán Alto	50,00%	50,00%
Caimán Bajo	64,86%	35,14%
Total general	49,38%	50,63%

Una revisión de la tabla anterior muestra que el conocimiento del modelo etnoeducativo del pueblo Kuna Tule, se correlaciona de manera directa con la aplicabilidad en cada comunidad: Arquía que es la comunidad que mayor conocimiento del modelo reporta, es a la vez aquella en que la aplicación del mismo se ha llevado a cabo con mejores resultados, en tanto en que Caimán Bajo que reporta apenas un 35% de personas que conocen el modelo es la comunidad donde más dificultades se han presentado para su implementación.

En cuanto a la aceptación del modelo educativo propio la encuesta arroja que el 50% de la población encuestada están de acuerdo con el mismo, siendo Arquía la que mayor aceptación reporta (84%) mientras que Caimán Alto y Caimán Bajo reportan un porcentaje de aceptación que ronda el 55% de las comunidades.

De manera adicional, para que este modelo de educación propio tenga validez y fortaleza se requiere el reconocimiento y apoyo de las secretarías de educación municipal y departamental para su implementación. La designación de docentes Kuna Tule que puedan impartir la formación en lengua materna es un componente fundamental, así mismo el apoyo a la formulación de los planes de estudio y diseño curricular incorporado. El 98% de las personas entrevistadas manifestaron que en su familia se habla la lengua Kuna y el 90% desean una educación bilingüe, siendo Arquía la comunidad que mayor porcentaje reporta con un 100% de las familias encuestadas seguida de Caimán Alto (97%) y Caimán Bajo (81%).

Respecto al grado de escolaridad la encuesta arroja que el 36% de los niños se encuentran desescolarizados, siendo Caimán Alto la que menor porcentaje reporta (13,8%), seguida de Arquía (28%) y de Caimán Bajo que registra un preocupante índice de 54% de menores desescolarizados. En términos generales la encuesta refleja una mayor dificultad en la percepción de calidad y conveniencia de la educación que se está dando a los menores en la comunidad de Caimán Bajo mientras que Arquía ofrece una situación de mejor aceptación y conocimiento del modelo y consecuentemente una menor deserción escolar.

Al indagar las causas del porcentaje de desescolarización en Caimán Bajo encontramos que los padres de familia tienen dudas sobre la efectividad y calidad de la educación en esta comunidad y muchos manifestaron que preferían enviar sus niños a la escuela del corregimiento del Totumo que tiene un modelo educativo convencional porque temen que sus hijos no adquieran las destrezas que necesitan para defenderse en la vida. En la evaluación realizada por los padres de familia de la comunidad de Caimán Bajo, un aspecto importante a considerar en la calidad de la educación consiste en la idoneidad de los docentes y su actualización con las nuevas tendencias y disposiciones del Ministerio de Educación.

Respecto a la educación secundaria se encuentra que la mayor parte de la población Kuna Tule no finaliza su bachillerato y sólo un 17,5% está cursando cursos de 10 y 11 grado. En términos comparativos Caimán Alto resulta la comunidad con mayor cantidad de personas cursando secundaria mientras que Caimán Bajo vuelve a reportar el menor porcentaje.

¿Hay personas de su familia finalizando bachillerato?		
Comunidad	NO	SI
Arquia	84,00%	16,00%
Caimán Alto	75,00%	25,00%
Caimán Bajo	85,14%	14,86%
Total general	82,50%	17,50%

Respecto a la educación superior los indicadores de cobertura del pueblo Kuna son ínfimos ya que la encuesta arroja que sólo el 6,25% de las familias cuentan con integrantes cursando una carrera profesional. En total de los 1968 Kuna Tule existen apenas 11 personas están estudiando en la universidad: 3 de Caimán Alto, 6 de Caimán Bajo y 2 en Arquía. Esto quiere decir que apenas el 0,56% de la población Kuna actual tiene acceso a estudios superiores. De los 11 estudiantes universitarios tres son mujeres.

En todo el pueblo Kuna Tule de Colombia sólo hay 9 profesionales graduados de los cuales ocho son hombres y una sola mujer. Sobresale en este pueblo Abadio Green Stoccel, quien ha alcanzado estudios superiores de doctorado y se encuentra vinculado a la Universidad de Antioquia trabajando en pro del fortalecimiento educativo de los pueblo indígenas de Colombia.

Existen saberes tradicionales que son transmitidos por ancianos y ancianas a las generaciones más jóvenes. Esta transmisión se ha visto truncada por las dinámicas de reajuste cultural que se producen en el marco del conflicto armado. Fortalecer esa transmisión de conocimiento e institucionalizarlo constituye un factor clave en el fortalecimiento y supervivencia cultural.

En 2012 se ha iniciado con un programa de diplomado llamado Pedagogía de la Madre Tierra, que reconoce la profesionalización de los saberes tradicionales Kuna Tule e incorpora en su currículo conocimientos ancestrales como los siguientes: Partera, Médicos Tradicionales, Molas, Hamaca, Cestería, Cocina tradicional Kuna Tule.

En cuanto a los oficios tradicionales las personas entrevistadas manifestaron que aunque se guarda celosamente las recetas de la cocina tradicional, su uso es cada vez menos frecuente por la ausencia de ingredientes en los territorios y la irrupción de comida proveniente de las ciudades y el exterior de los resguardos.

En cuanto a otros quehaceres domésticos como la cestería, se encontró que a pesar de los procesos de aculturación este saber ancestral se mantiene vivo con un 82% de las familias que reportan su práctica (92% en Arquía, 85% en Caimán Nuevo y 72% en Caimán Bajo). Contrasta con la situación del arte de tejido de hamaca tradicional el cual se ha reducido dramáticamente a punto de que se encuentra al borde del exterminio: Sólo el 6% de las familias encuestadas manifestaron tener integrantes con conocimiento en tejido de hamacas y menos del 1% de las familias han fabricado una en el último año.

Al ser preguntados sobre los saberes tradicionales, el uso y producción de las Molas, figuras características de la cultura Kuna que hace parte central de la vestimenta de las mujeres, resulta ser la expresión más fuerte con un 94,74% de familias que mantienen esta tradición (Arquía 98%, Caimán Alto 79,31% y Caimán Bajo 98,41%). En menor proporción se reporta el uso de la nariguera de oro (el 60,47%) de las familias encuestadas mantienen este elemento ornamental (Arquía 84%, Caimán Alto 57% y Caimán Bajo 41%).

La otra expresión cultural que resulta muy difundida en la cultura Kuna es la fiesta tradicional de pubertad, o chicha grande (Inna Tummad) de la que participan activamente el 83,7% de las familias encuestadas (Arquía 96%, Caimán Bajo 85% y Caimán Alto 47%). Esta fiesta es a la vez un acto social y ceremonial de carácter espiritual. Debido al alto número de niñas que hay en las comunidades se ha incrementado la frecuencia de chicha tradicional lo que a la vez incide en la productividad de las comunidades.

Desde el punto de vista ritual-espiritual las comunidades reportan la aplicación frecuente de la ceremonia del tabaco o pipa de la paz, llamada Walued en lengua Kuna Tule, la cual es utilizada como mecanismo de protección y limpieza espiritual. Al ser consultados el 64,29% de las familias encuestadas manifestó participar de la práctica del Walued. (Caimán Bajo 93%, Arquía 40%, Caimán Alto 7%). Esta desagregación corresponde con la frecuencia que se ha realizado este ritual en cada comunidad durante el último año.

En términos de la cultura material y el conocimiento ancestral se preguntó por el saber asociado a la construcción de la vivienda tradicional. Las respuestas corroboraron la información que se recolectó en las entrevistas a profundidad con sabios, sabias y líderes de las comunidades.

Su casa está construida a la manera ancestral?		
Comunidad	NO	SI
Arquia	6,00%	94,00%
Caimán Alto	8,33%	91,67%
Caimán Bajo	37,84%	62,16%
Total general	21,25%	78,75%

En todos estos aspectos de la tradición cultural Kuna Tule, la experiencia del Diplomado Pedagogía de la Madre Tierra, ha sido muy positiva y valorada por las comunidades. Constituye un puente de acercamiento entre los mayores sabios y sabias de las comunidades con los jóvenes quienes han perdido aceleradamente su contacto con la historia y conocimientos ancestrales Kuna Tule como consecuencia de las influencias de la sociedad mayoritaria y sus valores sociales.

Una pregunta que denota lo profundo de los procesos de aculturación tiene que ver con el desconocimiento que tienen los niños y jóvenes sobre la mitología y la historia oral del pueblo Kuna. Al respecto se preguntó sobre las historias de Ibeorgun y Olo Wailly uno de los principales referentes de la rica y compleja tradición oral Kuna y estas fueron las respuestas:

COMUNIDAD	Conocen sus hijos la historia de Ibeorgun?		Conocen sus hijos la historia de Olo Wailly	
	NO	SI	NO	SI
Arquia	84,00%	16,00%	96,00%	4,00%
Caimán Alto	80,56%	19,44%	91,67%	8,33%
Caimán Bajo	87,84%	12,16%	86,49%	13,51%
Total general	85,00%	15,00%	90,63%	9,38%

Se han evidenciado problemas serios de desatención en educación por la falta de control que tienen las autoridades Kuna Tule y las comunidades en general sobre la administración, evaluación y seguimiento a la ejecución de los recursos de educación destinados para cubrir las necesidades de los Kuna Tule. Para ello es importante configurar un mecanismo de administración delegada y las autoridades ancestrales definieron que este modelo se ponga en marcha a través del Instituto Departamental de Educación Indígena de Antioquia - INDEI.

Además de las dificultades que les genera ser integrantes de otra cultura y haber recibido educación de baja calidad, los jóvenes Kuna Tule que terminan su bachillerato y desean acceder a una formación universitaria se encuentran con limitaciones económicas para pagar su manutención en las ciudades donde se encuentran ubicados los centros de formación. Los pocos que logran acceder a una universidad deben enfrentarse a las consecuencias de una educación de bachillerato de bajísima calidad lo que los ubica en situación de desventaja frente a otros estudiantes para finalizar con éxito su programa de pregrado.

Garantizar la formación con calidad de estos indígenas representa una medida de fortalecimiento para las comunidades y va en el camino de ofrecer mayor autonomía a la cultura, que podrá depender cada vez menos de asesoramiento profesional externo al pueblo Kuna. Es también un mecanismo para superar y romper las barreras de segregación y discriminación implícitas en un modelo educativo que desfavorece a las poblaciones más vulnerables como los indígenas.

Se encontró que aún persiste 22% de personas mayores de edad sin las competencias básicas de lecto-escritura y matemáticas básicas. En particular las mujeres mayores de edad que además de una deficiente alfabetización hablan poco español comparado con los hombres. Esta circunstancia las torna en población particularmente vulnerable. La tendencia se mantiene en las niñas de las comunidades y debe enfrentar un fuerte tabú social ya que el 46% de las personas encuestadas manifiestan estar en desacuerdo con que las niñas en sus familias asistan al colegio y se eduquen igual que los varones.

Por las costumbres culturales de los Kuna Tule las mujeres en general tienen un acceso restringido a la educación y la alfabetización. Desde muy jóvenes se enfrentan al matrimonio y una vez casadas el cuidado de los niños obstaculiza su formación. Desarrollar un programa de educación que se realice en las comunidades ayudaría a revertir este factor de desigualdad y marginación.

Debido a las limitaciones económicas y las restricciones a la movilidad por cuestiones del conflicto, las personas que poseen conocimientos tradicionales no tienen la oportunidad de intercambiar sus saberes. Organizar este tipo de contactos promoverá la recuperación de tradiciones ya en riesgo de desaparecer como el tejido de hamacas, la fabricación de instrumentos, entre otras.

En Panamá los Congresos Generales Kuna Tule han avanzado desde 2006 en la consolidación de la Educación Bilingüe Intercultural con un apoyo decidido del Estado panameño y recursos de la cooperación española. Este modelo educativo ha avanzado en el diseño curricular, la estandarización lingüística Kuna Tule hacia una escritura propia.

Por todo ese camino recorrido estructurar un proceso de integración entre el modelo educativo Kuna Tule de Panamá y el Sistema propio de educación intercultural Kuna Tule de Colombia se consolida como un objetivo que ayudará a fortalecer aún más los esfuerzos para la transmisión del conocimiento ancestral Kuna Tule a las generaciones por venir.

A partir de la experiencia desarrollada en el Congreso Nacional de Autoridades llevada a cabo en Arquía entre el 5 y el 8 de Abril de 2012, se pudo constatar la importancia de mantener una comunicación fluida entre los responsables del diseño de los modelos educativos de la nación Kuna Tule para que las distancias culturales impuestas por las fronteras nacionales de Colombia y Panamá no se constituyan en barreras culturales para la Nación Kuna Tule.

La producción de objetos de arte y artesanía Kuna Tule no cuentan con ningún tipo de protección de derechos de autor en Colombia. En particular las molas son expresiones de la cultura Kuna Tule que han logrado reconocimiento internacional desde las comunidades de Panamá pero en Colombia son utilizadas sin reportar ningún beneficio a las comunidades originarias que son las creadoras y mantenedoras de esta riqueza cultural.

El pueblo Kuna Tule de Colombia inició el proceso de capacitación a jóvenes de las comunidades para la producción, edición y publicación WEB de contenidos comunicativos audiovisuales. Con el apoyo del Ministerio de Cultura se adelantó en 2009 la capacitación y sensibilización inicial a un grupo de jóvenes para que adquirieran las destrezas para generar piezas comunicativas tanto hacia el mundo Occidental como hacia los demás Kuna Tule. En el marco de este proceso se hizo el diseño de un blog básico del pueblo Kuna Tule en la dirección electrónica www.kunatule.co y últimamente se registró www.gunadule.co.

Este tipo de iniciativas contribuyen al acercamiento de los jóvenes con su conocimiento ancestral y con los mayores que son los portadores de este conocimiento. Además es un factor de protección de las comunidades ante una eventual emergencia humanitaria por efecto del conflicto armado interno. A pesar de todos los factores que amenazan la continuidad cultural del pueblo Kuna Tule, la gran mayoría de personas (97,52%) manifestaron su deseo de permanecer en sus territorios en lugar de trasladarse a vivir a la ciudad y alejarse de su cultura. Todos coinciden en que la base y fundamento de un plan de Salvaguarda que garantice un futuro para el pueblo Kuna Tule es la EDUCACION PROPIA.

5.2.2.4. Salud

El pueblo Kuna Tule ha sabido mantener y desarrollar a lo largo de su historia un sistema de medicina tradicional muy eficiente y que registra un alto nivel de aceptación entre los Kuna Tule. En efecto el 96% de las personas encuestadas afirmó que en su familia se hace uso frecuente del médico tradicional y el 97% afirma que este conocimiento es efectivo.

COMUNIDAD	Su Familia usa el servicio médico tradicional?		Usted cree que la medicina tradicional es efectiva?	
	NO	SI	NO	SI
Arquia	2,00%	98,00%	2,00%	98,00%
Caimán Alto	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%
Caimán Bajo	5,41%	94,59%	4,05%	95,95%
Total general	3,13%	96,88%	2,50%	97,50%

A pesar de lo anterior los Kuna Tule valoran y hace uso frecuente del sistema occidental de salud que se presta a través de las IPS y EPS en los municipios de Unguía, Turbo y Necoclí y se registra que un 19% de las familias Kuna tiene un integrante que ha sido hospitalizado en el último año:

COMUNIDAD	Alguien en su familia ha sido hospitalizado el último año?	
	NO	SI
Arquia	74,00%	26,00%
Caimán Alto	86,11%	13,89%
Caimán Bajo	83,78%	16,22%
Total general	81,25%	18,75%

Esto se debe a que los Kuna son conscientes del debilitamiento del conocimiento de medicina propia y de la existencia de enfermedades o traumatismos que requieren atención del médico no indígena. La mayoría de personas encuestadas así como autoridades tradicionales y líderes entrevistados manifestaron que era deseable y positivo la integración del sistema de salud tradicional Kuna Tule con el sistema de salud occidental que ofrece el Estado colombiano.

Este intercambio de saberes entre los dos sistemas de medicina deben combinarse con la construcción y adecuación de infraestructura necesaria para adelantar la atención en salud de manera armónica y articulada. De hecho el 81% de las personas encuestadas manifestó que su comunidad necesita un puesto de salud, ya que ninguna de las tres comunidades cuentan con puesto de salud en funcionamiento.

Comunidad	Su comunidad necesita puesto de salud?	
	NO	SI
Arquia	36,00%	64,00%
Caimán Alto	19,44%	80,56%
Caimán Bajo	6,76%	93,24%
Total general	18,75%	81,25%

En el trabajo realizado con las comunidades se evidenció la necesidad de incrementar la capacidad de atención a emergencias que requieren intervención quirúrgica y tratamientos tradicionales para el manejo de accidentes ofídicos y otro tipo de situaciones que se presentan con cierta frecuencia en las comunidades.

Frecuentemente se presentan accidentes que generan lesiones traumáticas, enfermedades de la vista y con frecuencia alarmante casos de paludismo, ya que el 33% de los encuestados manifestaron tener un integrante de la familia afectado de malaria en último año. Llama la atención la comunidad de Caimán Bajo que arroja un 40% de afectación en malaria frente al 28% de Arquía y el 25% de Caimán Alto.

Los médicos tradicionales Kuna Tule ya están aplicando métodos de atención en salud con respeto de los principios de la interculturalidad. Si este tipo de prácticas se institucionaliza en las comunidades, se fortalecerán los dos tipos de medicina y optimizarán la efectividad de la atención y prevención.

La construcción del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural –SISPI- que se ha diseñado para el pueblo Kuna Tule tiene fundamentos importantes en el trabajo del programa de Salud de la Organización Indígena de Antioquia. Se consolida a partir del mutuo reconocimiento de los saberes ancestrales y de la medicina occidental así como la integración de principios terapéuticos de ambos saberes.

El sistema de medicina Kuna Tule se basa en la utilización de plantas medicinales que se han sistematizado luego de siglos de observación y aprendizaje de la naturaleza. Esas plantas deben ser protegidas con las nuevas formas de registro de patentes de germoplasma con el fin de que la sabiduría ancestral de la medicina tradicional Kuna haga parte del patrimonio del pueblo Kuna Tule y no sea objeto de usurpación por personas ajenas a la cultura que se aprovechen de ese conocimiento en detrimento de los derechos colectivos del pueblo Kuna.

En el somero análisis del tema de salud realizado durante el proceso de formulación del Plan de Salvaguarda Kuna Tule, se encontraron situaciones de enfermedad infantil que se presume están relacionada con la calidad del agua en las comunidades, a pesar de que la mayor parte de las personas encuestadas (78%) perciben que la calidad del agua es buena. Llama la atención que en Arquía el 42% de los entrevistados consideran que el agua de la comunidad es de mala calidad. Esto se debe fundamentalmente a los químicos que están siendo vertidos en la cabecera del río Arquía por personas que mantienen cultivos de uso ilícito.

COMUNIDAD	El agua que consume su familia es salubre?	
	NO	SI
Arquía	42,00%	58,00%
Caimán Alto	5,56%	94,44%
Caimán Bajo	14,86%	85,14%
Total general	21,25%	78,75%

En los territorios Kuna Tule de Colombia se aprecia una reducción considerable de plantas y especies medicinales que deben ser traídos desde Panamá. Buscar el abastecimiento y la recuperación de estas especies para el uso por parte de las comunidades mejorará la calidad en los tratamientos tradicionales. En particular se debe atender la recuperación de tratamientos de preparación para el parto tradicional y los cantos terapéuticos que hacen parte de la medicina tradicional.

A pesar del esfuerzo invertido en el diagnóstico de salud para la elaboración del Plan de Salvaguarda Kuna Tule, se evidenció que es importante desarrollar un diagnóstico más profundo y especializado con miras a la formulación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI del pueblo Kuna que garantice el ejercicio del derecho a la salud de manera armónica con el sistema de salud tradicional de este pueblo indígena.

5.2.2.5. Género, Generación y Familia.

A pesar de que los aspectos de género, generación y familia considerados de manera aislada no son comprendidos a cabalidad por la cultura Kuna Tule, el Plan de Salvaguarda Étnica involucra un capítulo relativo a estos temas para cumplir el mandato de las autoridades tradicionales. En tal sentido se aplicaron algunas preguntas en la encuesta y se realizaron reuniones independientes con grupos de mujeres, adultos mayores y jóvenes para sistematizar el punto de vista de estos grupos poblacionales.

La situación encontrada en este apartado fue reveladora para identificar medidas necesarias de implementar con el Plan de Salvaguarda de tal manera que se corrijan tanto anomalías presentadas como consecuencia del conflicto armado, como situaciones de marginación de jóvenes, mujeres y adulto mayor, que representan riesgos para el fortalecimiento y preservación cultural y en últimas la conservación de la etnia en su conjunto.

Uno de los aspectos mas dicientes y difíciles de manejar tiene que ver con la discriminación y desigualdad en las mujeres, la cual parece estar inmersa en el modelo cultural de los Kuna Tule, aunque la historia sagrada de este pueblo reserva un lugar privilegiado para los aspectos femeninos de la cultura y para la mujer en sí misma e incluso le otorga más valor al aspecto femenino de la divinidad (Nan Dummad) que al masculino (Bab Dummad).

Según el saila Aníbal Padilla el pueblo Kuna Tule no existiría de no ser por el trabajo realizado por Olo Waili y sus hermanos. En la cosmovisión Kuna Tule existen numerosos aspectos de la feminidad que constituyen parte central y preponderante del legado cultural de este pueblo.

Lo primero que se constata en las conversaciones con grupos de mujeres es que esos valores y principios que proclaman los Saila o autoridades tradicionales en los cantos sagrados y la historia ancestral, no se traducen en una realidad cotidiana dentro de las comunidades. Y esta impresión se ve reflejada en la encuesta. Por ejemplo, un 46.88% de las personas encuestadas manifiestan su desacuerdo con que las mujeres reciban educación en el colegio:

Comunidad	Usted cree que las mujeres deben estudiar?	
	NO	SI
Arquia	70,00%	30,00%
Caimán Alto	36,11%	63,89%
Caimán Bajo	50,00%	50,00%
Total general	53,13%	46,88%

En la tabla anterior se resaltan las respuestas de la comunidad de Arquía y Caimán Alto, que constituyen las comunidades más tradicionales o al menos las que menor contacto e influencia de la sociedad mayor reciben. Es importante tener en cuenta que las personas que respondieron la encuestas son 80% hombres y 20% mujeres.

Ahora bien sorprende que al desagregar las respuestas por sexo un 50% de las mujeres que respondieron la encuesta opinaron que las mujeres no deben estudiar. Y estas mujeres que manifestaron estar en desacuerdo con que las mujeres estudien, pertenecen a la comunidad de Arquía (75%) y Caimán Bajo (25%). La distribución de respuestas entre los hombres arrojó que el 53,9% de los hombres dijeron estar en desacuerdo con que las mujeres estudiaran mientras el 46,09% manifestaron estar de acuerdo con el acceso de las mujeres al estudio escolarizado.

Estos datos demuestran que las expresiones que representan una marginación y segregación de la mujer para la sociedad mayoritaria, están profundamente arraigadas en la cultura Kuna Tule y las mismas mujeres son agentes que reproducen estas manifestaciones en las comunidades. En el diagnóstico realizado durante la formulación del Plan de Salvaguarda algunos grupos de mujeres planteaban la pregunta de ¿cómo adelantar acciones para fortalecer los aspectos de inclusión social de las mujeres, cuando las mismas mujeres reproducen los rasgos de una sociedad machista?; rasgos que, sin embargo, no corresponde a los parámetros ni la escala de valores autóctonos de la cultura Kuna Tule. En respuesta se han formulado algunas propuestas que han sido integradas en el Plan de Salvaguarda Kuna Tule.

Un asunto importante a tener en cuenta para el desarrollo de dichas acciones es partir de las instituciones y grupos conformados por iniciativa de las propias comunidades y que vienen funcionando desde hace algún tiempo. Por ejemplo vale la pena aprovechar el nivel de participación de las mujeres en los Congresos Generales de cada comunidad. En efecto, la encuesta arroja que las mujeres del 85% de las familias Kuna Tule participan activamente en la Casa del Congreso. La siguiente es la desagregación por comunidad:

Comunidad	Las mujeres de su familia participan en reuniones del congreso?	
	NO	SI
Arquia	2,00%	98,00%
Caimán Alto	44,44%	55,56%
Caimán Bajo	8,11%	91,89%
Total general	14,38%	85,63%

La alta participación de las mujeres en la casa del congreso denota que efectivamente existe un espacio para la mujer en la cultura y que desde allí podría ampliarse a otras esferas de la vida cotidiana en las comunidades. Un aspecto que ha tomado fuerza en los últimos años es la organización de las mujeres en cooperativas que las aglomeran alrededor de actividades relacionadas con confección de artesanías o suministro de alimentos y otros productos en cada comunidad. En efecto el 43% de las familias Kuna Tule cuentan con mujeres que hacen parte de la organización de mujeres, lo que da una idea aproximada del alcance que tiene esta figura organizativa en las comunidades, sobre todo en Caimán Alto y Arquía:

COMUNIDAD	Alguien en su familia hace parte de organización de mujeres?	
	NO	SI
Arquia	18,37%	81,63%
Caimán Alto	36,11%	63,89%
Caimán Bajo	93,24%	6,76%
Total general	57,23%	42,77%

Ahora bien, uno de los aspectos que evidencian rasgos culturales en los que las mujeres se ven impactadas negativamente, es el alto índice de familias (42%) que cuentan entre sus integrantes madres solteras. Particular preocupación reviste la comunidad de Arquía donde este porcentaje llega al 58%:

COMUNIDAD	En su familia hay madres solteras?	
	NO	SI
Arquia	42,00%	58,00%
Caimán Alto	58,33%	41,67%
Caimán Bajo	68,92%	31,08%
Total general	58,13%	41,88%

Si se tiene en cuenta que sólo el 14% de las familias Kuna Tule reportan jefatura femenina, la tabla anterior muestra una situación preocupante de madres jóvenes abandonadas por su pareja, que requiere un estudio más profundo y puede estar sugiriendo una preocupante situación de desintegración familiar en la etnia. De cualquier manera es claro en las estadísticas que hay una mayor tendencia de abandono de los hijos por parte de los hombres que de las mujeres. Esto se confirma en el hecho de que el 47% de los encuestados manifiesta tener conocimiento de familias cuyos menores han sido abandonados por sus padres mientras que sólo un 26% reporta tener conocimiento de menores abandonados por su madre.

Comunidad	Conoce de niños gunalude abandonados por el padre?		Conoce de niños gunalude abandonados por la madre?	
	NO	SI	NO	SI
Arquia	26,00%	74,00%	82,00%	18,00%
Caimán Alto	83,33%	16,67%	86,11%	13,89%
Caimán Bajo	56,76%	43,24%	63,51%	36,49%
Total general	53,13%	46,88%	74,38%	25,63%

Al revisar en el Censo poblacional, la composición etaria de las mujeres cabezas de familia del pueblo Kuna, se encuentra que en Arquía el 13% son menores de 18 años, mientras en Caimán Alto este porcentaje desciende al 11% y Caimán Bajo al 7%. En esta cifra confluye de nuevo un problema que atañe tanto a las mujeres como a los jóvenes o adolescentes. Esta situación es tanto más preocupante cuando se analiza la percepción que tienen las comunidades sobre la capacitación que tienen estas mujeres (principalmente jóvenes) para asumir la maternidad:

COMUNIDAD	Las mujeres de su comunidad están preparadas para ser buenas madres?	
	NO	SI
Arquia	70,00%	30,00%
Caimán Alto	30,56%	69,44%
Caimán Bajo	43,24%	56,76%
Total general	48,75%	51,25%

Desde esta perspectiva la situación encontrada en términos de género arroja información preocupante sobre el futuro de las nuevas generaciones de Kuna Tule, que además de vivir la presión y traumatismos propios de la guerra, deben vérselas con sus consecuencias a largo plazo: una desestructuración del tejido social, la introducción de un sistema de valores distorsionado por la guerra y el consecuente deterioro en la formación de infantes a manos de madres solteras y jóvenes que no han tenido el ejemplo de sus mayores.

Esta situación de desintegración familiar que no es propia de las costumbres ancestrales de los Kuna Tule según los ancianos de las comunidades degeneran en factores desintegradores del tejido social y aspectos que generan dificultades para la supervivencia de la etnia tal y como se desprende de las cifras de violencia intrafamiliar y mortalidad infantil:

Comunidad	En su familia han muerto niñas menores de 3 años?	
	NO	SI
Arquia	82,00%	18,00%
Caimán Alto	91,67%	8,33%
Caimán Bajo	81,08%	18,92%
Total general	83,75%	16,25%

Madres demasiado jóvenes e inexpertas, padres jóvenes que abandonan sus parejas constituyen un elemento que incide en el descuido de los menores y en últimas a un elevado índice de mortalidad infantil. Todas estas presiones además de los comportamientos conflictivos de las parejas terminan incrementando los casos de violencia intrafamiliar:

Comunidad	Conoce casos de violencia intrafamiliar en su comunidad?	
	NO	SI
Arquia	62,00%	38,00%
Caimán Alto	91,67%	8,33%
Caimán Bajo	58,11%	41,89%
Total general	66,88%	33,13%

A pesar de que no existe una correlación directa entre estos indicadores y las manifestaciones del conflicto armado, los porcentajes que ilustran un proceso de desintegración familiar y en consecuencia del tejido comunitario, señalan que debe trabajarse con decisión en tales aspectos. Sin embargo, los Sailas y los líderes de la comunidad fueron absolutamente enfáticos en señalar que estos trabajos deben hacerse bajo un enfoque diferencial con apoyo de las autoridades de cada municipio, pero fundamentados en el trabajo interno de las comunidades a través de sus autoridades propias, sus maestros y con el concurso y trabajo activo de toda la comunidad.

En temas de familia, los Kuna Tule no conciben un trabajo de fortalecimiento comunitario basado en el enfoque del Instituto de Bienestar Familiar en el que saberes especializados de occidente como trabajadoras sociales o psicólogos son quienes definen las acciones a seguir. Para ellos se deben iniciar trabajos de fortalecimiento de la autoridad tradicional, en las figuras del saila y el argal y desde esas instancias fortalecer el consejo tradicional para recomponer el tejido social deteriorado como consecuencia del conflicto armado.

Otro grupo poblacional que llamó la atención del equipo de formulación del plan de salvaguarda son los jóvenes y/o adolescentes. Al ser preguntados por la juventud el 70% de las personas encuestadas piensa que los jóvenes preservan la cultura sin embargo no es clara para las personas los mecanismos idóneos para la reproducción cultural y para que los jóvenes garanticen al pueblo Kuna su permanencia en el tiempo.

Comunidad	Usted cree que jóvenes de su comunidad están preservando la cultura?	
	NO	SI
Arquia	44,00%	56,00%
Caimán Alto	30,56%	69,44%
Caimán Bajo	18,92%	81,08%
Total general	29,38%	70,63%

Las cifras de la encuesta contrastan notoriamente con lo encontrado en las entrevistas a profundidad a líderes y autoridades tradicionales, donde se informó al equipo de trabajo de formulación del Plan de Salvaguarda, que la comunidad donde los jóvenes han perdido con mayor velocidad el respeto por las tradiciones propias de la cultura es en Caimán Bajo. Según las personas entrevistada no hay preocupación en la juventud por aprender rituales o historia sagrada Kuna Tule y por el contrario cada vez son menos los jóvenes que se relacionan con las instituciones culturales ancestrales como la guardia indígena (Swalibed).

Otro asunto que genera preocupación en las comunidades Kuna es la distancia que se ha creado entre los sabios y los jóvenes. Según los caciques anteriormente, cuando no había tecnología ni electricidad, la Casa del Congreso constituía cada noche un espacio de encuentro y consejo entre jóvenes y ancianos. En la actualidad ese espacio se ha perdido y otras cosas llaman la atención de los jóvenes con mayor poder: los bares y discotecas de pueblos cercanos a los resguardos, la adquisición de aparatos de tecnología occidental como celulares, motocicletas y otros objetos o la atracción de ciudades como Turbo, Apartadó o Medellín.

Frente a esa percepción de los líderes y autoridades tradicionales la encuesta muestra que en opinión de los jefes de familia entrevistados, estos espacios no están disponibles para que los jóvenes se acerquen a sus autoridades o se han debilitado. Sólo el 43% de los encuestados afirmaron que su comunidad posee espacio para este encuentro inter-generacional:

Comunidad	En su comunidad hay espacio para que los jóvenes hablen con los mayores?	
	NO	SI
Arquia	62,00%	38,00%
Caimán Alto	66,67%	33,33%
Caimán Bajo	47,30%	52,70%
Total general	56,25%	43,75%

Uno de los aspectos relacionados con la juventud del pueblo Kuna Tule que puede servir como factor de cohesión, lo constituye la práctica regular de deportes en las comunidades. En efecto el 59% de los encuestados afirmaron que alguno de sus integrantes hace parte de una agrupación deportiva:

COMUNIDAD	Alguien en su familia hace parte del grupo de deportes?	
	NO	SI
Arquia	53,06%	46,94%
Caimán Alto	51,43%	48,57%
Caimán Bajo	27,03%	72,97%
Total general	40,51%	59,49%

Otro de los elementos que convocan a la juventud y guarda una relación estrecha con los mecanismos de socialización cultural practicados ancestralmente por los Kuna Tule son las mingas o trabajo comunitario. En efecto la limpieza de caminos, la construcción de obras comunitarias e incluso la vivienda tradicional de los Kuna Tule se construyen en mingas o jornadas de trabajo comunitario en la que participa la totalidad de la comunidad.

Comunidad	En su comunidad el trabajo comunitario se hace bien?	
	NO	SI
Arquia	2,00%	98,00%
Caimán Alto	0,00%	100,00%
Caimán Bajo	17,57%	82,43%
Total general	8,75%	91,25%

Estos grupos de trabajo comunitario constituyen un referente importante de prestigio entre las comunidades mismas: La comunidad donde está más organizado el grupo de minga es aquella que exhibe mayor fortaleza y es más admirada y admirable por las demás.

Finalmente encontramos que en los últimos meses y con el apoyo del Ministerio de Cultura se han venido fortaleciendo y visibilizando los grupos de danzas tradicionales Kuna de las comunidades. Este dinamismo es una de las consecuencias positivas del intercambio entre los Kuna de Panamá y los de Colombia. En efecto en los últimos congresos de la cultura Cantamos para no morir realizados en 2008, 2009 y 2012 las delegaciones de Panamá han traído grupos de danza que han despertado la admiración de los jóvenes de Colombia. Por ello las comunidades de Caimán Bajo y Arquía iniciaron un proceso de fortalecimiento de esta expresión de la cultura que ya viene mostrando sus frutos.

Las autoridades tradicionales manifestaron lo importante que es para la supervivencia cultural renovar estos esfuerzos en las acciones de implementación del plan de Salvaguarda para apoyar el trabajo de jóvenes y adolescentes en una medida de prevención y protección de los mismos frente a los riesgos del conflicto armado colombiano.

Para finalizar el diagnóstico del pueblo Kuna Tule de Colombia se hace un análisis general de la situación de los adultos mayores de las tres comunidades. En esta situación se reflejan muchas de las dificultades originadas en la falta de fortaleza del gobierno propio y la pérdida de valores tradicionales y ancestrales de los Kuna Tule. A su vez esta debilidad en la gobernabilidad y la pérdida de valores es atribuida por quienes participaron en la construcción del diagnóstico del Plan de Salvaguarda a la aculturación producto del continuo contacto con la sociedad mayoritaria y las transgresiones que producen a las comunidades el accionar de actores armados legales e ilegales dentro y alrededor de los resguardos.

En todo el mundo se ha demostrado que ante las presiones continuas del mundo occidental y el accionar de los actores armados en los conflictos bélicos, los grupos poblacionales que más sufren son los menores, las mujeres y los ancianos. En el caso del pueblo Kuna Tule esta situación no es muy diferente. Como resultado de estas dinámicas así como de los procesos de aculturación sufridos por las comunidades, los ancianos reciben descuidos y menosprecio, los cuales se ven reflejados, por ejemplo, en mala alimentación.

Comunidad	Los mayores de 60 años están bien alimentados en su comunidad?	
	NO	SI
Arquia	94,00%	6,00%
Caimán Alto	16,67%	83,33%
Caimán Bajo	27,03%	72,97%
Total general	45,63%	54,38%

El indicador que arroja la comunidad de Arquía es preocupante. Hay una percepción del 94% de los encuestados que señala que los viejos de esta comunidad se encuentran mal alimentados. En nuestro trabajo de campo hemos notado que esta situación se viene presentando hace algunos años. En el resguardo de Caimán Nuevo las comunidades reportan unas cifras menores en la percepción de mala alimentación de los adultos mayores. Sin embargo en campo se constató que el trato social que se les da a los mayores no es muy diferente de la situación encontrada en Arquía.

Un ejemplo de esta situación, tal y como se mencionó en el capítulo 4 del presente documento lo constituye la situación del Saila Victor Pelaez quien a pesar de poseer un basto conocimiento sobre la cultura tradicional Kuna Tule, fue relegado a su hamaca cuando perdió la vista por una enfermedad. Desde entonces son pocas las personas que le visita y piden consejo. Una situación similar acontece con los mas ancianos y ancianas de las tres comunidades. Es por ello que saberes como el tejido de hamaca tradicional, un implemento central en la vida cotidiana y ritual de las comunidades se ha venido perdiendo.

Según nos informan los caciques y ancianos de la comunidad, la modernidad ha impuesto una mayor valoración por los adultos de las comunidades, aquellos que cuentan entre 30 y 45 años.

Comunidad	En su comunidad los jóvenes aprenden la cultura de los ancianos?	
	NO	SI
Arquia	66,00%	34,00%
Caimán Alto	38,89%	61,11%
Caimán Bajo	77,03%	22,97%
Total general	65,00%	35,00%

En consecuencia los mayores, que son quienes guardan el conocimiento acumulado con el legado cultural del pueblo Kuna son desplazados y olvidados en sus casas y pierden contacto con los y las jóvenes de sus comunidades. A quien consultan los jóvenes y quien tiene valor entre ellos, es aquel que más fuerza económica demuestre y el dinero no siempre es reflejo de la capacidad de trabajo física o del conocimiento de una persona sino que refleja situaciones anómalas propiciadas por los actores armados que pagan dinero “fácil” a los indígenas Kuna para que les sirvan de informantes o suministren otro tipo de servicios.

Por todo esto encontramos que un 45% de los encuestados manifestaron que los ancianos y ancianas no eran bien tratados en sus comunidades. Un indicador preocupante por lo que significan estas personas para la preservación de la cultura.

Comunidad	Los ancianos son bien tratados en su comunidad?	
	NO	SI
Arquia	88,00%	12,00%
Caimán Alto	2,78%	97,22%
Caimán Bajo	37,84%	62,16%
Total general	45,63%	54,38%

Esta es la situación reportada en el Plan de Salvaguarda con las mujeres, los jóvenes y los ancianos del pueblo Kuna Tule. En general todos estos aspectos denotan unos enormes riesgos estructurales para la supervivencia cultural de la etnia en Colombia.

6. CONCLUSIONES

El presente documento constituye una esperanza de vida para nuestro pueblo.

Es esta una de las pocas oportunidades en que hemos recibido de la sociedad mayoritaria, la posibilidad real y plausible de hacer valer nuestros derechos como colombianos. Como indígenas colombianos.

Durante siglos hemos recibido tratos crueles y discriminatorios, hemos perdido territorios y hemos visto diezmadas nuestras comunidades que fueron obligadas a huir hacia lo que hoy es Panamá en las profundas selvas del Darién y el litoral Caribe. En las últimas décadas hemos recibidos graves heridas por cuenta de un conflicto armado, del que –como hemos dicho innumerables veces– no hacemos parte. A pesar de todo, gracias a las noticias que recibimos en Enero de 2009, cuando la Corte Constitucional dictó una orden para que el Estado colombiano adelantara acciones de salvaguarda a nuestra cultura y la de 34 pueblos indígenas más, la esperanza revivió.

Después de ese momento, volvimos a ver la indiferencia y el olvido del gobierno. Indiferencia incluso a las disposiciones de la Corte Constitucional: Cuatro años han pasado para cumplir este primer paso, cuando el Auto 004 determinó que se debería haber realizado en un año. Es por eso que aunque tenemos esperanzas, aún nos acompañan grandes dosis de escepticismo e incredulidad.

Formulamos este documento con la participación activa de todo nuestro pueblo. Fueron más de seis meses de actividades y cientos de horas de dedicación de todas nuestras comunidades, de nuestros hombres, mujeres, ancianos y ancianas, de nuestras autoridades ancestrales. El trabajo fue arduo y las reflexiones que se propiciaron en torno a la formulación del plan de salvaguarda étnica nos sirvieron para revisar nuestro camino y hacer ajustes. Ajustes en cuanto a nuestras aspiraciones como pueblo, ajustes en los esquemas de participación, ajustes en el campo organizativo. Todo ese aprendizaje será un recurso valioso para la implementación de las medidas propuestas en el presente documento.

Sólo el tiempo sabrá cuál va a ser el resultado de nuestro trabajo: Sólo el tiempo nos dirá si en esta oportunidad los colombianos y aún más sus gobernantes, realizarán acciones efectivas para proteger el legado cultural Kuna Tule, que sigue siendo parte de la identidad colombiana: de esa parte que vive bajo intimidación.

Para conjurar esas amenazas que se ciernen sobre nuestras comunidades, tenemos claro que las acciones propuestas son una unidad indivisible que hacen parte de un todo, como es nuestro pensamiento y nuestra cultura. No es posible pensar en nuestra salvaguarda étnica si se sustrae algún elemento de los que hemos identificado para nuestro fortalecimiento y protección. Sin embargo queremos reiterar que las medidas que deben implementarse de manera prioritaria están concentradas en los temas de Territorio, Educación, Gobierno Propio y Administración sin descuidar los demás aspectos. Confiamos en que estas acciones se desarrollen de manera ágil y acelerada, tal y como lo determina la Corte Constitucional.

Nuestro pueblo está listo, esperamos ahora que el Estado y el gobierno de Colombia cumplan su palabra y que la Corte Constitucional sea un garante del cumplimiento de las órdenes que ha emitido. Y confiamos en que así será.

Plan de Salvaguarda Étnica del pueblo Kuna Tule de Colombia

Anexo No 1:

Normas legales y documentos de referencia en las que se inscribe la aplicación de las medidas propuestas por el Pueblo Kuna de Colombia

La Constitución colombiana reconoce a los pueblos indígenas la vigencia de un “Pluralismo Normativo”, es decir, la existencia de tres órdenes normativos o tres sistemas de derecho diferentes y complementarios:

- La Legislación General de la República
- La Legislación Especial Indígena
- Los Sistemas Normativos Propios

También se han proferido sentencias y Autos de la Corte Constitucional, máximo tribunal de la justicia colombiana, tendientes a garantizar el ejercicio de derechos y por lo tanto hacer viable y llenar de contenido la primera declaración del pueblo de Colombia en la constitución nacional en la que se reconoce a sí mismo como un Estado de Derecho.

1. En el marco de la legislación general tienen aplicación los siguientes instrumentos jurídicos:

1.1. LEY 1448 DE 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

La ley consta de 208 artículos, distribuidos en 9 Títulos que comprenden disposiciones generales sobre el marco y principios en los que se debe entender la ley, derechos de las víctimas dentro de los procesos judiciales, medidas administrativas de asistencia, atención, ayuda humanitaria y reparación, así como un proceso con una fase administrativa y otra judicial para la restitución de tierras. La creación de entidades y transformación de otras para establecer la institucionalidad encargada de la aplicación de la ley. La exigencia de adaptar las medidas y programas integrales de protección para las víctimas. Medidas específicas de protección integral a los niños, niñas y adolescentes y finalmente se instauran los mecanismos de participación de las víctimas en la aplicación de la ley. Finalmente, se establece que la ley tendrá una vigencia de diez años a partir de su promulgación (10 de junio de 2011).

1.2. DECRETO 4800 DE 2011. “Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.

Desarrolla el procedimiento de inscripción en el Registro Único de Víctimas, la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas, las medidas de estabilización socioeconómica y cesación de la condición de vulnerabilidad manifiesta, gastos judiciales, medidas de asistencia y atención, reparación integral, las instancias de coordinación del Sistema de Atención y Reparación Integral a las víctimas, participación de las víctimas y de los bienes y la articulación con el proceso de justicia y paz.

1.3. DECRETO 4829 DE 2011. “Por el cual se reglamenta el capítulo III del título IV de la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras”

Suministra los parámetros del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y el procedimiento de la acción de restitución de tierras, desarrolla las medidas de compensaciones y alivio de pasivos establecidas en la ley, y la organización del Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

1.4. LEY 1152 DE 2007 – Estatuto de Desarrollo Rural.

La ley consta de 178 artículos, distribuidos en 9 títulos que comprenden estatutos, principios y objetivos que servirán de guía para la reglamentación, interpretación y ejecución de la presente ley. La creación del Sistema Nacional de Desarrollo Rural como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades dirigidas a mejorar el ingreso y calidad de vida de los habitantes del sector rural. La creación del Consejo Nacional de Tierras Conati como organismo del Gobierno Nacional con carácter decisorio integrados por varias instituciones. Se habla sobre los proyectos productivos y tecnológicos. Los programas de acceso a la propiedad de la tierra rural (Subsidio para la compra de tierras, adquisición directa de tierras, régimen de unidades agrícolas familiares y zonas de colonización, de reserva campesina y de desarrollo empresarial). Los programas de adecuación de tierras (Subsidio para la adecuación de tierras, de los proyectos a cargo del Incoder y de las asociaciones de usuarios).

Los programas especiales (Resguardos indígenas y minorías étnicas, atención a la población desplazada y de los bienes rurales objeto de la extinción judicial del dominio). De los procedimientos de tierras (Procedimiento para la adquisición directa de tierras, clarificación de la propiedad y deslinde de tierras, procedimiento administrativo de extinción del dominio, normas sustanciales sobre adjudicación y recuperación de baldíos y proceso judicial de expropiación).

1.5. LEY 387 de 1997. “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”

La ley consta de 34 artículos contenidos en 4 títulos. Se habla del desplazamiento y la responsabilidad del Estado, quienes son los desplazados, los principios para la interpretación y la aplicación de la ley, y la responsabilidad del Estado para formular políticas y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección y consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos. Del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia (creación, constitución y objetivos). Del Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia (Diseños y objetivos). De la Red Nacional de Información para la Atención a la Población Desplazada por la Violencia (Funcionamiento, puntos de información locales y observatorio del desplazamiento interno por la violencia). De la prevención. De la atención humanitaria de emergencia. Del retorno. De la consolidación y estabilización económica. De la cesación de la condición de desplazado forzado. De las instituciones (Las medidas que deben optar). Del Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia (Su creación y naturaleza, objeto, recursos, administración y reglamentación).

Marco de protección jurídica (Definición de la situación militar de los desplazados, la perturbación de la posesión y los procesos judiciales y administrativos en los que el desplazado es parte). Otras disposiciones (Protección a las personas desplazadas, apoyo a las organizaciones del desplazado, informes del congreso y beneficios consagrados por la ley). Finalmente, se establece que la ley se regirá a partir de su promulgación.

1.6. LEY 160 DE 1994 “Ley de Reforma Agraria (Derogada por el artículo 178 de la Ley 1152 de 2007)”

La ley consta de 112 artículos contenidos en 18 capítulos. Se habla de nuevos objetos que servirían de guía para la reglamentación, interpretación y ejecución de la presente ley. La creación del Sistema Nacional de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de actividades. Del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Funciones, Estatutos y miembros de la junta directiva). Del subsidio, el crédito y los beneficiarios.

Negociación voluntaria de tierras entre campesinos y propietarios. Adquisición de tierras por el Incora. De la expropiación (Causales y procedimiento). Condiciones y formas de pago. Unidades agrícolas familiares y parcelaciones. Clarificación de la propiedad, deslinde y recuperación de baldíos. Extinción del dominio sobre tierras incultas. Baldíos nacionales. Colonizaciones, zonas de reserva campesina y desarrollo empresarial. Resguardos indígenas. Concertación de la reforma agraria y el desarrollo rural campesino en los departamentos y municipios. Del ministerio público agrario. Cooperativas de beneficiarios de la reforma agraria. Disposiciones varias. Finalmente, se establece que la ley se regirá a partir de su promulgación.

2. Legislación Especial Indígena

En el marco jurídico nacional existen disposiciones específicas relacionadas directamente con los derechos e intereses de los grupos indígenas en el país. Estos son instrumentos aplicables de manera perentoria y obligatoria en el marco del Auto 004 de 2009 y por ende en la aplicación del Plan de Salvaguarda Étnica del pueblo Kuna Tule.

2.1. DECRETO LEY 4633 DE 2011. “Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a la víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.”

Establece medidas específicas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales para las comunidades y grupos indígenas.

2.2. DECRETO 2164 DE 1995 Reglamenta la Ley 160 de 1994 y define los Territorios Indígenas.

Dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional. El Artículo 329 de la constitución nacional indica que las Entidades Territoriales Indígenas (ETIs) se conformarán según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), y serán delimitadas por el Gobierno Nacional, con participación de representantes indígenas, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Sin embargo, veintidós años después de la Constitución, la LOOT no ha sido sancionada. Por ende, en la práctica, las ETIs no han sido reglamentadas.

2.3 LEY 21 de 1991. “Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989”

La ley consta de 3 artículos más los 44 artículos decretados en el convenio divididos en 10 partes. Política General, a quien se aplica el convenio, el gobierno es quien asume la responsabilidad de desarrollar con la participación de los pueblos interesados una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

Tierras, los gobiernos deberán respetar la relación de los pueblos interesados con las tierras o territorios. Contratación y condiciones de empleo, los gobiernos deberán adoptar medidas especiales para garantizar a los trabajadores pertenecientes a esos pueblos una protección eficaz en materia de contratación y condiciones de empleo. Formación profesional, artesanía e industrias rurales, los miembros de los pueblos interesados deberán poder disponer de medios de formación profesional por lo menos iguales a los de los demás ciudadanos. Seguridad social y salud, los regímenes de seguridad social deberán extenderse progresivamente a los pueblos interesados y aplicárseles sin discriminación alguna.

Educación y medios de comunicación, deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional. Contactos y cooperación a través de las fronteras, los gobiernos deberán tomar medidas apropiadas, incluso por medio de acuerdos internacionales, para facilitar los contactos y la cooperación entre pueblos indígenas y tribales a través de las fronteras. Administración, existencia de instituciones u otros mecanismos apropiados para administrar los programas que afecten a los pueblos interesados, deben disponer de los medios necesarios para el cabal desempeño de sus funciones.

Disposiciones generales, la naturaleza y el alcance de las medidas que se adopten para dar efecto al presente Convenio deberán determinarse con flexibilidad, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada país. Los artículos 1, 2 y 3 aprueban el convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, obligan al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional.

2.4. LEY 89 DE 1890 “Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada”

La ley consta de 42 artículos contenidos en 5 capítulos. Disposiciones legales, la legislación general no regirá entre los salvajes reducidos a la vida civilizada por medio de misiones, en consecuencia el gobierno y la autoridad eclesiástica determinará la manera de ser gobernadas dichas sociedades. Organización de los cabildos indígenas, conformación de cabildos y funciones. De los resguardos, funciones del prefecto de provincia, corporaciones municipales. Protectores de los indígenas, los cabildos indígenas pueden personar por sí o por apoderado ante las autoridades a nombre de sus respectivas comunidades. División de terrenos de resguardos, se debe cumplir ciertos requerimientos para efectuar la división de terrenos.

3. Normas del Sistema normativo propio.

Lamentablemente el pueblo Kuna Tule no ha desarrollado su reglamento interno y plan de vida de manera formal frente al sistema jurisdiccional colombiano. Este constituye otro factor de vulnerabilidad que atenta contra la pervivencia cultural de esta nación indígena en Colombia.

4. Jurisprudencia relacionada con aspectos concomitantes al Auto 004 de 2009

4.1. Sentencia C-331 de 2012. Corte Constitucional.

Fecha: 9 Mayo de 2012. Magistrado Ponente: Luis Ernesto Vargas Silva.

Tema: Plan de desarrollo 2010-2014. Minería ilegal y Consulta Previa.

4.2. Auto 247 de 2012. Corte Constitucional.

Fecha: 24 Octubre de 2012. Magistrada Ponente: María Victoria Calle Correa.

Tema: Sistema Nacional de Regalías y consulta Previa.

4.3. Sentencia C-317 de 2012. Corte Constitucional.

Fecha: 3 Mayo de 2012. Magistrada Ponente: María Victoria Calle Correa.

Tema: Sistema Nacional de Regalías y consulta Previa.

4.4. Sentencia T-129 de 2011. Corte Constitucional.

Fecha: 3 Mayo de 2012. Magistrado Ponente: Jorge Iván Palacio Palacio.

Tema: DIVERSIDAD ETNICA Y CULTURAL- Protección constitucional/ MULTICULTURALIDAD Y MINORIAS-Protección constitucional. Consulta Previa.

4.5. Auto 251 de 2008. Corte Constitucional.

Fecha: 6 Octubre de 2008. **Magistrado Ponente:** Manuel José Cepeda Espinosa.

Tema: Protección de los Derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado.

Este auto es producto del seguimiento de la sentencia T-025 de 2004. Se definen los parámetros que deben seguir las instituciones del Estado para ejecutar programas especiales para la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en condición de desplazamiento.

4.6. 2008. Auto 092 de 2008. Corte Constitucional.

Fecha: 14 Abril de 2008. **Magistrado Ponente:** Manuel José Cepeda Espinosa.

Tema: Protección de los Derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado. Creación de trece programas específicos.

Este auto tiene como propósito la protección de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado en el país, se dictan cuatro medidas como lo son la creación de 13 programas específicos para la atención de las mujeres, se establece dos presunciones constitucionales, 600 órdenes individuales y una comunicación al fiscal de los numerosos crímenes sexuales cometidos.

4.7. 2004. Sentencia T-025 de 2004. Corte Constitucional.

Fecha: 22 Enero de 2004. **Magistrado Ponente:** Manuel José Cepeda Espinosa.

Tema: Desplazamiento forzado interno. Derecho a la vida, atención integral, respuesta clara y oportuna.

Esta sentencia abarca un amplio número de derechos que están siendo vulnerados por un evidente Estado de cosas inconstitucionales, que se ven reflejados en un acumulado de procesos de tutelas interpuestas por personas en situación de desplazamiento de los cuales algunos no han recibido ningún tipo de ayuda mientras que otros si pero de manera incompleta e inoportuna. Lo anterior lleva a ordenar a las autoridades competentes que diseñen y pongan en marcha planes y programas que garanticen los derechos propiamente vulnerados.

4.8. 2003. Sentencia T-795 de 2003. Corte Constitucional.

Fecha: 11 Septiembre de 2003. **Magistrado Ponente:** Clara Inés Vargas Hernández.

Tema: Protección de los Derechos a docentes amenazados por la guerrilla. Solicitud, traslado y reubicación ante entidades territoriales.

En esta sentencia se interpone una acción de tutela contra el Ministerio de Educación Nacional por desconocer los derechos fundamentales al trabajo, a la vida y a la unidad familiar y al incumplimiento del decreto 0454 de 2002. Dicho amparo fue denegó por considerar que el Ministerio no es el competente para resolver dichas peticiones. En el plano jurídico tal protección se proyecta no sólo en la adopción de un plan de acción destinado a proteger sus vidas, sino también de un marco normativo que le permita al Estado contar con los mecanismos indispensables para reubicar laboralmente y en forma ágil al personal docente que se encuentre bajo situación de amenaza, permitiéndole ejercer su trabajo en condiciones de seguridad.

4.9. 2003. Sentencia T-721 de 2003. Corte Constitucional.

Fecha: 20 Agosto de 2003. **Magistrado Ponente:** Álvaro Tafur Galvis.

Tema: Registro único desplazados. Inclusión en programas y proyectos productivos. Desplazamiento forzado-Deberes de la comunidad y del Estado.

La corte le concede la tutela a una mujer de desplazada y cabeza de familia, a quien no le habían prestado la asistencia humanitaria de emergencia integral, ni la ayuda para su reubicación o retorno en condiciones de seguridad ni para su “restablecimiento socio económico”, a pesar de encontrarse inscrita en el Sistema Único de Registro.

4.10. 2003. Sentencia T-669 de 2003. Corte Constitucional.

Fecha: 6 Agosto de 2003. **Magistrado Ponente:** Marco Gerardo Monroy Cabra.

Tema: Derecho de petición y trabajo para madres cabeza de familia. Subsidio familiar de vivienda respuesta de fondo a población desplazada.

Se examina el caso de una mujer cabeza de familia desplazada a quien no se le da acceso a los programas de estabilización económica por parte de la Red de Solidaridad Social, se considera que ante el hecho de que los desplazados hayan tenido que abandonar su *modus vivendi* es obligación del Estado velar por la garantía de un medio de trabajo, por lo anterior la corte ordeno a la Red de Solidaridad Social dar respuesta de fondo a la petición de aprobación del proyecto productivo y hacer un seguimiento de la efectiva atención de la peticionaria en la entidad a la cual acuda para obtener tal consolidación .

4.11. Sentencia T-645 de 2003. Corte Constitucional.

Fecha: 6 Agosto de 2003. **Magistrado Ponente:** Alfredo Beltrán Sierra.

Tema: Derecho a la salud e información de personas desplazadas. Suministro de atención médica integral.

La Corte concede la tutela a una mujer cabeza de familia a quien se le niega atención médica porque no se encontraba “sisbenizada” en el municipio receptor, y porque según el hospital, la atención de salud le correspondía directamente a la Red de Solidaridad Social; la corte ordena a la Red iniciar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para que le suministre a la actora la atención integral.

4.12. Sentencia T-602 de 2003. Corte Constitucional.

Fecha: 23 Julio de 2003. **Magistrado Ponente:** Jaime Araujo Rentería.

Tema: Restablecimiento de personas desplazadas. Inclusión en programas y proyectos. Reubicación rural o urbana.

La corte ampara los derechos de una mujer desplazada de la tercera edad, inscrita en el Sistema Único de Registro de población desplazada y quien había solicitado ayuda para un proyecto productivo, atención integral de salud para ella y su núcleo familiar y el subsidio de vivienda; la corte concedió la tutela y ordenó a la Red de Solidaridad gestionar ante el INCORA para reubicar a la actora, incluirla en proyectos productivos integrales y viables y garantizarle la cobertura en los servicios de salud y educación a la actora y a su núcleo familiar.

4.13. Sentencia T-419 de 2003. Corte Constitucional.

Fecha: 22 Mayo de 2003. **Magistrado Ponente:** Alfredo Beltrán Sierra.

Tema: Solicitud ayuda humanitaria. Inclusión en programas de capacitación laboral y régimen subsidiado.

Se examina el caso de vulnerabilidad de los derechos de dos mujeres cabeza de familia desplazadas y de sus hijos, a quienes no se les había dado las ayudas humanitarias suficientes dadas las urgentes necesidades de las familias. La corte ordenó a la Red de Solidaridad Social otorgar la ayuda humanitaria, atender de manera prioritaria la necesidad de vivienda, incluir a una de las actoras en los programas de capacitación laboral existentes para la población desplazada, orientación en presentación y aprobación de proyectos productivos, ubicación de cupos educativos sin costo para los hijos menores de edad de las actoras e inscribir a los actores en el régimen subsidiado.

4.14. Sentencia T-268 de 2003. Corte Constitucional.

Fecha: 27 Marzo de 2003. **Magistrado Ponente:** Marco Gerardo Monroy Cabra.

Tema: Solicitud inclusión en registro único desplazamiento interno forzado. Prevalencia del derecho sustancial.

La Corte se refirió por primera vez al desplazamiento interno urbano y protegió los derechos de un grupo de 65 núcleos familiares que había huido de sus viviendas en la Comuna 13 de Medellín, a raíz de los enfrentamientos entre distintos grupos armados que operaban en dicha zona; ordena incluir a las 65 familias en el Sistema único de registro de Población Desplazada, proteger y garantizar el retorno a sus hogares de origen, si así lo solicitaren aquellos, Solicitar la colaboración del Director Nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para la inclusión de los hijos menores de los demandantes en programas especiales, Tramitar la

solicitud de subsidio familiar de vivienda para los desplazados que no hayan retornado a su hogar de origen, entre otras órdenes.

4.15. Sentencia T-215 de 2002. Corte Constitucional.

Fecha: 21 Marzo de 2002. **Magistrado Ponente:** Jaime Córdoba Triviño.

Tema: Derechos a la educación, recreación y cultura de menor de edad. Disponibilidad de cupos en sistema educativo.

Se ordenó “a la Secretaría de Educación de Medellín evaluar la situación en que se encuentra cada uno de ellos y disponer su ingreso al sistema educativo en los grados escolares correspondientes a su grado de instrucción. Se tutelarán igualmente los derechos a la recreación y a la cultura por estar, en este caso, inescindiblemente vinculados con el derecho a la educación”. Se consideró que se había vulnerado el derecho de los niños a la educación, al negarles el cupo por haber superado una edad límite para los años escolares a los que aspiraban.

4.16. Sentencia T-098 de 2002. Corte Constitucional.

Fecha: 14 Febrero de 2002. **Magistrado Ponente:** Marco Gerardo Monroy Cabra.

Tema: Protección al menor. Situación de indefensión por desplazamiento forzado de personas de choco.

En esta sentencia la Corte protege los derechos de 128 núcleos familiares, compuestos principalmente por mujeres cabeza de familia, menores, ancianos y algunos indígenas, cuyas solicitudes de atención en salud, estabilización económica y reubicación, no habían sido atendidas por la Red de Solidaridad. La corte ordena la realización de programas especiales a los menores en su condición de desplazados, otorgar de manera rápida y preferencial el subsidio familiar de vivienda, La apertura de los cupos educativos a los menores y la ubicación de los desplazados en el régimen SISBEN con atención hospitalaria de manera eficiente.

4.17. Sentencia T-327 de 2001. Corte Constitucional.

Fecha: 26 Marzo de 2001. **Magistrado Ponente:** Marco Gerardo Monroy Cabra.

Tema: Derechos a la vida, integridad personal, libre desarrollo de la personalidad, salud y vivienda de los menores. Prestación de servicios.

La Corte resuelve la situación de una persona desplazada por paramilitares en el departamento del Chocó, quien se encontraba inscrita en el registro de desplazados, pero a quien se le niega tres veces su inscripción en el Sistema Único de Registro de Población desplazada, por no aportar pruebas de su condición y, por ende, el acceso a toda la ayuda que requerían el desplazado y su familia. La corte le concede la tutela al actor procediendo a la inclusión en el Sistema Único de Registro de Desplazados para posibilitar el acceso a la ayuda humanitaria requerida para el actor y su núcleo familiar.

4.18. Sentencia T-258 de 2001. Corte Constitucional.

Fecha: 5 Marzo de 2001. **Magistrado Ponente:** Eduardo Montealegre Lynett.

Tema: Traslado y reubicación de docente amenazado. Registro nacional de desplazados.

La Corte protege el derecho a la vida de un docente amenazado por las FARC, que es obligado a desplazarse a Manizales junto con su familia y a solicitar su traslado como docente a otro

municipio dentro del mismo departamento. La única oferta que había recibido fue para reubicarse en un lugar donde operaba el mismo frente que le había amenazado inicialmente. Se ordenó la protección de los derechos a la vida y a la integridad personal y a la reubicación del actor en un centro educativo que no le genere amenaza a tales derechos.

4.19. Sentencia T-1346 de 2001. Corte Constitucional.

Fecha: 12 Diciembre de 2001. **Magistrado Ponente:** Rodrigo Escobar Gil.

Tema: Solicitud de amparo constitucional frente a orden de lanzamiento de predio ocupado.

La Corte ampara los derechos de una mujer cabeza de familia y de sus hijos, quienes hacían parte del grupo de personas desplazadas que ocupaban un predio de propiedad del municipio de Villavicencio e iban a ser desalojados del mismo, sin ofrecerles una reubicación alternativa en el corto plazo. La Corte encontró evidencias que indicaban que la alcaldía no contaba con programas para los desplazados a fin de lograr su reubicación y su estabilización económica. En consecuencia, ordenó “constituir el Comité Municipal para la Atención Integral a Población Desplazada por la Violencia”, con el objeto de establecer los mecanismos de reubicación y estabilización económica de los desplazados ocupantes del predio, así como una solución real y efectiva para la actora y a sus hijos.

4.20. Sentencia T-1635 de 2000. Corte Constitucional.

Fecha: 27 Noviembre 2000. **Magistrado Ponente:** José Gregorio Hernández Galindo.

Tema: Derecho a la vida en condiciones dignas. Libre circulación dentro del territorio.

Reubicación y ocupación de instalaciones de la Cruz Roja en Bogotá.

En esta sentencia se tuteló los derechos de un grupo de desplazados inscritos como tales ante la Red de Solidaridad, quienes ante la falta de asistencia de las autoridades, habían ocupado pacíficamente la sede del Comité de la Cruz Roja Internacional. La corte ordenó al Presidente de la República y a las agencias estatales impartir solución al conflicto creado y a la reubicación de los desplazados y el despeje pacífico de la sede del Comité Internacional de la Cruz Roja en Bogotá, un albergue temporal, la atención de las necesidades básicas de estas personas y la educación para los menores, y su inclusión en los programas para desplazados.

4.21. Sentencia SU-1150 de 2000. Corte Constitucional.

Fecha: 30 Agosto 2000. **Magistrado Ponente:** Eduardo Cifuentes Muñoz.

Tema: Suspensión orden de desalojo del terreno corvide. Inclusión programa especial de vivienda.

La Corte toma medidas para proteger a tres grupos de desplazados cuyos derechos habían sido vulnerados porque las autoridades no habían atendido a sus solicitudes de ayuda. La Corte señaló la necesidad de que la Defensoría del Pueblo interviniera para controlar el funcionamiento de la atención a la población desplazada y a establecer un mecanismo de diálogo permanente con la Red de Solidaridad Social y las demás instituciones.

4.22. Sentencia T-227 de 1997. Corte Constitucional.

Fecha: 5 Mayo 1997. **Magistrado Ponente:** Alejandro Martínez Caballero.

Tema: Derecho a la permanencia y circulación. Desplazados del Cesar.

La Corte resaltó que el Estado estaba obligado a dar una protección real a la población desplazada y, en consecuencia, a adoptar las medidas necesarias para garantizar su seguridad.

Finalmente, señaló la Corte que la población desplazada no podía ser calificada como perturbadora del orden público, puesto que su carácter de víctimas obligaba a las autoridades nacionales y locales a actuar de manera solidaria y coordinada.

5. DOCUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA:

“Directriz para la Prevención y Atención Integral de la Población Indígena en Situación de Desplazamiento y Riesgo, con enfoque diferencial”. 2006.

“Plan Integral de Apoyo a Comunidades Indígenas en Alto Grado de Vulnerabilidad y Riesgo de Desaparición”. 2006.

INDICE GENERAL

1. Introducción General.....	1
2. Propuestas del Pueblo Kuna de Colombia para garantizar su pervivencia física y cultural	5
3. Marco jurídico del plan de salvaguarda Kuna Tule	21
4. Marco metodológico del plan de salvaguarda Kuna Tule	23
5. Diagnóstico de la situación actual del pueblo Kuna Tule.....	29
6. Situación de las comunidades Kuna Tule de Colombia	
7. Conclusiones	69
8. Anexos	70